TURISMO SUSTENTABLE

y Áreas Silvestres Protegidas en Patagonia, Chile

Sistema de Gestión Turística de las Áreas Silvestres Protegidas Región de Aysén, Patagonia, Chile

E. Aedo, A. Rovira, J. Boldt, G. Inostroza, G. Pacheco, P. Szmulewicz *(ed.)*, E. Szmulewicz, A. Arriagada, A. Malla y D. Quintana

9 7895634 41338

EDICIONES KULTRÚN

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

Proyecto apoyado por

CORFO

TURISMO SUSTENTABLE y Áreas Silvestres Protegidas en Patagonia, Chile

Sistema de Gestión Turística de las Áreas Silvestres Protegidas, Región de Aysén, Patagonia, Chile

Eduardo Aedo, Adriano Rovira, Jacqueline Boldt, Gabriel Inostroza,
Guillermo Pacheco, Pablo Szmulewicz, Esteban Szmulewicz,
Ailiñ Arriagada, Ariel Malla y Daniela Quintana

Pablo Szmulewicz, *editor.*

El presente texto es síntesis del Proyecto de I+D

"DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN, CHILE".

Universidad Austral de Chile

Conocimiento y Naturaleza

Ejecutado por el equipo de investigadores
de la Universidad Austral de Chile:

Director:
Mg. Eduardo Aedo,
Director, Unidad de Estudios Regionales Trapananda, Campus Patagonia.
Director Alterno:
Dr. Adriano Rovira,
Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias.
Investigadores:
Dr. Pablo Szmulewicz,
Director, Magíster en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Dr. (C.) Guillermo Pacheco,
Instituto de Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
Mg. Jacqueline Boldt,
Investigadora, Unidad de Estudios Regionales Trapananda, Campus Patagonia.
Dr. Gabriel Inostroza,
Investigador, Unidad de Estudios Regionales Trapananda, Campus Patagonia.

INSTITUCIÓN MANDANTE

Profesionales de **CONAF Región de Aysén:**
Andrés Bobadilla, Director Regional.
Carlos Hochstetter, Jefe Regional del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas.
Sergio Barraza y Loreto Pedrasa, Profesionales del Departamento de Áreas Silvestres Protegidas.
Julio Molettieri, Profesional de la Oficina Provincial Coyhaique.
Hernán E. Velásquez, Administrador del Parque Nacional Cerro Castillo.
Regina Mora, Secretaria de Dirección Regional.

INSTITUCIONES PATROCINADORAS
Federación de Turismo Aysén (FEGRETUR)
Cámara de Turismo de Coyhaique
Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez
Corporación de Turismo y del
Parque Nacional Cerro Castillo

INSTITUCIONES COLABORADORAS
Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez
Junta de Vecinos de Villa Cerro Castillo
Corporación Chelenko, ZOIT Chelenko
A.G. de Turismo de Villa Cerro Castillo
Ilustre Municipalidad de Coyhaique
Liceo Rural Cerro Castillo
Asociación de Guías Aysén Patagonia
Sr. Christian Vidal, Concesionario P.N Cerro Castillo
Club de Montaña de Villa Cerro Castillo
Club de Escalada Aysén
Fundación Patagonia de Aysén
Comité Adulto Mayor Villa Cerro Castillo
A.G del Bosque de Villa Cerro Castillo
Comité Alto Río Ibáñez Ribera Norte de Villa Cerro Castillo
Comité Jóvenes Campesinos de Villa Cerro Castillo
Consejo Consultivo Parque Nacional Cerro Castillo
Asociación por el Desarrollo "Paralelo 47"
XI Zona de Carabineros Aysén

Esta edición electrónica de **Turismo Sustentable y Áreas Silvestres Protegidas en Patagonia, Chile,** se terminó en Noviembre de 2020 en Valdivia, por Ediciones Kultrún | +56 9 98 735 924 | 653 edicioneskultrun@gmail.com Valdivia, Chile. *Diseño y cuidado de la edición,* Ricardo Mendoza Rademacher.

Todos los derechos reservados. Se autoriza su reproducción para fines periodísticos, debiendo mencionarse esta fuente editorial. © Universidad Austral de Chile, 2020.

RPI 2020-A-9964 / 03.12.2020 ISBN 978-956-344-133-8

Contenido

Sección 1
Turismo y Áreas Silvestres Protegidas 5

1 Desafíos de la Gestión del Turismo en las Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Aysén, Patagonia, Chile *(P. Szmulewicz y E. Aedo)* **5**
2 Conceptualización Básica de Gestión del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas *(J. Boldt, G. Pacheco y A. Rovira)* **13**
3 Gestión del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas: Experiencia Internacional *(A. Rovira y D. Quintana)* **21**
4 Impactos Económicos del Turismo Vinculado a Áreas Silvestres Protegidas: un Análisis Comparado *(A. Rovira, A. Arriagada y D. Quintana)* **37**
5 Legislación sobre la Actividad Turística en Áreas Silvestres Protegidas en Chile *(E. Szmulewicz y A. Malla)* **51**

Sección 2
Turismo en Áreas Silvestres Protegidas de Aysén, Patagonia, Chile 64

6 Gestión Turística en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) en la Región de Aysén, Patagonia, Chile *(G. Pacheco y J. Boldt)* **64**
7 Evaluación del Sistema Turístico Regional Vinculado a las Áreas Silvestres Protegidas en Aysén *(E. Aedo)* **76**

Sección 3
Sistema Regional de Gestión del Turismo Sustentable en ASP de Aysén, Patagonia, Chile 81

8 Segmentos Especializados Orientados a ASP en Aysen, Chile *(G. Pacheco)* **81**
9 Sistema Regional de Gestión Turística de las ASP en Aysén, Patagonia, Chile. Lineamientos Estratégicos *(P. Szmulewicz)* **96**
10 Orientaciones Operativas para el Desarrollo del Ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas, Aysén, Chile *(J. Boldt C., G. Pacheco y E. Aedo. Colaboran: M.J. Montti S.; C. Salas y M. Sáenz)* **100**
11 Sistema de Gobernanza para la Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas del Estado, Aysén, Chile *(G. Inostroza y A. Rovira)* **115**

Bibliografía 126
Los Autores 130

Fotografías:

Derecha, ***Diego Señoret, escalador, sector Muralla China, Coyhaique,***
Gentileza James Alfaro G., www.diezyocho.cl, +56 9 75880262
Izquierda, ***Ceremonia Conformación del Consejo Local de Turismo P.N. Cerro Castillo,***
Gentileza Silvana Henríquez, Periodista UACh, Campus Patagonia.

Sección 1
Turismo y Áreas Silvestres Protegidas

1 Desafíos de la Gestión del Turismo en las Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Aysén, Patagonia, Chile

Pablo Szmulewicz y Eduardo Aedo

Desde hace varias décadas ha comenzado a hacer su aparición en el escenario turístico una forma distinta a los esquemas tradicionales de turismo urbano y balnearios de playa y termales. La tendencia de las poblaciones urbanas hacia la búsqueda de la naturaleza como destino de vacaciones y salidas cortas, está creciendo rápidamente; esta tendencia es parte de otra tendencia mayor hacia la vida natural, las cosas simples, auténticas y puras. Está corriente viene a constituir una respuesta a la creciente artificialidad de la vida moderna, la contaminación, el *stress* y la impureza de las urbes. La ecología y la preocupación por el medio ambiente se entrelazan con el ecoturismo, ya que, si esta actividad se desarrolla de manera responsable y apegada a lo que es su definición, es una herramienta eficiente y constituye un mecanismo efectivo de conservación del patrimonio natural y cultural y proporciona un instrumento adecuado para el desarrollo regional. Los ecoturistas se perfilan como un segmento con una demanda especial caracterizada por promover actividades relacionadas con la naturaleza, en atractivos paisajes naturales poco intervenidos, de preferencia en áreas protegidas. La gama de ofertas va desde actividades científicas, observación de fauna, fotografía del ambiente natural, hasta el turismo deportivo y de aventura.

Si se asocia la práctica del ecoturismo a la existencia de Parques Nacionales, un hito referencial lo constituye la creación en 1872 del primer parque nacional del mundo: Yellowstone, en Estados Unidos. El fin turístico y recreacional de ese espacio estaba claramente definido en sus estatutos que señalaban que es un parque público para uso de las personas.

El ecoturismo incorpora formas de turismo de naturaleza realizado de manera responsable, minimizando impactos negativos ambientales y cambios socioculturales, provee financiamiento para las áreas protegidas y posibilidades económicas a la población local. El turismo vinculado a las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) no sólo crece en interés turístico sino también en interés académico, científico y educativo, tanto en Chile como a nivel mundial. Esto se debe en gran medida a que el turismo es visto como una palanca importante, siempre que se desarrolle en forma planificada y con criterios y prácticas de sustentabilidad, para la educación ambiental, la conservación del patrimonio natural y cultural. De igual modo, aun a contrapelo de muchos responsables, crece la conciencia ciudadana y política respecto al valor económico que representan las áreas protegidas para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades regionales y por ende en su rol como custodios de los valores ambientales y culturales de su entorno. El Secretariado de la Convención

de Diversidad Biológica confirma que el turismo puede jugar un rol importante en la conservación y desarrollo de las comunidades, cuando los sistemas de gestión tienen un buen funcionamiento (Naciones Unidas, 1992).

Las Áreas Protegidas en Chile tienen una larga historia, creándose en 1907 la tercera área protegida del mundo, la Reserva Forestal Malleco. Entre 1907 y 1929 se crearon ocho nuevas reservas: Tirúa, Alto Biobío, Malleco, Villarrica, Llanquihue, Petrohué, Puyehue y Pichirropulli (Valenzuela, 1920). Por otra parte, al inicio los parques nacionales de turismo crearon centros de esquí e infraestructura menor. Luego, a fines de la década de 1970 esta motivación cambia y el fundamento de creación de parques nacionales es la protección de recursos naturales y luego la protección ecosistémica.

No obstante, hoy los parques nacionales, reservas y monumentos naturales representan una parte fundamental del Turismo en Chile; para reconocer la importancia de esto, basta ver que el crecimiento de sus visitas es muy superior al crecimiento de la llegada de visitantes extranjeros al país; además, la tasa de crecimiento de los visitantes extranjeros a los parques nacionales más que triplica el crecimiento de llegadas de los chilenos. La Subsecretaría de Turismo de Chile (2017) establece que el 51% de los turistas que vienen a Chile de vacaciones tienen como motivación principal la naturaleza y buscan, cada vez más, experiencias temáticas o turismo de intereses especiales, como el ecoturismo y el turismo deportivo y de aventura. En promedio, el crecimiento anual de visitas a áreas protegidas, en la última década, es de un 7,0% anual. Los turistas chilenos aumentaron sus visitas en un 11,5% promedio anual y los extranjeros en un 10,7% anual.

Tal es la importancia del turismo vinculado a ASP en Chile que se puede afirmar que, sin desarrollo de infraestructura, instalaciones y servicios para el uso de visitantes nacionales e internacionales en los parques nacionales de Chile, no habrá crecimiento sustancial del turismo activo de naturaleza, tanto interno como receptivo. El potencial turístico que presentan las Áreas Silvestres Protegidas del Estado de Chile (ASPE) es relevante para posicionar a Chile como destino turístico nacional e internacional; obliga, por tanto, a crear estrategias que aporten al desarrollo local y a los ecosistemas emprendedores.

La región de Aysén, en la Patagonia chilena, con sus más de 100.000 km^2, actualmente alberga al 1% de la población chilena (100.000 habitantes aprox.), siendo la segunda región más extensa del país y la más deshabitada. En la década de 1980, el Gobierno Central de Chile creó el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE), dejando la mayor parte del territorio Aysén dentro de este sistema. Al año 2017, la región de Aysén cuenta con el mayor sistema de ASP de Chile (5,2 millones de hectáreas) distribuidas en 18 unidades territoriales, de las cuales 5 son Parques Nacionales, 11 Reservas Nacionales y 2 Monumentos Naturales. De ese universo, 12 cuentan con administración efectiva y Planes de Uso Público (en adelante PUP) vigentes, los que son instrumentos claves que definen usos admisibles al interior de las áreas y funcionan de acuerdo con lo que se define previamente en el Plan de Manejo de cada unidad. La condicionante geográfica de Aysén, al poseer el mayor sistema de áreas silvestres protegidas de Chile, ha posicionado a la conservación de la naturaleza como su principal ventaja comparativa (GORE Aysén, 2009). Gran parte de esta superficie es también marina y principalmente recae en la zona archipielágica, donde aún queda mucho por avanzar ya que en estos lugares las ASP incluyen la conservación marina y terrestre.

Las visitas al SNASPE Aysén han experimentado un im-

portante incremento, y si bien estas cifras pueden ser corregidas (dadas diversas debilidades en el sistema de registros de ingresos de CONAF), claramente muestran una tendencia al alza, con tasas de crecimiento superiores a la media nacional. Lo anterior nos permite proyectar un escenario muy promisorio en la actividad turística, sobre todo del turismo sustentable y el de intereses especiales.

Este libro surge del proyecto de Investigación y Desarrollo «DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE GESTIÓN TURÍSTICA DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LA REGIÓN DE AYSÉN», apoyado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO) a través de su programa Bienes Públicos para la Competitividad Regional, y financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional (FIC Regional)/Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) del Gobierno Regional de Aysén. El mandato para la ejecución del proyecto se origina en la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de la Región de Aysén. Fue ejecutado por investigadores y profesionales de la Universidad Austral de Chile, adscritos al Campus Patagonia y al Instituto de Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Instituto de Ciencias de la Tierra de la Facultad de Ciencias.

Sus objetivos derivan de la Hoja de Ruta del Programa Estratégico Regional de Turismo Aysén Patagonia–Naturaleza y Aventura (PER Turismo Aysén), que determinó, en su diagnóstico, que las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) de la región no son gestionadas mediante un modelo que potencie la colaboración público-privada, ni existen acciones coordinadas entre las distintas instituciones interesadas o que intervienen de una u otra forma en el turismo asociado a estas áreas. La solución de esta brecha radica, en parte, en la creación de un sistema que permita planificar y gestionar a mediano y largo plazo el uso turístico de estas áreas, que facilite el acceso a la información necesaria para la toma de decisiones, mejore la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos y potencie el involucramiento de nuevos actores locales en la gestión del turismo sustentable.

De este modo, el proyecto tuvo como OBJETIVO CENTRAL, Diseñar y Poner en marcha un Sistema de gestión turística de las Áreas Silvestres Protegidas de la Región de Aysén, para mejorar las condiciones de coordinación y de gestión de estas áreas, mejorar el servicio turístico a los visitantes, dinamizar las economías locales y desarrollar un modelo de turismo sustentable plenamente compatible con la conservación del patrimonio natural y cultural regional. Los principales RESULTADOS obtenidos por el proyecto corresponden a:

a) Diagnóstico del sistema turístico regional asociado a las ASP, conocer la mejor experiencia internacional en la gestión turística internacional de las áreas silvestres protegidas, la compatibilidad del turismo con los otros usos productivos del territorio, un estudio actualizado del marco jurídico e institucional de Chile para las ASP y la recopilación de Buenas Prácticas sobre gestión turística de estas áreas.

b) Diseño participativo del Sistema Regional de Gestión Turística de las ASPE.

c) Creación y Puesta en marcha de un Plan Operativo de gestión turística para un área piloto (Parque Nacional Cerro Castillo) y la conformación de una figura asociativa formal como modelo de un sistema regional de gobernanza (Corporación de Desarrollo Turístico local y del Parque Nacional Cerro Castillo).

d) Transferencia del sistema de gestión a CONAF, como institución responsable de la sustentabilidad del sistema y al conjunto de actores del turismo vinculado a ASP de la región.

La METODOLOGÍA utilizada corresponde, en su primera

parte a una investigación de tipo cualitativa con manejo de datos cuantitativos, especialmente de fuentes secundarias, y de carácter explicativa ya que busca identificar componentes y/o causas de las problemáticas sobre la gestión turística de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.

Esta primera fase tuvo las siguientes actividades:

a) Revisión de información y documentos técnicos referentes a las distintas estrategias y modelos de gestión y gobernanza de Áreas Silvestres Protegidas, tanto a nivel nacional como internacional (investigaciones, planes y documentos del sector público). Para ello se revisaron las EXPERIENCIAS DE DIVERSOS PAÍSES que cuentan con situaciones disímiles en esta materia. Por otro lado, fueron consultadas fuentes secundarias tales como libros, tesis de grado y documentos de planes estratégicos de organizaciones gubernamentales nacionales y regionales.

b) Identificación y CARACTERIZACIÓN Y DE LOS ACTORES regionales asociados al turismo en ASP y sus relaciones organizacionales y productivas.

c) Se procedió a DESCRIBIR LA OFERTA TURÍSTICA asociada a las ASPE de la región de Aysén sistematizando información secundaria principalmente de SERNATUR y CONAF. Se aplicaron fichas de caracterización de las experiencias por parte de profesionales del equipo y se reconocieron servicios y experiencias de turismo asociadas en los diversos Parques Nacionales de la región en particular en áreas con alta visitación.

d) EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA GESTIÓN TURÍSTICA vinculada a ASP a partir de entrevistas semiestructuradas, reuniones con el sector público, talleres participativos y participación en reuniones con organizaciones y autoridades regionales. Fueron realizadas entrevistas en profundidad (n=14) entre enero y marzo de 2018, con administradores de ASP de la región, guardaparques, operadores turísticos y otros actores claves, tales como concesionarios y autoridades locales y regionales. Se realizaron FOCUS GROUP con líderes locales, representantes de las instituciones públicas y del sector privado, entre otros y se participó en reuniones con los Directorios público-privados de las ZOIT Queulat, Provincia Los Glaciares y Chelenko, en la primavera del mismo año, ocasiones en las que se presentaron y retroalimentaron los primeros resultados del estudio.

Entre los actores entrevistados destacan:

Institución	*Actores informantes claves*
SERNATUR, Región de Aysén.	Fernando Ojeda
Reserva Nacional Coyhaique, CONAF	Hernán Amado (Administrador); Guardaparques: Mirella Azocar, Jorge Osses, Pedro Bórquez
Parque Nacional Cerro Castillo, CONAF	Hernán Velásquez (Administrador)
Dirección Regional de Aysén, CONAF	José Andrés Bobadilla (Director Regional); Loreto Pedrasa, Carlos Hochstetter
Parque Nacional Laguna San Rafael, Puerto Río Tranquilo.	Andrés Cossio (Administrador); Tomás Cermeño (Guardaparque); Turista nacional; Turista internacional (USA)
ZOIT Queulat	Jonathan Hechenleitner Riffo
ZOIT Chelenko	Jasmia Yáñez
División de Planificación, Gobierno Regional de Aysén	Omar Muñoz
División de Fomento e Industria, Gobierno Regional de Aysén	Fernando Guzmán
Corporación Amigos de los Parques	Eugenio Rengifo Grau

Ilustre Municipalidad de Ibáñez	Marcelo Santana (Alcalde)
Ilustre Municipalidad de Coyhaique	Alejandro Huala (Alcalde)
Subsecretaría de Turismo de Chile	Cristóbal Benítez y Pablo Rebolledo
Transforma Turismo	Melissa Gutiérrez
Fundación Pew	Daniela Castro
Universidad de Nantes, Francia	Dr. Christophe Grenier
Ministerio de Bienes Nacionales de Chile	Hans Schaa Donoso
Reserva Nacional Río Simpson, Coyhaique	Fernando Mansilla
Programa Estratégico Regional de Turismo	Anabel Reis, Rolf Traeger
Concesión Reserva Nacional Río Simpson	Juan Bustamante
Federación de Gremios del Turismo de Aysén	Ilsie Wolf
Cámara de Turismo de Coyhaique	Manuel Iduarte

e) Se realizó un SEMINARIO DE TRANSFERENCIA de la experiencia internacional con expertos sobre modelos de gobernanza y gestión turística en áreas protegidas.

f) El análisis de la DEMANDA fue realizado mediante consultas a referencias bibliográficas sobre los volúmenes de demanda, perfiles de demanda, comportamiento y niveles de satisfacción. Las principales referencias corresponden a documentos técnicos de SITUR Aysén, de la Subsecretaria de Turismo de Chile, el Barómetro del Turismo de FEDETUR, estadísticas de CONAF, antecedentes reportados por diversos estudios y proyectos como los Planes de Uso Público, entre otros, a lo que se agregó una investigación exploratoria de la demanda turística en ASP de la región de Aysén, mediante consultas a actores clave. La recolección de información y el levantamiento de información en terreno fue realizado entre diciembre de 2017 y marzo de 2018.

g) La información de la demanda fue sistematizada en tres grandes grupos:

1. Volumen de la demanda turística en ASP de Aysén. Se identificaron las áreas y atractivos de su zona de influencia con mayores flujos de demanda, relacionando sus caminos de conexión, para, de esta forma, sistematizar los principales «ejes de conectividad» en los que se desarrolla el turismo.

2. Perfiles de demanda turística en ASP de la región. Se consultaron fuentes secundarias para conocer los principales niveles de gasto de la demanda turística en estas áreas de la región.

3. Comportamiento y niveles de satisfacción. El comportamiento y niveles de satisfacción se sistematiza según los siguientes 4 parámetros: experiencias, gasto, flujos y percepción. Respecto a la experiencia de viaje de los turistas las reuniones y entrevistas permitieron identificar las actividades turísticas que se realizan en las ASP de la región, contrastando estas impresiones con otras fuentes de información secundaria. Se revisaron las opiniones de la red social Tripadvisor, especializada en turismo con la mayor cantidad de usuarios del mundo (más de 450 millones de usuarios) y varios de los atractivos de la región de Aysén cuentan con cientos de opiniones. Se construyeron nubes de palabras a través del software Wordle, que usa un algoritmo para calcular los conceptos – palabras con mayores frecuencias. En la recopilación de datos, fue posible conocer, de parte de guardaparques y administradores de ASP, dinámicas de la demanda asociadas al comportamiento y actividades que se realizan en su interior.

h) Con el objeto de analizar el funcionamiento social y es-

pacial del sistema turístico regional vinculado a las ASPE, se realizaron reuniones con la Dirección Regional de CONAF y con el Programa Estratégico Regional (PER) de CORFO. Ambas instituciones fueron consultadas sobre la situación actual de turismo en las áreas, como también posibles procesos de gestión y gobernanza para solucionar las problemáticas asociadas.

i) El equipo del proyecto participó en dos actividades enfocadas en el turismo en áreas silvestres protegidas organizadas por el PER Turismo Aysén. La primera de ellas (marzo 2018) tuvo un carácter de seminario/taller y fue llamada «Gestión colaborativa de la experiencia turística en Áreas Silvestres Protegidas». El segundo Seminario/Taller se realizó en la localidad de Cerro Castillo (mayo 2018) y fue denominada «Habilitación de operaciones de turismo aventura en Áreas Silvestres Protegidas, una gestión colaborativa», y tuvo la participación de casi todas las municipalidades de la región.

j) El análisis FODA se desarrolla desde la perspectiva de la gestión turística, de la que participan todos los actores vinculados a las ASP de la Región de Aysén, tanto los que pertenecen al sector público como los del sector privado y los demás actores de instituciones científicas, de conservación, etc. Para la construcción del FODA fueron consultadas fuentes primarias disponibles a través de sesiones de trabajo, tales como: reuniones con el Departamento de Áreas Silvestres Protegidas de CONAF Región de Aysén, un focus group denominado «Turismo sustentable en Áreas Silvestres Protegidas» realizado en Santiago en noviembre de 2017. El análisis se realizó a dos escalas territoriales: una relativa a la región y otra respecto de las ASP individualmente. Posteriormente se desarrolló un proceso de CO-CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y GOBERNANZA que corresponde a la etapa de implementación e incluyó las siguientes fases principales:

k) Para el diseño y puesta en marcha del sistema de gobernanza para el área piloto, se realizaron talleres participativos en junio y agosto de 2018 con actores locales, denominados «Gobernanza del sistema de gestión turística de las ASPE de la Región de Aysén» y «Taller de elección de área piloto para el sistema de gestión turística de ASPE de la Región de Aysén».

l) La selección del área piloto se realizó por medio de un análisis multicriterio validado por el equipo del proyecto. Este análisis consideró aspectos tales como: número de visitantes a las unidades, existencia de Plan de Uso Público actualizado, existencia de concesionarios de turismo, entre otras variables. La selección final del área piloto fue analizada participativamente por medio de un taller junto a actores del turismo de la región de Aysén.

m) En el área piloto (zona aledaña de Villa Cerro Castillo) se aplicó una ficha de caracterización mediante entrevistas semiestructuradas a un total de 19 prestadores de servicios turísticos de un total de 26 identificados. El universo está compuesto por 19 iniciativas en registros de Sernatur, 4 iniciativas de los registros de Turismo Rural de INDAP y 3 iniciativas que no se encuentran en estos registros.

n) La aplicación del Modelo de Gobernanza se inició con la entrega de resultados a nivel de CONAF, Gobierno Regional de Aysén y en la localidad de Cerro Castillo ante actores claves que participaron del proyecto y del sector turismo local. El modelo de gobernanza tuvo una aplicación práctica a nivel local mediante la conformación del Consejo Local de Turismo de Cerro Castillo, que utilizó la figura jurídica de Corporación bajo el alero de la I. Municipalidad de Río Ibáñez.

ñ) El Plan Operativo de Ecoturismo fue construido principalmente a partir de las opiniones vertidas por los actores

locales, expresadas en las numerosas reuniones y talleres realizados, además de considerar los elementos de contexto señalados principalmente en los instrumentos de planificación.

o) Entre otras diversas actividades de transferencia, se diseñó y ejecutó un PROGRAMA BÁSICO DE CAPACITACIÓN sobre Gestión turística en ASP que consideró la realización de 4 jornadas de capacitación sobre temáticas identificadas como necesarias de abordar, mediante información primaria y secundaria, para fortalecer el capital humano regional. Este Programa enfatizó en las necesidades de capacitación para los guardaparques, la calidad de los servicios dentro de las ASP y en zonas aledañas y el desarrollo de productos innovadores de turismo sustentable. Destacan, el Taller interdisciplinar con la totalidad de guardaparques de la Región de Aysén para conocer estrategias de certificación y habilitación de operadores y guías turísticos de la zona «Torres del Paine» y un programa de capacitación para guías que trabajan al interior de ASP , centrado en la transferencia de conocimientos para trabajar de manera responsable.

Las áreas silvestres protegidas tienen como responsabilidad la conservación de ecosistemas representativos y las estrategias de educación, investigación, recreación y turismo necesarias y convenientes para lograr esa adecuada conservación. Por tanto, las actividades turísticas que se desarrollan en esas áreas y sus sectores aledaños deben enmarcarse en esa responsabilidad principal y por tanto se debe apuntar a consolidar el ECOTURISMO como la principal modalidad de turismo dada su condición de ser un tipo de turismo que tiene como foco captar turistas responsables con el medio ambiente y las comunidades locales.

No obstante, también las áreas silvestres, como parte del acervo de la nación, tiene la responsabilidad, como tienen todos los recursos naturales, de realizar una contribución a mejorar la calidad de vida de nuestra población y entregar oportunidades de actividad económica, empleo y opciones de desarrollo social, educacional, cultural y económico en especial a las comunidades de las regiones donde se ubican y son ellas las llamadas a participar activamente en la planificación y la gestión de sus recursos.

Consideramos que TURISMO RESPONSABLE EN ÁREAS NATURALES requiere que la oferta turística entregue:

- Participación de los habitantes rurales en la planificación y gestión de los proyectos de turismo.
- Vinculación estrecha de los turistas con los habitantes rurales, no sólo a través del contacto laboral sino que a través de una relación personal y espontánea.
- Conocimiento, de parte de los turistas, del modo de vida rural auténtico, generalmente de tipo campesino o en otra modalidad que refleje la cultura tradicional de las poblaciones de la zona visitada.
- Desarrollo sustentable que contribuya a la preservación y el crecimiento de los hábitat naturales y de los hábitat culturales creados por las comunidades rurales.
- Beneficios económicos y sociales que se reinviertan y permanezcan, en su mayor parte, en las comunidades donde se desarrollan los proyectos de turismo.

Un requisito indispensable es, entonces, que la presión que ejercen personas foráneas sobre un área y sus recursos, tanto naturales como culturales, debe ser tal que no sobrepase la capacidad de ésta para perpetuarse, ya que, en definitiva, la pérdida de las condiciones naturales de la región, que justificaron su interés turístico traerá como consecuencia la pérdida de su atractivo turístico y el desvío de las corrientes de viajeros hacia otros destinos menos alterados.

2 Conceptualización Básica de Gestión del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas

Jacqueline Boldt, Guillermo Pacheco y Adriano Rovira

Introducción

Cada vez es más necesario avanzar en diversas materias relacionadas con el desarrollo del turismo, desde la perspectiva técnica–científica en sus elementos teóricos, como también en conceptos, metodologías y prácticas.

En un territorio como Aysén, el turismo surge y se sostiene de forma creciente, en torno a una estructura del territorio que permite la «movilidad» entre los lugares de conservación de la naturaleza y la cultura (patrimonio natural y cultural), en donde las Áreas Silvestres Protegidas del Estado (en adelante ASPE) juegan un rol fundamental, ya que son aproximadamente el 50% de la superficie regional y el turismo que presentan en los últimos años una fuerte presión de demanda sobre estas áreas que constituyen el principal atractivo turístico de la región.

Esta coexistencia empuja hacia un campo de planificación y gestión en el que tanto el turismo como la conservación en ASPE intersectan, hace necesario un trabajo interdisciplinario para comprender las implicancias del turismo en estas áreas de conservación. En este apartado, buscamos hacer más comprensibles algunos conceptos clave de la forma en que se están planteando mecanismos para la gestión turística de las ASP de la región de Aysén. El planteamiento del Sistema Regional de Gestión Turística vinculado a las ASP, surge como una propuesta de ciencia social aplicada, en la cual se intenta responder, con una solución, a una problemática turística propia de los territorios que están destinados a la conservación de la naturaleza y a las prácticas productivas sinérgicas y compatibles.[1]

2.1 Áreas Silvestres Protegidas

Las áreas silvestres protegidas según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (en adelante UICN) 2018, son espacios geográficos claramente definidos, reconocidos, dedicados y gestionados, mediante medios eficaces, para conseguir la conservación a largo plazo de la naturaleza y de sus servicios ecosistémicos y sus valores culturales asociados.

El término área protegida engloba, a nivel internacional, una extensa gama de zonas terrestres y marinas, con una importante diversidad de enfoques en cuanto a gestión (López, 2016), administradas por una enorme variedad de actores, que responde a un amplio abanico de objetivos, ya sea por su importancia o su fragilidad, siendo así posible encontrar sitios donde la propiedad y la gestión recae en los gobiernos, o sino en privados, comunidades indígenas o locales, ONG´s y universidades, entre otras.

Según la UICN 2018, un sistema de áreas protegidas se

1 De acuerdo con Pacheco y Szmulewicz, 2013, existen actividades productivas que son compatibles con el TIE, otras que son sinérgicas y otras que son incompatibles. Estas últimas generalmente están más cercanas a un metabolismo industrial.

puede estructurar sobre la base de seis categorías: Reserva Natural Estricta, Área Silvestre, Parque Nacional, Monumento Natural, Área de Gestión de Hábitat, Paisaje terrestre/marino Protegido, Área Protegida con uso sostenible de los recursos naturales. Cada una de ellas posee objetivos específicos de gestión y de manejo.

En Chile, existe el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (SNASPE) donde se encuentran 3 categorías de conservación: los parques nacionales, las reservas y los monumentos naturales. Cada una de estas categorías es más o menos restrictiva al uso público según sea la vocación del área silvestre y los objetos de conservación que ésta posea.

Parque Nacional es la categoría de máxima protección, cuya administración y gestión se rige por el instrumento de ordenamiento y planificación territorial denominado Plan de Manejo.

El Plan de Manejo comprende la totalidad de los ámbitos en los que hay que planificar: preservación, conservación y uso público. Se trata de un instrumento rector de ordenamiento territorial al interior de cada ASPE, que contempla toda su superficie y que determina el uso de las zonas establecidas. Los planes de manejo abordan distintas temáticas como por ejemplo el riesgo, la protección de especies, y obviamente el turismo, por lo que se constituyen en instrumentos fundamentales en la planificación de la ASP, la cual debe propender a minimizar los efectos negativos del turismo, a la vez que maximizar los efectos positivos de la actividad.

El uso público estará definido por la Corporación Nacional Forestal (en adelante CONAF), a través de los Planes de Uso Público (en adelante PUP), instrumento que en primera instancia marca los límites de las actividades que se pueden realizar al interior de estos espacios. Estos instrumentos sólo delimitan las actividades en el interior de las ASP y no contemplan zonas de transición en el límite inmediato con la comunidad aledaña, por lo que, si bien significan un gran aporte a la planificación del turismo, no se enfocan en el desafío de una gestión conjunta del territorio ya que se enfocan predominantemente al interior de las áreas de conservación.

Infraestructura habilitante es aquella que permite el uso turístico y recreativo en las zonas de uso público dentro de las áreas de conservación. Son construcciones que facilitan el uso público, tales como caminos interiores, centros de interpretación, senderos interpretativos, refugios, sitios de camping, tiendas, recepciones, etc.

2.2 Turismo de Intereses Especiales
(en adelante TIE)

El turismo puede ser definido etimológicamente como «un viaje de ida y regreso», un viaje con retorno (Oyarzun, Pacheco y Nova, 2016). Se trata de un fenómeno humano y socioambiental en el que interactúan visitantes y comunidades locales, y en el que confluye el intercambio económico (Sampaio, 2005). Al turismo también se le puede comprender como un proceso societario, en el que se articulan actores y prácticas en el espacio (Hiernaux y Lindón, 2006).

El aspecto económico del turismo es el que cobra mayor relevancia para las planificaciones de los países, globalmente se observa un fuerte interés por esta actividad como motor de desarrollo, reflejo de ello es la comprensión que actualmente se tiene por turista por parte de la Organización Mundial de Turismo (en adelante OMT.), como aquel que realiza un «gasto turístico», sin embargo, el turista es aquel quién tiene realmente las motivaciones de viaje por ocio

para ser aprovechadas en su tiempo libre, y que por ende, demanda experiencias y servicios turísticos relacionados.

> *El TIE se dirige hacia una demanda selectiva y está estrechamente relacionado con la naturaleza y la cultura de un territorio. El TIE se contrapone a lo que conocemos por turismo de enclave o turismo de sol y playa, pues este muchas veces no lleva en cuenta los costos socioambientales y socioculturales, dejando en segundo plano los beneficios y la participación de los residentes locales. Se diferencia de otros tipos de turismo por atraer una demanda selectiva de turistas conscientes, entendidos en las temáticas o prácticas desarrolladas en los destinos a visitar, como también un número de demanda controlada relativamente baja o normal en relación a la capacidad de carga de un destino. Los turistas que realizan este tipo de turismo poseen una motivación en particular basada en el interés por un evento deportivo, artístico y/o cultural determinado, la valorización de aspectos culturales de un territorio, la conservación de modos de vida tradicionales e interpretación y preservación de la naturaleza y la práctica de deportes aventura. (Pacheco, Oyarzún, Henríquez y Sampaio 2011: 51).*

El TIE incluye al turismo aventura, ecoturismo, turismo rural, turismo cultural y agroturismo, entre otros (Pacheco y Szmulewicz, 2013).

A continuación, definimos de forma sintética algunos tipos de TIE que se desarrollan en la región de Aysén, Chile en torno y dentro de las ASP.

Ecoturismo se relaciona directamente con las áreas silvestres protegidas, definiéndose en la UICN como aquella modalidad turística ambientalmente responsable, consistente en viajar o visitar áreas naturales relativamente sin disturbar, con el fin de disfrutar, apreciar y estudiar los atractivos naturales (paisaje, flora y fauna silvestres) de dichas áreas, así como cualquier manifestación cultural (del presente y del pasado) que puedan encontrarse ahí, a través de un proceso que promueva la conservación. Tiene bajo impacto ambiental y cultural y propicia un involucramiento activo y socioeconómicamente benéfico de las poblaciones locales (Ceballos-Lascuraín, 1998).

Turismo científico que se puede entender como la interacción de la dimensión científica en el sector turístico, centrada en la experiencia más que en el consumo turístico, aludiendo al acceso al conocimiento ya sea a través de la investigación, exploración, intercambio cultural o realizando prácticas constructivas que promuevan el aprendizaje de nuevos conocimientos (Bourlon y Mao, 2011).

El **Turismo de Aventura** compromete actividades deportivas en la naturaleza realizadas por visitantes, que comprometen un riesgo y/o esfuerzo físico en zonas inexploradas. En éste se asocia la emoción extrema, la naturaleza, el riesgo y el deporte (OMT, 2002; Constabel *et al.*, 2008; Galindo y Bravo, 2008).

Turismo rural contempla servicios y actividades de esparcimiento, que se desarrollan en el medio rural e incorpora a las comunidades de personas, sus formas de vida y los conocimientos locales (Szmulewicz, 1997; Martínez 2000; Herrera, 2009).

Agroturismo es desarrollado en predios rurales, por residentes cuya principal actividad económica y/o fuente de ingresos es la actividad silvoagropecuaria, que sirve de soporte a la oferta turística, debido a que la experiencia de la visita está centrada en conocer las prácticas productivas del campo (Constabel, Oyarzun, Szmulewicz *et al.*, 2008).

2.3 Turismo Sustentable[2]

Según la Organización Mundial del Turismo (OMT,2002),

> *el turismo sustentable es aquel que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.*

En Chile se ha posicionado la sustentabilidad como una clave para fortalecer la oferta y demanda turística en toda las regiones, haciendo énfasis en el cuidado del medio ambiente y uso de los espacios naturales para el desarrollo integral del turismo, buscando el posicionamiento de Chile como destino turístico sustentable en el mundo, atrayendo más turistas extranjeros y alentando a los chilenos y chilenas para que conozcan y disfruten su país.

En relación a la gestión turística en ASP, es importante señalar, en primer lugar, que toda actividad turística que se desarrolle en un área protegida debe ser compatible con el objetivo primario del área protegida, el cuál es la conservación de la diversidad biológica. Por ello, en las ASP se habla de turismo sostenible o ecoturismo y las actividades turísticas están sujetas a áreas específicas (áreas de uso público), determinadas por la zonificación del Plan de Manejo.

2.4 Territorios de Gestión Turística

Uno de los aspectos claves a comprender en el estudio del turismo en torno al territorio es la dinámica que éste posee, esto porque la concepción de territorio viene a ser una interfase entre la sociedad y el medio ambiente, ambos factores reflejados en una identidad colectiva (Gonçalves, 2001). Al turismo también se le puede comprender como un proceso societario en el que se articulan actores y prácticas en el espacio (Hiernaux, 2008). Como explica Guy di Meo, la construcción de los territorios se encuentra fuertemente ligada a la componente humana, más específicamente al pensamiento humano en cuanto a la producción de espacio. A este proceso él lo llama territorialidad y lo define como:

> *un sistema de acción en el cual se mezclan realidades concretas con otras subjetivas, propias de los seres sociales que finalmente dan origen a un espacio social o «territorio» formado por una estructura, esquema o representación mental particular y multiescalar. (Di Meo, 1999)*
> *En geografía, la noción de territorio alude al componente fundamental de todo espacio y que le da verdadero sentido a su existencia: las comunidades. Bajo esta mirada el territorio es entendido como una herramienta capaz de mostrar y reflejar las nociones presentes en el espacio geográfico y, por lo mismo, ser el resultado de la interacción de quienes viven en él sus propias experiencias de vida (individuales y/o colectivas) en relación con estos espacios, yendo por lo tanto mucho más allá de los simples atributos físicos e históricos, que corresponden a su interpretación más frecuente. (Bozzano, 2000)*

Por lo mismo, la importancia de comprender el territorio en torno a la comunidad que se encuentra transformándolo continuamente es la clave para la planificación, gestión y desarrollo del turismo en Aysén, generando nuevas vinculaciones entre comunidades y las ASPE. Algunas de éstas sirven de acceso directo a los parques o que se encuentran muy cercanas a éstos. A éstas comunidades se le conoce como «co-

2 También nombrado como Turismo Sostenible.

munidades aledañas» y su grado de vinculación con el área silvestre protegida tiende a ser variado y generalmente no es exclusivo del turismo.

2.5 Zonas de Interés Turístico (ZOIT)

Las Zonas de Interés Turístico (ZOIT), figura legal chilena, son una forma de producción del espacio turístico mediante la priorización de la inversión y el gasto público en lugares que cumplen con una vocación turística. De acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 20.423 del año 2010 son

> *los territorios comunales, intercomunales o determinadas áreas dentro de éstos, que tengan condiciones especiales para la atracción turística y que requieran medidas de conservación y una planificación integrada para promover las inversiones del sector privado.*

Estas zonas pueden contener Áreas silvestres protegidas, lo que se ha ve reflejado en el decreto 30 de 2016 que establece que las ASPE pueden estar contenidas dentro de la delimitación de una ZOIT y ambas planificaciones espaciales deben estar integradas.

2.6 Comunidades Aledañas

Cuando se habla de vínculos entre comunidades y ASP, uno de los primeros criterios que se menciona es la proximidad que estos dos elementos tienen en un territorio específico. El espacio en el habitan las comunidades que colindan con estas áreas protegidas es denominado como «zona de las comunidades aledañas». Acá la zona está caracterizada por las comunidades habitantes, no se trata de un espacio inerte o solo de un territorio aledaño, comprendido como un área perimetral a los límites de parques y reservas. Se trata de espacios de vida de comunidades alrededor de los límites de estas áreas de conservación. Una de las importancias de las comunidades aledañas radica en que en ellas se alojará, principalmente, la gobernanza local del sistema de gestión turística.

Sin embargo, y particularmente para el caso de la región de Aysén, Chile, éste no puede ser el único criterio a considerar, en cuanto, en algunos casos, se observa una nula relación entre algunas localidades y ASPE próximas espacialmente (en una distancia máxima de 10 km desde el límite del Parque). Para identificar aquellas comunidades, poblados o localidades que sí tienen un vínculo con las unidades ASP en Aysén fue estudiado su grado de relación y el uso del espacio mediante prácticas cotidianas que son parte de su acervo. Para los casos en que existen relaciones cotidianas con áreas silvestres protegidas se propone trabajar con el concepto de «comunidad aledaña».

2.7 Comunidades Portales

Este concepto hace referencia a comunidades –pueblos o ciudades– ubicados en forma inmediata a áreas silvestres protegidas y que están en completa sintonía con éstas, existiendo en ellas una oferta turística consolidada y que apuesta concretamente al desarrollo del turismo de naturaleza, cultura y de intereses especiales. En una definición más amplia se plantea que comunidades portales son:

> *Pueblos que limitan con parques nacionales y estatales, refugios de vida silvestre, bosques, sitios históricos, áreas silvestres y otras tierras públicas. (Claiborne, Bell County, y Lee County, 2009)*

Esta definición abarcaría gran parte de las comunidades rurales de Aysén. No obstante, es necesario especificar que las *Gateway Communities* (en el caso de Estados Unidos) no sólo cumplen con el criterio de proximidad territorial, sino que también actúan como centros de recepción de turistas, manteniendo suficiente oferta de alimentación, alojamiento, transporte, y otros servicios vinculados a la experiencia de visita en áreas silvestres protegidas. En este sentido, y para el caso de Aysén, la realidad difiere en cuanto que la oferta turística vinculada a las ASP es aún incipiente e incluso vulnerable al colapso, como se ha observado en localidades como Puerto Tranquilo.

Para facilitar la comprensión de un territorio de gestión turística, es necesario indagar en lo que cada instrumento de planificación territorial define conceptualmente para su entendimiento del área de estudio. Por ejemplo, el término *«área de influencia»* definida por CONAF–Aysén para sus unidades ASP puede diferir del que se utilice en un PLADETUR. Por lo mismo, es necesario revisar cada instrumento entendiendo los conceptos propuestos, homologando o diferenciando sus significados para en torno a esto realizar una correcta comprensión del mensaje a transferir.

En este mismo sentido, se declara entender como principales *«centros de distribución»* las capitales comunales y la capital regional Coyhaique, lugares de donde se supone un turista bien informado debiera planificar y preparar su experiencia turística en naturaleza, esto con el fin de fomentar la concentración de turistas en los lugares donde precisamente existe mayor capacidad de acogida.

2.8 Gobernanza

Desde que las áreas protegidas existen como tal, la gobernanza ha estado presente, en términos prácticos, con el simple hecho de tomar decisiones. Si bien el concepto de gobernanza se presenta, a nivel internacional, con distintas acepciones, dependiendo del contexto en el cual se emplee, la UICN, 2008 asume que la gobernanza se expresa como

> *las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo son ejercidos el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.*

Por lo tanto, alude a los actores y procesos que se llevan a cabo la gestión y manejo del sistema de áreas protegidas.

> *¿Quiénes tienen la autoridad y son responsables? ¿Quiénes participan en el proceso de gestión? ¿Quiénes toman decisiones en los procesos de fijación de políticas, planificación del sistema, manejo de AP individuales, financiamiento y monitoreo y evaluación de la gestión? (Arensberg, 2011)*

La gobernanza de las áreas protegidas se vincula fuertemente con la gestión, y para comprender como se complementan ambas hay que entender que la gobernanza consiste en quién decide, cuáles son los objetivos, qué hacer para alcanzarlos y con qué medios, cómo se toman las decisiones, quién detenta el poder, la autoridad y la responsabilidad, quién debe (o debería) rendir cuentas, mientras que la gestión consiste en lo que se hace efectivamente en pos de los objetivos dados (Borrini-Feyerabend, *et al.*, 2014).

Cuando nos enfrentamos a un territorio de gestión turística nos encontramos con diversos actores. Por una parte, CONAF, como administrador de las ASPE, los municipios, las

organizaciones locales y los microempresarios, entre otros. Como hemos comprendido que el TIE no sólo se realiza dentro de las ASP sino también en las zonas aledañas, implica la participación de una serie de actores, tales como iniciativas familiares e individuales de turismo, como también la comunidad local en general. En este caso, al co-existir distintos actores con intereses sobre el turismo y la conservación, se requiere de diálogos para deliberar y posteriormente generar acuerdos que impliquen responsabilidades conjuntas más que sólo fines transaccionales (Matson, 2016; Cunnil y Leyton, 2016). Comprendemos a la gobernanza como un proceso de deliberación de los actores que implica la generación de acuerdos mediante la adquisición de compromisos por las partes articuladas (Pacheco, 2019). Esta gobernanza puede tomar en cuenta a una diversidad de actores, mediante una gestión integrada y vinculante, proyectando a la sociedad civil o comunidad local como un actor importante, aunque este actor generalmente es invisibilizado en los últimos años cada vez toma mayor relevancia su aporte a la legitimidad en los procesos de gobernanza. También participan y se articulan en estos procesos actores del sector público, privado y academia dependiendo del contexto territorial (Mayntz, 2005; Pacheco *et al.,* 2015).

La gestión turística dentro de las áreas protegidas, puede tener distintos tipos de Gobernanza, ya sea Privada, Pública o Compartida. Tradicionalmente, las áreas protegidas han sido de gobernanza pública, es decir por parte del gobierno y las agencias gubernamentales, ya que son quienes deben garantizar que los acuerdos internacionales en materia de conservación y sostenibilidad sean ejecutados y han tendido a depender en gran medida de la financiación gubernamental, compitiendo con otros sectores públicos por la adjudicación de recursos, por lo que se ha hecho necesario generar planes de autosuficiencia financiera basados en la gestión turística.

Según la UICN, 2008 la gestión que no es realizada por entidades públicas involucra dos tipos de gobernanza, la privada que puede ser por un propietario individual, organizaciones con o sin fines de lucro, como ong´s y Universidades, y la gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales. Si bien las instituciones a cargo de la administración pueden delegar o asignar ciertas responsabilidades a otras entidades gubernamentales o privadas, ya sea por decreto, por contrato, mediante concesión, en régimen de arrendamiento o por otras vías, la responsabilidad final de los actos realizados por dichas entidades, así como la rendición de cuentas, recae siempre en la institución gubernamental que administra el área (Lausche, 2012). También se da en algunos casos que estas asociaciones o cogestión, sean consideradas como gobernanza compartida, por lo tanto, dependerá del país.

Respecto a la gestión realizada por gobernanza de pueblos indígenas y comunidades locales, existen numerosos ejemplos de participación de comunidades indígenas en la gestión de las áreas protegidas. Estos arreglos donde la gobernanza entre gobiernos provinciales o territoriales que incluyen a las comunidades u organizaciones de pueblos originarios, caen generalmente dentro del ámbito de los marcos de gobernanza de áreas protegidas compartidas o colaborativas. Cabe señalar, sin embargo, que importantes desarrollos de áreas protegidas en Canadá se han beneficiado de liderazgo e iniciativa indígena, principalmente en respuesta a actividades extractivas de recursos naturales (minerales, bosques) o desarrollo de recursos energéticos en tierras ancestrales.

2.9 Consejos Locales de Turismo en ASP

Los Consejos Locales son una propuesta de gobernanza local en las comunidades aledañas y/o portales. En estas instancias distintas organizaciones del turismo y relacionadas a la conservación participan activamente en la planificación y gestión turística del ASP y zona aledaña. Esta nueva figura, es una propuesta de gobernanza local vinculante para la gestión turística de los territorios relacionados a las ASP. Se diferencia de los Consejos Consultivos, principalmente porque el liderazgo de esa instancia lo tiene CONAF, a diferencia del Consejo Local que se estructura con liderazgos compartidos. Además, los Consejos Consultivos no cuentan con metodologías sustentadas en las organizaciones territoriales y sus implicancias en turismo, y además, sus alcances son sólo sugerencias tal como su nombre lo evidencia. El Consejo Local, es un camino para una gobernanza local vinculante que compromete a los actores de los territorios de gestión turística para llevar a cabo una actividad de turismo sustentable y comprometida con la conservación.

2.10 Gestión Turística

La gestión turística, que consiste en lo que se hace efectivamente en pos de los objetivos dados (Borrini-Feyerabend, *et al.*, 2014) y está sujeta a las dinámicas de los agentes y actores en los territorios en torno a esta actividad. Las acciones son conducidas por medio de objetivos previamente establecidos entre los agentes, pero son ejecutadas a través de las prácticas. En ese sentido, la gestión turística es la ejecución de planificaciones territoriales que cobran sentido cuando los actores y agentes se coordinan mediante las prácticas para potenciar programas, proyectos, acciones y la fluidez de los encadenamientos productivos y la asociatividad. La gestión turística, está vinculada directamente con la gestión de destinos (Oyarzun y Szmulewicz, 1999), con la asociatividad y la posibilidad de organizar a distintos actores y agentes del sector público, privado, comunidades locales y academia en logros y aprendizajes prácticos que son observables y controlables respecto a las metas esperadas.

La gestión se centra en ejecutar los objetivos y tratar de alcanzar las metas trazadas, en cambio, la gobernanza es el proceso colectivo enfocado en quiénes deciden los objetivos y cómo lo hacen (Borrini-Feyerabend et al 2013:11). Buena parte de la gestión turística de las ASP recae en concesionarios, que son quienes acceden a un contrato de «concesión» de un servicio dentro del ASPE. Estas concesiones permiten que un ente privado pueda efectuar una actividad comercial dentro del área usando infraestructura habilitante, destinando una parte de sus ganancias para pagar el derecho a operar comercialmente, recursos que son usados para solventar gastos de la administración de estas áreas.

3 Gestión del Turismo en Áreas Silvestres Protegidas: Experiencia Internacional

Adriano Rovira y Daniela Quintana

3.1 Consideraciones Generales

Algunas **consideraciones de carácter general** de la experiencia internacional en gestión turística de ASP, son las siguientes:

◆ Los casos nacionales y regionales de gestión turística de sistemas de Áreas Silvestres Protegidas analizados difieren en gran medida, ya que **los contextos** políticos, legales, administrativos, económicos y culturales son distintos.

◆ Además, existen diferencias notables en el **grado de desarrollo** y consolidación de estos sistemas, ya que algunos países cuentan con una vasta experiencia y otros con mucha menor experiencia en el tema.

◆ Los sistemas nacionales de áreas protegidas, han sido definidos bajo **diferentes marcos y estructuras institucionales** y diferentes políticas y leyes, siendo, en muchas ocasiones, una estructura administrativa compleja que incide en la eficacia y funcionamiento, no sólo por la cantidad de las entidades involucradas sino por la dificultad de definición de sus competencias específicas.

◆ **La legislación** que regula los sistemas nacionales de áreas protegidas posee distinto grado de desarrollo y de actualización. En la mayoría de los casos, la legislación y la institucionalidad se orientan a construir un sólo sistema integrado que vincule las competencias nacionales con aquellas regionales o locales, integrando la gobernanza pública y privada. En algunos países federales (como Canadá por ejemplo), predominan los sistemas sub nacionales, no existiendo un referente de mayor nivel que los coordine e integre criterios comunes. Sin embargo, la tendencia general observada, es hacia sistemas nacionales integrados, especialmente dadas las indicaciones de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

◆ De forma complementaria a los Sistemas Nacionales de ASP, en muchos países, existen **sistemas regionales, provinciales, municipales, estatales, departamentales y privados** de conservación y turismo. Sin embargo, el énfasis que cada uno tiene es diferente en cada país.

◆ La **forma de administración de las ASP** adquiere diferentes modalidades entre los distintos países. Algunos países centralistas en sus leyes ambientales le otorgan autonomía en administración y manejo de áreas protegidas a las unidades territoriales distintas a las de escala nacional (provincias, departamentos, estados, alcaldías o municipios), mientras otros (como es el caso de Chile), mantienen una dominancia de los niveles nacionales.

◆ A nivel internacional, coexisten **distintos tipos de gobernanza**, siendo la de carácter público la que predomina. Aun así, a niveles territoriales de escala local, o en ciertas áreas protegidas el co-manejo o co-administración está en auge. La gobernanza compartida se presenta según el grado de participación de los actores, ya sea por medio de consejos consultivos, apoyo de organizaciones no gubernamentales o por medio de alianzas público-privadas.

◆ En los casos de administración de ASP por organismos públicos de orden nacional, existe **coordinación intersecto-**

rial entre las agencias de gobierno ya sean estas de distintos sectores o partes de un sector en particular, que complementan el trabajo de la institución principal y básicamente operan como consejos asesores o contrapartes técnicas.

◆ Para la gestión, el **plan de manejo o plan maestro** junto a la zonificación y determinación del Uso Público, son los instrumentos generalmente utilizados para la planeación y regulación, a nivel internacional, de las ASP. Las actividades turísticas dentro de las áreas protegidas están contempladas en los planes de manejo o en programas con su debida zonificación y responden a las políticas o estrategias del sector turístico y también a los lineamientos de conservación.

◆ El turismo como actividad económica, en áreas protegidas de gobernanza pública, en la mayoría de los casos internacionales, se lleva a cabo por medio de la **tercerización de la prestación de servicios a privados**.

3.2 Análisis de Casos

Se presentan a continuación cinco ejemplos de gestión del turismo en áreas protegidas. Se han seleccionado estos casos atendiendo a dos criterios básicos: de un lado dar cuenta de ejemplos latinoamericanos y por otro, contrastar sistemas centralizados y federales. En todos los casos se trata de mostrar el marco legal e institucional de las áreas silvestres protegidas y de la gestión de esas áreas, para el desarrollo de actividades turísticas.

3.2.1 Argentina

Historia

Las primeras experiencias respecto a ASP en Argentina se dan en los inicios del siglo veinte. En 1902 se proyectó un Parque Nacional de 25.000 hectáreas en las Cataratas de Iguazú y en 1922, por cesión de 75.000 hectáreas de un particular, se creó el Parque Nacional del Sur, área que posteriormente fue ampliada a un total de 785.000 ha.

En 1934 se promulgó la Ley Nº 12.103 que constituye el basamento legal para la creación de las áreas protegidas nacionales. Por dicha norma se crearon la Administración General de Parques Nacionales y Turismo nombre que más adelante (1958) cambiaría a Dirección de Parques Nacionales y al mismo tiempo se declararon los Parques Nacionales de Iguazú y Nahuel Huapi, (el originario Parque Nacional del Sur). Con estos antecedentes Argentina es, claramente, uno de los países en América Latina que más temprano empezó a declarar sus áreas protegidas (Guerrero, 2011).

Estructura Institucional

La República Argentina tiene una organización federal de gobierno. Según la Constitución Nacional vigente desde el año 1994, a cada uno de los 23 Estados Provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, les corresponde el dominio originario de los recursos naturales de sus respectivos territorios. Como resultado de este esquema político, cada provincia tiene jurisdicción propia en temas de administración y gestión de las áreas protegidas, y la mayoría de ellas se rigen por legislaciones provinciales específicas, siendo así un gran desafío coordinar esfuerzos de conservación a nivel federal (Almirón *et al.*, 2007; Guerrero, 2011). La excepción a lo anterior la conforman las áreas protegidas de jurisdicción nacional reguladas por la Ley N° 22.351 cuyo ente rector es la Administración de Parques Nacionales (en adelante APN), que se encarga del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) y a la vez actúa como articulador, del nivel federal y provincial, en el Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP).

En Argentina, hay tres niveles territoriales en los cuales están sujetas las Áreas Protegidas: Municipal, Provincial y Nacional. La mayor cantidad de áreas protegidas está ubicada en la jurisdicción provincial, abarcando 5/6 partes del total de áreas protegidas del país, 18 millones de hectáreas de un total de 23 millones (Almirón, *et al.* 2007). De las 23 provincias argentinas, 20 tienen actualmente una ley referente a las áreas protegidas. A partir de 2000, la APN pasó a depender de la Secretaria de Turismo (en adelante SECTUR) y desde entonces acompañó la política de ese organismo en materia de promoción de sus áreas como destinos para el ecoturismo y el desarrollo del turismo sustentable.

Marco Legal de la Gestión Turística

La legislación argentina vigente, establece que puede haber manejo turístico en las siguientes categorías del SNAP: Reservas Nacionales, en algunas áreas de los Parques Nacionales (la actividad turística debe estar zonificada) y en los Monumentos Naturales. Quedan excluidas de la actividad turísti-

Refugio Frey, Cerro Catedral Sur, Parque Nacional Nahuel Huapi, Río Negro, Argentina *(Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).*

ca las Reservas Naturales Estrictas, y algunos Parques donde la Administración entiende que la presencia de visitantes puede alterar el área o sus recursos silvestres (López, 2016).

En cuanto a la infraestructura destinada para la atención del turismo se ubicará, si fuera posible, en las Reservas Nacionales. En caso contrario y de manera excepcional, podrá situarse en Parques Nacionales, pero limitada a lo verdaderamente indispensable. Asimismo, se estipula que el Poder Ejecutivo Nacional podrá otorgar autorización para la construcción de edificios, así como instalaciones destinadas a la actividad turística. Para ello será necesaria, la propuesta realizada por la Administración de Parques Nacionales, donde conste la existencia de un interés general que lo justifique y la manifestación expresa que no significará ninguna modificación sustancial del ecosistema del lugar. La concesión de uso podrá ser conferida por un plazo de hasta treinta años (López, 2016).

Modelo de Gestión Turística

En la actualidad, en las áreas de jurisdicción nacional se plantea la planificación previa a la apertura a las actividades turísticas, con una zonificación y reglamentación, todo ello de acuerdo a los objetivos de conservación que se hayan fijado para cada una (Burkart, *et al.* 1994). Para el desarrollo del turismo, dentro de los marcos generales de los planes de gestión y manejo, existen los Programas de Uso Público (que, junto a los de Educación e Interpretación ambiental y al de Investigación, forman parte del Plan de Manejo de la unidad), y los Planes de Uso Público que son subplanes del Plan de Gestión de las Áreas Protegidas.

La Administración de Parques Nacionales considera la planificación de las áreas protegidas como un proceso fundamental en la gestión. En función de ello formuló una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas para unificar la definición de conceptos, establecer criterios rectores, contenidos y procedimientos comunes para elaborar estos documentos.

El enfoque utilizado como estrategia de conservación es el enfoque por Ecosistema, el cual se basa en un principio de integridad, por el cual distintos aspectos de la gestión de un área protegida y su entorno son tratados como un todo. Como resultado de ello, la actividad turística es abordada por estas guías como un componente más del sistema. Los programas recreativos que incluye el plan son propuestas sistemáticas de información sobre potencialidades y alternativas que ofrecen los parques a los diversos tipos de usuarios (Boschi y Torres, 2004).

Dentro de las áreas de gestión de Administración de Parques Nacionales, la Dirección de Uso Público es la entidad que se vincula fuertemente con el desarrollo del turismo. Esta Dirección se encarga a grandes rasgos de diseñar y proponer planes con enfoque turístico y que se llevan a licitación pública para ser ejecutados mediante concesionarios. Toda la infraestructura y equipamiento turístico está regulado por la Administración de Parques Nacionales en lo que hace a espacios utilizados, estilos arquitectónicos, cantidad y calidad de las edificaciones, etc. Así, el turismo en las Áreas Protegidas no está librado a la demanda del mercado, sino sujeto al planeamiento y regulación del Estado. El desarrollo de las instalaciones es realizado por capitales privados mediante concesiones, en la mayoría de los casos.

El turismo en las áreas naturales es una actividad no masiva, que teóricamente no permite la alta concentración de visitantes, para lo cual es imprescindible establecer la capacidad de carga (cantidad de visitantes, periodicidad de las visitas y tipo de actividad recreativa). Para ello, dentro de la zonificación del plan de manejo, se contemplan cinco clases

de aprovechamiento: uso público intensivo o extensivo; área intangible; zona de aprovechamiento de recursos naturales; y zona de uso especial. Las zonas abiertas para el visitante y sus actividades pueden ser orientadas por guías especializados, habilitados por la Administración de Parques Nacionales de acuerdo a la reglamentación vigente y al Plan de Manejo del área. La Normativa de Guías en Áreas Protegidas Nacionales regula la habilitación y prestación de servicios de los Guías bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales. Se les clasifica en Guías de Turismo (convencional), Guía de Sitio y Guía Especializado. Los guías pagan un canon anual establecido de acuerdo a un tarifario vigente y deben contratar un seguro de responsabilidad civil, que exime de toda responsabilidad a Parques Nacionales. Para la prestación de servicios al interior de las ASP, se definen modalidades de otorgamiento de permiso, dependiendo de la envergadura de la actividad, existiendo dos tipos; los permisionarios y los concesionarios. Un permisionario es aquel que, viviendo dentro del área protegida, tramita y obtiene un permiso comercial para prestar un determinado servicio turístico, por períodos de tiempo acotado. La otra alternativa son las concesiones de servicios, cuando el volumen del emprendimiento es más significativo. Se trata de proyectos específicos de vital importancia para el uso público del Parque y cuyo acceso es a través de licitaciones públicas.

3.2.2 Canadá

Historia

Es uno de los países pionero en protección de áreas naturales. La estructuración de su red se sustenta en los más de 100 años de experiencia en la materia. Cuenta con espacios gestionados por el organismo Parks Canadá a nivel nacional, espacios de carácter provincial e incluso otros de menor escala. Los parques nacionales protegen los medios representativos del patrimonio natural y cultural de Canadá.

Seis de los parques que actualmente forman parte del sistema, fueron creados en el período de 1886 a 1906. Los primeros fueron los parques nacionales Glacier, Banff y Yoho, (estos últimos integraron el Rocky Mountain Park). En el período de 1907 a 1927, se crearon otros seis más, incluido el Parque Nacional Point Pelee. Entre 1970 y 1990 se crearon doce parques nacionales, muchos de estos en el norte y con nombres en lengua de los habitantes originarios de esas tierras. Esto es evidencia del creciente reconocimiento y apreciación por la cultura y el patrimonio originario. En el año 2015 se estableció el Sistema de Parques Nacionales de Canadá, el que comprende 50 áreas protegidas, entre ellas 38 parques nacionales, 8 reservas de parques nacionales, tres áreas marinas nacionales de conservación y un monumento nacional. Parks Canada, junto con administrar estas áreas, está a cargo de 157 sitios históricos.[1]

Marco Legal

Los instrumentos que establecen las directrices de la gestión de las ASP en Canadá, están contenidos en la Ley que crea la Agencia de Parques de Canadá de 1998 y en la Ley de Parques Nacionales del año 2000. De allí se derivan documentos como el Manual de Planificación del Sistema de Parques Nacionales y otros similares (Parks Canada, 1997).

El marco legislativo más amplio para las áreas protegidas incluye varias otras leyes federales, como por ejemplo la Ley de Vida Silvestre de 1985, la Ley de Evaluación Ambiental de

1 https://www.pc.gc.ca/en/pn-np/introduction

1992, la Ley de Especies en Riesgo de 2002 y la Ley Federal de Desarrollo Sostenible del 2008. Para las áreas protegidas marinas se aplican tres estatutos: la Ley de Vida Silvestre de Canadá, del año 1985, modificada en el año 2009; la Ley de Océanos de 1996 y la Ley Nacional de Áreas de Conservación Marina de 2002. La legislación patrimonial también es fuertemente considerada, incluida la Ley de Protección de Estaciones Ferroviarias de 1985 y Ley de Sitios y Monumentos históricos de 1985. Políticas nacionales relacionadas con los humedales y la biodiversidad también son parte integral de la operación general de las áreas protegidas de Canadá.

Esta amplia gama de instrumentos legales, documentos de políticas e instituciones asociadas constituye el marco general para áreas protegidas a nivel federal en Canadá. Sin embargo, existe una acumulación igualmente compleja de medidas de carácter provincial, por lo que no ha sido posible conseguir un sistema federal de áreas protegidas totalmente integrado y coherente (Benidickson, 2011).

Estructura Institucional

Las áreas protegidas en Canadá se han establecido en una proporción abrumadora en propiedades públicas, ya sea tierra histórica de la Corona o tierra adquirida para fines de parques. Más del 98 por ciento del sistema de áreas protegidas es de propiedad y administrada por agencias estatales a nivel federal y provincial. El rol de las comunidades y los privados en Canadá es extremadamente limitado en comparación con la contribución del gobierno.

Es necesario aclarar que los parques nacionales no son las únicas áreas naturales protegidas en Canadá. Son parte de una familia de tierras patrimoniales canadienses que incluye parques provinciales y territoriales, áreas de vida silvestre, ríos patrimoniales, parques regionales, reservas ecológicas y

Fairmont Banff Springs Hotel, Parque Nacional Banff, Quebec, Canadá
(Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).

tierras privadas administración.

Como indican Scarpeta y Raimundo (2016), Canadá reconoce y adopta como definición y modelo de áreas protegidas la propuesta de la UICN, a pesar de tener algunas categorías específicas. En este país, las ASP federales son administradas de manera integrada por tres organismos diferentes: Environment Canada, Fisheries and Oceans Canada y Parks Canada. Esta última es la institución encargada de administrar los Parques Nacionales y las Áreas Nacionales de Conservación Marina; regula el uso público y otras actividades relacionadas en las áreas protegidas bajo su administración; establece normas para el uso de áreas públicas dentro de los parques, uso de instalaciones recreativas, actividades peligrosas, actividades restringidas y prohibidas, conservación del patrimonio, uso del agua, conducta de los visitantes, entre otros.

Modelo de Gestión Turística

Dado que el rol principal de las ASP en Canadá es la conservación, el Ecoturismo ha tomado gran importancia desde el año 2002. En Canadá se creó una sociedad a partir de esto, logrando unir dos grandes entidades: la agencia gubernamental Parks Canada y la Asociación de la Industria Turística de Canadá (Tourism Industry Asociation of Canada – TIAC). Esta alianza logró instaurar los principios básicos para las acciones de colaboración: compromiso de ayudar a concientizar a los turistas sobre las características naturales y culturales, además de mejorar la integridad ecológica de los Parques Nacionales y el reconocimiento conmemorativo de los Lugares Históricos Nacionales. Durante la década de 1980, Parks Canadá privatizó muchos servicios, tales como campos de golf, y ha añadido tarifas a los usuarios por el uso de otras instalaciones y servicios para ayudar a lidiar con los recortes presupuestarios.

Como ejemplo del sistema de gestión turística, se presenta el Parque Nacional Banff, que es uno de los parques nacionales más visitados de América del Norte, con 4.181.856 de visitantes en la temporada 2017/2018. El turismo en Banff contribuye aproximadamente con C$ 6.000 millones de dólares canadienses anuales a la economía. Para detenerse en el Parque se requiere de un pase; pero aproximadamente 5 millones de personas pasan por Banff anualmente en la autopista transcanadiense sin parar, en cuyo caso no requieren comprar pase2. Las atracciones que ofrece el Parque Banff incluyen un campo de golf en el Fairmont Banff Springs Hotel, y tres estaciones de esquí. El Banff Lodging Co. es una empresa de hospitalidad en el parque. Se realizan excursiones de un día y otras actividades que incluyen esquí alpino y nórdico, y paseos a caballo. Además, se ofrecen caminatas, camping y escalada. Parks Canada requiere que los que utilizan camping, cabañas del Club Alpino de Canadá, u otras instalaciones rústicas, compren un pase especial. También es necesario hacer reservaciones para el uso de los campins. Al igual que con otros parques nacionales, Banff está obligado a tener un Plan de Manejo. A nivel provincial, la zona del parque y las comunidades incluidas (excepto la ciudad de Banff, que es un municipio incorporado) son administradas por Asuntos Municipales de Alberta.

Tal como se ha señalado, las provincias canadienses tienen jurisdicción sobre una categoría de parques provinciales, mientras Parks Canada mantiene el nivel federal. No obstante, un caso especial es el de la Provincia de Quebec, dado su carácter particular, a diferencia de las restantes provincias, opta por calificar de nacionales a los parques provinciales. La agencia del Gobierno de Quebec que administra los parques y reservas de vida silvestre es la SEPAQ (Société des établissements de plein air du Québec). Está bajo la autoridad del Ministro de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente y Parques y Gestiona una superficie de más de 80.000 Km^2. Para su desempeño cuenta con tres divisiones o redes:

- Parques de Quebec, gestiona 23 parques provinciales, denominados parques nacionales en Quebec. Son oficialmente reconocidos como áreas protegidas.
- Reservas de Fauna, administra 15 reservas que protegen y conservan ecosistemas, además de promover el buen uso de los recursos naturales. No corresponden a áreas protegidas según los criterios de la UICN.
- Centros Turísticos, gestiona 9 *resorts*. Esta división preserva y promueve algunos sitios históricos y equipamien-

2 https://elantitour.com/guia-viajes-parque-nacional-banff/
https://www.bonvoyagemx.com/reviews/parque-nacional-banff-canada/

tos turísticos.

De esta manera, desde hace más de 30 años, la SÉPAQ administra, explota y pone en valor los lugares que le confía el Gobierno de Quebec. Para ello, ofrece una gama de actividades (al aire libre, caza, pesca) y servicios (alojamiento, restauración, alquiler de equipos, tiendas) que invitan a una clientela turística, escolar, corporativa y de eventos para vivir experiencias diversificadas en sus parques nacionales, reservas de fauna y sus establecimientos turísticos. En el ámbito del turismo, SÉPAQ administra instalaciones turísticas de gran envergadura con una clientela variada. Entre estos destinos se encuentran el Parque de la Chute-Montmorency y el Acuario de Quebec, dos atractivos turísticos importantes de la región de Quebec, a los que se añaden Duchesnay y su albergue de 4 estrellas.

3.2.3 Colombia

Historia

Si bien la primera experiencia de áreas de protección ocurre en 1932, por iniciativa privada y luego en 1938, con las primeras reservas forestales nacionales, no es hasta 1974 que surgen los primeros parques creados bajo una política ambiental (Durán, 2009). Estos primeros parques siguieron el modelo Yellowstone, con la idea de aislar la naturaleza para mantenerla prístina (Rojas, 2014) y donde los científicos pudiesen estudiar y conservar la naturaleza sin intervención humana. En 1992 Colombia firma el Convenio de Biodiversidad Biológica, tratado internacional que Forma parte del sistema de naciones unidas y en 1993 la política de Parques Nacionales Naturales fue modificada para adecuar su lenguaje y sus programas a este nuevo sistema.

Estructura Institucional

La administración de las ASP corresponde a Parques Nacionales Naturales (PNN), institución pública responsable de la gestión del Sistema Nacional de Parques. Además, coordina el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), que incluye todas las áreas protegidas públicas y privadas en las jurisdicciones de gestión nacional, regional y local. Para el caso de áreas protegidas de ámbito regional, departamental y municipal, la normativa existente, está sujeta al Código de Recursos Naturales Renovables de 1974, a la Ley N° 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, donde se establecen y definen, las categorías de manejo, usos y actividades permitidas y prohibidas y se asignan competencias a las autoridades ambientales.

Se crearon así las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (CAR), entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, encargados por ley, del medio ambiente y los recursos naturales renovables, y a propender el desarrollo sostenible del país. La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), creada en 1954, es la primera en el país, fundada como iniciativa de los empresarios para darle un auge al desarrollo de la región de los departamentos de Cauca, Valle y Caldas (Rojas, 2014). Según el Registro Único Nacional de Áreas Protegidas (RUNAP), actualmente se contabilizan 254 Áreas Protegidas Regionales.

Existen, además, varias iniciativas de personas naturales y organizaciones propietarias de tierras dedicadas a la conservación de la flora y la fauna, figura llamada Reserva Natural de la Sociedad Civil, la cual se define como el área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y es manejado bajo los principios de la sustentabilidad en el uso de los recursos naturales. Estas reservas se articulan en la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, que cuenta en la actualidad con 556 reservas en todo el territorio nacional.

En cuanto a la gestión, la construcción del Sistema Nacional de Áreas Protegidas se sustenta en escenarios, donde actores específicos aplican sus competencias de acuerdo con su carácter público, privado, público-comunitario y privado-comunitario. Los actores específicos son: en lo Público a nivel nacional, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y la Unidad de Parques Nacionales Naturales; a nivel regional, las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible, y las Autoridades Ambientales; y a nivel local, los Distritos y Municipios. En lo Privado; las Reservas de la Sociedad Civil. En lo Público-Comunitario los Resguardos Indígenas y en lo Privado-Comunitario; los Territorios Colectivos de Comunidades afrodescendientes (Gil, 2005).

Modelo de Gestión Turística

Respecto a la gestión turística de las ASP, la normativa colombiana pone énfasis en el desarrollo del ecoturismo, dado su valor para crear conciencia sobre el valor de las ASP. Siendo una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas, a la vez que respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados sobre la importancia de conservar la naturaleza para las futuras generaciones, debe ser entendido como una estrategia de conservación. A partir de la experiencia técnica, se diseñó una ruta de planeación para orientar metodológicamente la implementación de una serie de procedimientos para consolidar el ecoturismo como una estrategia de conservación, siendo además el referente técnico para los interesados en desarrollar productos y servicios ecoturísticos. El producto final fue la *«Guía para la Planificación del Ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia»*. A partir del año 2004 se implementaron los *«Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de parques nacionales naturales»* pasando de un modelo que buscaba el empoderamiento de la población local mediante la participación en los programas de conservación y ecoturismo comunitario, a un modelo en el que se busca ampliar el margen de ganancia por las actividades de conservación mediante la concesión de los servicios turísticos de las ASP a empresarios privados nacionales e internacionales (Durán, 2009).

Con la finalidad de ofrecer al visitante una experiencia de visita bajo condiciones de calidad óptimas y espacios de sensibilización hacia la conservación de las áreas protegidas, operan tres esquemas de prestación de servicios ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales: concesiones, ecoturismo comunitario y servicios de prestación directa. La selección de alguno de estos esquemas de manejo turístico, junto a su estructuración técnica, legal y financiera, debe considerar el desarrollo de estudios y actividades que garanticen su viabilidad económica, social y ambiental, la estabilidad contractual y la calidad del producto ecoturístico deseado. Para poner en uso ecoturístico una ASP, esta debe contar con su herramienta de planificación y ordenamiento del ecoturismo, que incluya: zonificación, capacidad de carga aceptable para las zonas de uso público, monitoreo de impactos del ecoturismo diseñado, reglamentación de actividades y ejercicio de interpretación ambiental, como prerrequisitos determinantes para su viabilidad.

En Parques Nacionales Naturales de Colombia opera el Programa de Ecoturismo Comunitario, cuyo fin es orientar a organizaciones comunitarias en el establecimiento de iniciativas para la prestación de servicios ecoturísticos, para así generar beneficios económicos y sociales en las poblaciones locales, contribuir tanto en la conservación de los recursos naturales como el patrimonio cultural, y mejorar la sostenibilidad finan-

ciera de las Áreas Protegidas. Estas alianzas son formalizadas a través de contratos de prestación de servicios ecoturísticos comunitarios que recogen los compromisos de las partes.

La estrategia de concesión de servicios ecoturísticos en zonas específicas de las ASP, consiste en otorgar a un operador profesional y especializado el manejo y operación de los servicios existentes en las áreas protegidas, para que los visitantes reciban una mejor atención. Este esquema de prestación tuvo la finalidad de dar respuesta a los problemas de infraestructura, de los altos costos de mantenimiento y operación, además del inadecuado desarrollo de los servicios ecoturísticos debido a la dificultad para concebir y planificar las actividades de manera integral y a mediano plazo. Es importante resaltar que dicho otorgamiento sólo se da para servicios ecoturísticos, ya que la autoridad ambiental corresponde única y exclusivamente a Parques Nacionales Naturales, que desarrolla actividades de control, vigilancia y manejo ambiental de todas las áreas y sus correspondientes recursos ambientales, incluyendo las áreas protegidas que tienen una zona con concesión de servicios ecoturísticos.

En el caso de la modalidad de prestación directa de servicios turísticos, el área protegida con su personal, equipamientos e infraestructura, opera los servicios ecoturísticos existentes dentro el área. Este esquema también permite delegar algunos servicios, generalmente el de alimentación, a un miembro de la comunidad local que esté en capacidad de hacerlo, a través de la figura de comodato o de la de arrendamiento. El comodato es un contrato por el cual Parques entrega a una persona natural o jurídica gratuitamente una infraestructura asociada a un servicio ecoturístico, para que haga uso de ella, con cargo de restituirla después de terminado el uso, es decir, es un préstamo de uso. El arrendamiento es un contrato por el cual una persona natural o jurídica adquiere el uso o aprovechamiento temporal de una infraestructura asociada a un servicio ecoturístico a cambio de un precio que debe pagar a Parques.

3.2.4 Francia

Historia

Las primeras acciones de protección de la naturaleza en Francia, fueron iniciativas de asociaciones de naturalistas y de artistas, que buscaban concienciar al público acerca del valor del paisaje o de especies consideradas emblemáticas dignas de protección. Como prueba de esto, en el año 1861, se creó la primera reserva, en el bosque de Fontainebleau. A principios del siglo XX, diversas asociaciones y gestores de bosques establecieron una serie de áreas protegidas, pero hasta ese momento sin base legal. Paralelamente a estas iniciativas privadas, el Estado promulgó en 1906 la Ley sobre la Protección de Monumentos y Espacios Naturales que, ampliada en 1930, constituyó la primera base jurídica de la protección de la naturaleza en Francia. Los Parques Nacionales nacen en los años 60 del siglo pasado. De hecho, el primer Parque Nacional se creó en 1963 y, a diferencia de todas las acciones anteriores, en este caso el foco está puesto netamente en la conservación.

Marco Legal

El derecho francés de protección de la naturaleza se desarrolla después de la Segunda Guerra Mundial, empujado por las inquietudes medioambientales. Así es como aparecen las primeras leyes relativas a las reservas naturales (1957) y los parques nacionales (1960). Otras innovaciones legislativas destacables fueron la creación de los parques naturales regionales (1967) y la Ley de 1976 que recoge y compendia todos estos elementos jurídicos al declarar de interés general la protec-

ción de las especies, del medio ambiente natural y del paisaje.

La descentralización del Estado francés, a partir de 1980, hizo posible la creación de áreas protegidas por iniciativa de las regiones, a la vez que aseguró una efectiva participación de las comunidades locales en el manejo de estas áreas, lo que se reforzó en 2006 ampliando el rol de las comunidades locales en la gobernanza de las áreas protegidas. (UICN Francia, 2013).

Estructura Institucional

La mayoría de las categorías de protección son competencia del Estado, que sigue cumpliendo el rol principal en la creación de áreas protegidas. En las últimas décadas, según señala UICN Francia (2013), se observa un creciente involucramiento de comunidades territoriales, e incluso organismos internacionales, que han desarrollado nuevas figuras de protección. Esto ha llevado a que la gestión de estas áreas esté a cargo de una diversidad de actores, aunque permanece el papel central del Estado y de las comunidades territoriales.

Senderos en el Parque Regional de los Montes de Ardeche, Francia *(Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).*

Francia permite la creación de áreas protegidas en todos sus niveles territoriales. En el nivel Nacional se encuentran las siguientes figuras: Parque Nacional, Reserva Natural Nacional, Parque Natural Marino y Reserva Biológica. En el nivel regional se encuentran los parques naturales regionales y en el nivel departamental las áreas naturales vulnerables. Por último, en el nivel municipal o intermunicipal se encuentran las áreas boscosas designadas y las zonas naturales y forestales. Los Parques Nacionales, por ejemplo, están bajo la administración exclusiva del Estado a través del Ministerio de Ecología. Su gobernanza incluye una amplia participación de las partes interesadas locales, en particular los representantes electos de las colectividades. Estas funciones, el Estado puede delegarla a actores del sector privado, a asociaciones o fundaciones.

La participación creciente de los actores locales se verifica tanto en los procesos de creación, como en las estrategias de gestión. Para ello se han creado diversos modelos de gobernanza, en que fundamentalmente se trata de incorporar a los actores locales. En este sentido, UICN Francia (2013), menciona el caso de los comités consultivos de las reservas naturales, el que se comporta como un parlamento local, que incluye a todos los actores involucrados y que expresa su opinión sobre cualquier decisión relativa a la reserva. Otro tanto ocurre en los parques nacionales cuyo consejo de administración incorpora representantes locales electos.

Modelo de Gestión

De particular interés resulta la fi-

gura de los Parques Naturales Regionales, que se crean a impulso de un conjunto amplio de municipios, los que organizados en formas asociativas, levantan la propuesta amparados en valores naturales y culturales de su territorio. Esta idea es recogida por la Región y por el Estado, reconociéndola como un proyecto comunitario. Tiene una lógica democrática. Su misión es proteger los paisajes, transmitir los valores patrimoniales y gestionar a largo plazo los recursos naturales. Esa es la primera misión de los Parques Naturales, después viene, en segundo nivel, el desarrollo económico y el ordenamiento territorial.

En Francia hay 53 Parques Naturales Regionales, todos diferentes en sus características ya que responden al contexto, cultural, de desarrollo económico o las prioridades de las comunidades. Uno de ellos es el Parque Natural Regional de los Montes de Ardeche, ubicado en el sur de Francia, que tiene una superficie de 2.000 Km^2 agrupando 145 municipios en los que habitan alrededor de 74.000 personas. Actualmente cuenta en su interior con un Geoparque Unesco debido a sus características geológicas y a la presencia de la cueva de Chauvet-Pont d›Arc en que se encuentran las pinturas rupestres más antiguas encontradas en el mundo (34.000 años). El Parque surge a instancias de los productores locales de castañas, como una estrategia para disponer de un sello de calidad, por lo que su objetivo inicial no es la conservación de la naturaleza sino que tiene un propósito más bien productivo. No obstante, actualmente el Parque declara 5 misiones fundamentales: Protección de la naturaleza (en primer lugar), Desarrollo local productivo, Ordenamiento Territorial, Educación, Desarrollo y transferencia de proyectos piloto de innovación. La administración del Parque cuenta con 14 profesionales organizados en dos ejes: Desarrollo económico y Conservación y Gestión del territorio. Tiene la responsabilidad de la gestión y cuenta con un Consejo que está integrado por representantes de los 145 municipios. Tiene poder de control o intervención en lo relacionado con el desarrollo de actividades productivas, incluido el turismo, al interior del Parque. Cuenta con un presupuesto proveniente de los diferentes niveles administrativos: Estado central, Región, Departamento y los Municipios que aportan dos euros por habitantes por año. Para las actividades de turismo se dispone de 4.000 Km de senderos, de los que cada municipio es responsable de mantenerlos en el tramo que les corresponde. Las actividades se centran en senderismo, deportes acuáticos (kayak y piragüismo, en el río Ardeche por ejemplo), termas, sol y playa en el lago San Marcial. Además, existen numerosos museos y fiestas regionales, destacando las castañadas que se celebran en el mes de agosto.

3.2.5 México

Historia

La primera área protegida de México fue el Desierto de Los Leones, creada en 1876, para proteger los manantiales que surtían de agua a Ciudad de México. En 1917 se dictó el Decreto que la designaba como Parque Nacional. Luego, entre 1934 y 1940, se crearon 82 áreas protegidas, tanto parques como reservas y se instaló una sección específica para estos fines en la administración del Estado (Elbers, 2011). La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE) por medio de la Dirección General de Parques y Reservas propuso, en 1983, la creación de un Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP) conformado por áreas naturales prioritarias de carácter federal, por su alta biodiversidad. En 1988 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) retoma esta propuesta contemplando la integración

de dicho sistema. Las reformas a la Ley, de diciembre de 1996 ratifican la necesidad de integrar este Sistema Nacional con el propósito de incluir en él las áreas que por su diversidad y características ecológicas se consideren de especial importancia en el país; la Ley señala también que la inclusión de áreas protegidas en el SIAP requerirá la previa opinión favorable de la CONANP (Domínguez, 1999).

El SINAP, que cuenta con 177 áreas naturales que cubren más de 25 millones de hectáreas, (de ellas el 80% son espacios terrestres y el restante 20% corresponde a espacios marinos), fue establecido en el año 1996. Estas áreas son administradas por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, adscrita a la Secretaría de Medio Ambiente, la que fue creada en el año 2000 (Elbers, 2011). Además de estas áreas bajo su administración directa, la Comisión ha certificado otras 379 áreas destinadas voluntariamente a la conservación (Pisanty *et al*. 2017). Las categorías de ASP en México comprenden Reservas de biósfera, Parques nacionales, Monumentos naturales, Áreas de protección de flora y fauna, Santuarios y Áreas destinadas voluntariamente a la conservación. Además de las categorías convencionales, otros esquemas de conservación se desarrollan en las diferentes escalas administrativas, federal, estatal y municipal, así como por iniciativa privada y comunitaria (Guerrero, 2011).

Marco Legal

México es una república federal compuesta por 32 estados. La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) que establece las competencias que cada nivel jerárquico territorial ejerce, en materias de ambiente, señala que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. La cohesión nacional se mantiene por políticas y organismos federales, como es el caso del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAP).

Las áreas protegidas, son entendidas en México como el instrumento de política ambiental con mayor definición jurídica para la conservación de la biodiversidad. Se crean mediante un decreto presidencial o a través de la certificación, cuyos propietarios deciden dedicar el área a la conservación. Las actividades que pueden llevarse a cabo en ellas se establecen de acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA)[3] de 1988, a su Reglamento, a los programas de ordenamiento ecológico y a los respectivos programas de manejo. Están sujetas a regímenes especiales de protección, conservación, restauración y desarrollo, según las categorías establecidas en la Ley (Elbers, 2011). Se establece el marco general que regula la participación de las entidades federativas y los municipios en materia ambiental. En los estados se vio la necesidad de crear leyes locales, las que prácticamente son un espejo de la legislación federal. Es mediante estas leyes estatales que finalmente se codificó en toda la República el marco jurídico que permitió el establecimiento formal de Áreas NacionalES Protegidas (Bezaury-Creel *et al,* 2009).

Estructura Institucional

De forma consecuente con la *«Estrategia de Conservación para el Desarrollo»* durante los últimos años se ha fortalecido la gestión en zonas ubicadas por fuera de las áreas protegidas. Un buen ejemplo de ello es el Programa de Conser-

3 Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: http://www.conanp.gob.mx/contenido/pdf/Ley%20General%20del%20Equilibrio%20Ecologico%20y%20la%20Protecci%C3%B3n%20al%20Ambiente.pdf

vación para el Desarrollo Sostenible, con el cual se apoyan proyectos productivos alternativos, dentro de un esquema de pago por servicios ambientales (Guerrero, 2011). En el nivel federal, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es un órgano desconcentrado de cobertura nacional, que aplica las líneas de la política ambiental planteada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la que se integran en forma conjunta las interrelaciones existentes entre agua, aire, suelo, recursos forestales y componentes de la diversidad biológica, con los aspectos sociales y económicos de las poblaciones presentes en las regiones prioritarias para la conservación.

La CONANP se encuentra integrada por instituciones propias del SEMARNAT y de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, organismos no gubernamentales, representantes de instituciones académicas y centros de investigación, por agrupaciones de productores y empresarios representantes de organizaciones sociales y personalidades de amplia trayectoria nacional e internacional en materia de conservación de recursos naturales y áreas protegidas, funcionando así como un órgano de consulta y apoyo de la SEMARNAT en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para el establecimiento, manejo y vigilancia de las Áreas Naturales Protegidas de su competencia (http://www.conanp.gob.mx).

A nivel estadual, 27 de los 32 estados cuentan con su propio sistema de áreas naturales protegidas. A partir del 2010, a iniciativa de los estados se conformó la Red Nacional de Sistemas Estatales de Áreas Naturales Protegidas, la cual cada año se reúne con la CONANP en diferentes sedes.

La mayor parte de las entidades federativas prevén en su respectiva legislación ambiental el establecimiento de áreas protegidas de interés para los municipios. Sin embargo, con esta cobertura legal solamente se han establecido áreas protegidas municipales en 10 estados de la República mexicana

Existen además áreas naturales protegidas privadas y sociales en terrenos que pertenecen a comunidades, ejidos y pequeños propietarios y que en muchos de los casos no se incluyen en un régimen de protección gubernamental. La falta de definición de una política de Estado al respecto, así como la inexistencia de incentivos fiscales y estímulos económicos específicos, no ha permitido que muchas comunidades, ejidos, pequeños propietarios y empresas se articulen formal-

Zona arqueológica, Parque Nacional Palenque, Chiapas, México *(Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).*

mente en programas para la conservación, restauración y uso sustentable de sus tierras

Modelo de Gestión Turística

El aumento de la actividad turística en México posicionó a las ASP como espacios de alto valor en el desarrollo de actividades ligadas a diversos segmentos del turismo y en particular al Turismo de Naturaleza: Ecoturismo, Turismo rural y Turismo de Aventura. Esto se puede observar principalmente en aquellas áreas cercanas o inmersas en los polos turísticos del país. El turismo dentro de las áreas naturales protegidas se considera como una gran oportunidad para el desarrollo de México, siempre y cuando este otorgue valor significativo a los elementos naturales del área, genere oportunidades económicas a la población local y no modifique ni ponga en riesgo el entorno natural del área.

Existen muchas y diversas actividades que se pueden realizar sin que el área sea impactada de acuerdo con sus características geográficas. Con este fin es que la estrategia de conservación es el Turismo Sustentable y para ello se generó el Marco Estratégico de Turismo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de México (METS),[4] documento que busca sentar las bases para una actividad turística sustentable fortaleciendo los procesos.

En México la llegada de visitantes, tanto nacionales como internacionales tiene efectos en los objetos de conservación y las comunidades que habitan las ANP. Los modelos de turismo expansivo generan la degradación de ecosistemas representativos del país, con cambios de uso de suelo en manglares, dunas, bosques o selvas para la construcción de infraestructura turística, o la afectación de arrecifes coralinos por embarcaciones, anclas y malas prácticas de actividades acuáticas recreativas, entre otras. Ante estos efectos, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) implementó diversos mecanismos para la prevención y control de estos impactos, incluyendo regulaciones para el manejo de visitantes sustentadas en estudios como Límite de Cambio Aceptable (LCA) y Capacidad de Carga Turística (CCT), así como el desarrollo de iniciativas turísticas basadas en mejores prácticas, en beneficio de los habitantes locales al interior y en las zonas de influencia de las Áreas Naturales Protegidas.

Entre los instrumentos más importantes para el Manejo y Ordenamiento del aprovechamiento turístico, se encuentran el Programa de Manejo, Programas de uso público, Estudios de capacidad de carga turística y Estudios de límite de cambio aceptable. Los Programas de Manejo son el instrumento rector de planeación y regulación que establece las actividades, acciones y lineamientos básicos para el manejo y la administración del ASP. Como complemento se encuentran los Programas de Uso Público (PUP), que integran la planeación del turismo, recreación y uso público; los Estudios de capacidad de carga turística, que identifican el máximo nivel de uso turístico que permite preservar el estado de equilibrio del entorno natural de un sitio turístico; y/o los Estudios de límite de cambio aceptable, donde se determina la intensidad de uso o volumen aprovechable de recursos naturales en una superficie determinada.

4 Marco Estratégico de Turismo Sustentable en Áreas Naturales Protegidas de México: https://www.conanp.gob.mx/acciones/advc/MarcoEstrategico.pdf

4 Impactos Económicos del Turismo Vinculado a Áreas Silvestres Protegidas: un Análisis Comparado

Adriano Rovira, Ailiñ Arriagada y Daniela Quintana

La evolución de las relaciones funcionales entre los parques nacionales y su entorno espacial inmediato sigue siendo una fuente de numerosos y nuevos problemas de investigación. Se trata de un tema muy discutido en la literatura científica actual, en particular en términos de cómo se combinan la conservación de la naturaleza con el desarrollo del turismo y la economía local, y la evolución de las relaciones de los parques nacionales con su entorno social y económico.

4.1 Impactos Económicos

El actual debate académico sobre los efectos económicos de las zonas protegidas sigue dos tendencias de investigación, agrupadas bajo el concepto de servicios ecosistémicos. Una de las tendencias se refiere a la valoración económica del entorno natural protegido legalmente; la otra se refiere al impacto económico de las zonas protegidas en la economía de su entorno (local, regional, nacional) (Mika, Zawilinska, y Pawlusinski 2016). En este caso se analizará el impacto de diversa naturaleza, generado por las actividades turísticas asociadas a las ASP. La mayoría de los estudios, analiza el impacto económico de las ASP, derivado del uso turístico que de ellas se hace, ya que como señala Figueroa (2009), entre las actividades económicas asociadas a las ASP, el turismo es uno de los más importantes servicios ecosistémicos derivados de ellas.

Muchos gobiernos interesados en la generación de empleos e ingresos para su población buscan en el turismo una vía de crecimiento económico, sobretodo en comunidades que viven en zonas rurales, cercanas a espacios naturales, áreas protegidas o parques nacionales, por lo que hay un interés especial en potenciar el turismo sostenible. Las actividades turísticas generan diversos impactos, tanto positivos como negativos. Los principales pueden agruparse en impactos sobre el medio ambiente, sobre la cultura y sobre la economía, tanto nacional, como regional y local, además de aquellos relacionados con los servicios, impuestos, congestión y respuestas comunitarias. Cada impacto puede tener efectos positivos o negativos dependiendo del contexto de la comunidad (Mohd, Jaafar y Mohamad. 2014). Los casos que se exponen más adelante pretenden ser una muestra de los estudios existentes, los diferentes enfoques y tipología de efectos.

Respecto a los efectos que tienen las actividades de turismo que se realizan en los parques nacionales, el hecho de tratarse de bienes públicos de libre acceso, hace imposible conocer su valor de uso, ya que no existe un mercado definido (Sánchez y Pérez, 2000, citados por Garzón, 2013). Por ello es que se han desarrollado varias metodologías que permitan aproximarse al valor que la sociedad le asigna a estas áreas.

A nivel mundial, la metodología más utilizada corresponde al modelo Input-Output, conocido también como modelo de Leontief, que analiza la interdependencia de industrias en una economía. Esta metodología ha sido aplicada a estudios

del impacto del turismo en la economía, como parte del enfoque de coste-beneficio (Ferri y Uriel, 2004). El método es utilizado para analizar las relaciones existentes entre diferentes sectores de producción y consumo que forman parte de la economía de una nación. El modelo supone que la economía a estudiar está formada por diferentes sectores de producción y de servicios. Existe una demanda interna que se tiene que atender y también una demanda externa que hay que satisfacer. Además, estos modelos se han aplicado a procedimientos para estimar impactos medio ambientales del crecimiento económico (Fontela y Rueda, 2005). Aplicado al turismo, esta metodología se ha usado principalmente para estimar el aporte que este sector hace a la economía nacional, regional o local, para lo cual se requiere disponer de información suficiente respecto a los gastos de los turistas, las inversiones públicas y privadas, las ventas del comercio y otros servicios directamente relacionados con la actividad turística.

Si bien esta es una de las metodologías más difundidas, existen otras, como la medición del Valor Económico Total (VET), que trata de expresar los costos y beneficios asociados al uso de los recursos ambientales. Para ello expresa ese valor en una unidad de medida común, que en economía es una unidad monetaria. De esa manera se pretende medir la importancia de los bienes y servicios ambientales, como el valor económico del ambiente. A menudo se le asocia a poner un precio al medio ambiente, ya que es necesario asignar un valor unitario o precio a cada uno de los servicios, para obtener el valor total de los servicios ambientales (Salgado *et al.* 2015).

Dicha valoración económica busca obtener información sobre la valoración que los individuos dan a la satisfacción de necesidades con los bienes ambientales, «es decir a la función de demanda» (Salgado *et al.* 2015). Si bien, el precio que se paga por el uso de los servicios ecosistémicos es cero, se estima que el costo para la sociedad de ese uso de servicios, es mayor a cero. Esta metodología intenta medir el valor de los beneficios que los individuos reciben al utilizar estos servicios y lo hace utilizando precios de mercado, o bien con el costo de provisión o reposición de esos servicios, o por la disposición a pagar por su uso por parte de los individuos (Salgado *et al.* 2015; Cristeche y Penna, 2008). Carrasco, *et al.* (2012) aplicaron esta metodología de Valor Económico Total, para valorar los servicios ecosistémicos de la Reserva Nacional de San Fernando, en Ica, Perú. Ese estudio mide el VET a través de la suma del valor de uso y el valor de no uso de los recursos. Se valoró los bienes y servicios que provee el ecosistema de la Reserva, específicamente los servicios de provisión de bienes tangibles, los servicios de regulación (regulación climática, control biológico), los servicios culturales no tangibles como la recreación y la identidad y los servicios de soporte que son aquellos necesarios para el funcionamiento del ecosistema.

Otro método de valoración económica es el modelo basado en Costos del Viaje, el que permite estimar el valor de un sitio turístico u otros sitios destinados a recreación, mediante la suma de los costos asociados al viaje para acceder a él. Forma parte de los métodos indirectos o de preferencias reveladas. Es necesario conocer la procedencia de los visitantes y la propensión a visitar el sitio por parte de los habitantes del entorno, como se estima que el costo de viaje es proporcional a la distancia, es posible determinar zonas de costo equidistantes al sitio en cuestión. Se utilizó por primera vez en EE.UU. con el Parque Nacional de Yosemite, a finales de los años 50. Actualmente se le utiliza midiendo el coste de viaje individual, más que el zonal (Mendoza, 2016).

Un método de valoración directa es el método de Valoración Contingente, que consiste en estimar los cambios en el bienestar de las personas ante cambios hipotéticos sufridos por un bien o un servicio ambiental. Básicamente el método intenta conocer las preferencias expresadas de los visitantes, ya sea *in situ* o potenciales, respecto a la máxima disposición a pagar que ellos tienen, para evitar el deterioro de la calidad ambiental en las áreas protegidas. De la misma forma, se determina la mínima disposición a aceptar la pérdida de un bien o servicio ambiental, por parte de los residentes del área estudiada. Al tratarse de bienes públicos, no es posible determinar su valor de uso ya que no existe un precio en el mercado (Garzón, 2013).

Señala Garzón (2013) que la valoración contingente hace posible estimar el valor que la sociedad le asigna a espacios como las áreas silvestres protegidas. Por ello es que desde los años noventa del siglo pasado se han desarrollado estudios con esta metodología en diferentes reservas y parques en España y en América Latina. Un ejemplo de ello es el estudio de De la Maza (1996, citado por Garzón 2013) en el Parque Nacional La Campana, en que se logró definir la máxima disposición a pagar, en el caso de un incremento en el precio de la entrada al Parque, con el propósito de aportar a la conservación de los sistemas ambientales del Parque.

También fue aplicada esta metodología en la estimación de los beneficios monetarios de la recreación en la Reserva Nacional Lago Peñuelas, en la Región de Valparaíso. Con el método de valoración contingente se pudo obtener modelos de disposición a pagar por la entrada a la Reserva, por el transporte para acceder a ella y por contribuir a un fondo de apoyo a la conservación (Cerda, 2003).

A título de conclusión, Garzón (2013:75) señala:

> *Los diferentes estudios de valoración contingente analizados para áreas protegidas de países de América Latina como Perú, Chile, Colombia y Cuba presentaron un rango de disposición a pagar que osciló entre el 45 y 76% por el cobro de entrada para valores de recreación y de servicios ambientales, beneficios sociales e implementación de políticas públicas. Asimismo, se pudo observar un comportamiento económico del consumidor por las respuestas obtenidas para el rango de precios establecidos en las encuestas. Un incremento en el valor de DAP se reflejaba en una disminución de respuestas positivas para el mismo, debido a que la disposición a pagar depende directamente de los ingresos del individuo encuestado.*

Otro método de valoración económica es el modelo basado en Costos del Viaje, el que permite estimar el valor de un sitio turístico u otros sitios destinados a recreación, mediante la suma de los costos asociados al viaje para acceder a él. Forma parte de los métodos indirectos o de preferencias reveladas. Es necesario conocer la procedencia de los visitantes y la propensión a visitar el sitio por parte de los habitantes del entorno, como se estima que el costo de viaje es proporcional a la distancia, es posible determinar zonas de costo equidistantes al sitio en cuestión. Se utilizó por primera vez en EE.UU. con el Parque Nacional de Yosemite, a finales de los años 50. Actualmente se le utiliza midiendo el coste de viaje individual, más que el zonal (Mendoza, 2016).

Todas estas aproximaciones al valor de uso, coinciden metodológicamente en que se basan, primordialmente, en información primaria, recolectada tanto de visitantes como de actores locales privados y públicos, más que información de fuentes secundarias, debido a la dificultad de contar con buenas fuentes de información estadística para estos análisis.

Un aspecto del impacto económico de las ASP, dice relación

con los efectos que ellas tienen sobre las comunidades cercanas, las cuales se ven impactadas de distintas formas por el flujo de visitantes hacia parques y reservas. En general se indica que el impacto de la actividad turística se corresponde con la capacidad empresarial que permita absorber los gastos de los turistas de manera local, así como también de la cohesión de objetivos de los agentes locales privados y públicos y el poder de atracción de la región en la cual se encuentre el destino.

A continuación, se presentan algunos ejemplos seleccionados de estudios del impacto económico generado por las actividades turísticas desarrolladas en áreas silvestres protegidas. Los casos se han elegido tratando de representar una diversidad de condiciones y estrategias de internalización de los beneficios para las comunidades.

Nueva Zelanda

Pearce realizó en la década de los 80, un estudio del impacto económico generado por el Westland National Park en Nueva Zelanda, como una forma de evaluar los efectos que el Parque significaba para un par de pueblos en las cercanías. El estudio se desarrolló durante un año en el cual se estimó el total de visitantes al Parque fue de 126.000 personas. Mediante encuestas a los turistas y análisis de la información de los establecimientos comerciales, y de servicios en los poblados, así como información de tour operadores, se llegó a la cifra de 21 dólares neozelandeses, de gasto por persona. A este gasto directo de los visitantes se sumó otro significativo volumen de dólares pagados por los tour operadores a los servicios locales. Otros miles de dólares se agregan por concepto de los gastos en el personal del Parque, por lo que en total se generaron cerca de 4 millones de dólares en el año del ejercicio y correspondiente al volumen de visitantes del año. Agrega Pearce (1981), que hay que considerar que no todo ese monto queda en el medio local, puesto que los prestadores de servicios deben adquirir insumos en otras partes del país. Se estimó que alrededor del 20% del total quedó en los dos poblados vecinos al Parque, como aporte directo a la economía local.

África

La UNWTO (2015), en su documento sobre turismo y observación de vida silvestre en África, señala que, el 80% de las ventas anuales totales de viajes a África se asocian a esta actividad y las ventas están aumentando. Señala que países como Kenya o Sudáfrica, que tienen un alto número de visitantes en áreas protegidas, pueden registrar ingresos de hasta 90 millones de dólares al año. Por su parte países con bajo número de visitantes, como Burkina Faso, Chad, Costa de Marfil, Ghana o Níger, se estima que reciben entre 20.000 y 700.000 dólares al año.

Según un estudio realizado en 2009, (Steck y ODI, 2009 citado por UNWTO, 2015), el circuito meridional de Serengeti-Ngorongoro en Tanzania recibe 300.000 turistas al año. El gasto total en turismo es de 500 millones de dólares al año, lo que representa más de la mitad de los ingresos de Tanzania en divisas procedentes del turismo. El precio de un paquete típico de observación de vida silvestre (6 días/ 5 noches) es de US$ 1.600 (US$ 320 por día). Además, los turistas gastan un promedio de 37 dólares diarios, en gastos personales fuera de lo cubierto por el paquete turístico. Entre los que se benefician de estos ingresos están los operadores turísticos y los proveedores de alojamiento, transporte, bienes y servicios culturales, así como alimentos y bebidas. A lo largo del circuito de safari hay unos 3.500 puestos de artesanías

y *souvenirs* que emplean a 7.000 vendedores y 21.000 artesanos. Alrededor de US$ 100 millones al año (19% de los ingresos) llegan a la población local a través de salarios y propinas cuando están empleados (UNWTO, 2015).

Desde el punto de vista del impacto socio-económico, el aumento del gasto y de la demanda conducirá a un aumento de las actividades empresariales. Esto, a su vez, crea más empleo e ingresos para los miembros de la comunidad. El aumento de la demanda lleva a suministrar más servicios y productos, lo que a su vez conduce a mejorar la infraestructura, incluidos el agua, la electricidad, las carreteras, los comercios y el transporte. La mayoría de los parques de Sudáfrica también introducen programas de promoción e intervención social, como programas de educación ambiental y capacitación para mujeres, así como diversos programas de desarrollo de aptitudes. Por lo tanto, la mejora social no se limita a la creación de empleo, sino que también incluye programas que contribuyen a mejorar la calidad de vida (Fauzi y Buchary, 2002).

Malasia, Isla de Langkawi. Impacto de la infraestructura de apoyo al turismo de naturaleza *(Imagen tomada de Google Earth Pro).*

Malasia

Mohd, Jaafar y Mohamad (2014), en un estudio que se basa en la percepción de los habitantes de la isla de Langkawi, respecto a los impactos del turismo, sugieren que la mayoría de los residentes consideran el turismo como una herramienta y una estrategia de desarrollo económico capaz de crear oportunidades de empleo, nuevas empresas y oportunidades de inversión, generando ingresos para las comunidades y los gobiernos locales. El beneficio más inmediato y claramente percibido por las comunidades es la creación de empleo y la oportunidad de que las personas aumenten sus ingresos y su nivel de vida.

Desde la década de 1990, la isla ofrece experiencias turísticas durante todo el año y, por lo tanto, esto genera grandes oportunidades de empleo (a tiempo completo, a tiempo parcial y puestos de temporada). Antes de participar en turismo, los encuestados eran trabajadores, taxistas, comerciantes y trabajadores de fábricas. La isla de Langkawi es conocida como un centro de turismo basado en la naturaleza que atrae a inversores extranjeros, lo que a su vez estimula el desarrollo del capital físico y humano. Por ello los autores concluyen que la participación de la comunidad local en el turismo ha aumentado los ingresos de los hogares en comparación con el empleo tradicional anterior. De hecho, el desarrollo del turismo en esas zonas podría tener un efecto importante en la calidad de vida de las comunidades locales, puesto que el desarrollo del turismo no sólo afecta a la economía, sino que también mejora los servicios públicos y la infraestructura.

Estados Unidos

Para Estados Unidos, Cullinane, Koontz y Cornachione (2018), calcularon que en el año 2017, el Sistema de Parques Nacionales

recibió un total de 331 millones de visitas, que gastaron alrededor de 18.200 millones de dólares, en las localidades aledañas a las ASP (estiman distancias de unos 100 km de las ASP).

La contribución a la economía nacional fue de 306.000 empleos, 11.900 millones de dólares en ingresos laborales, 20.300 millones de dólares en valor añadido y 35.800 millones de dólares en producción económica.

El sector de hospitalidad recibió las mayores contribuciones directas, con unos 5.500 millones de dólares ingresados directamente a las economías locales. El sector con las siguientes contribuciones directas fue el de los restaurantes y bares, con unos 3.700 millones de dólares.

México

Según señalan López y Segrado (2019), en México casi no existen estudios que midan los gastos que realizan los turistas en espacios naturales, en buena parte debido a la complejidad de esas mediciones y su dificultad de cuantificación.

Un estudio de este tipo fue realizado en el Parque Nacional Tulum, aplicando una metodología de evaluación económica directa, mediante una encuesta aleatoria a visitantes. El Parque Nacional Tulum, creado en el año 1981, se localiza en el municipio de Tulum, Estado de Quintana Roo, México, dentro de la Riviera Maya, una región turística ampliamente conocida. Tiene una superficie total de algo más de 660 hectáreas. Entre sus atractivos más destacados se encuentra la variedad de ambientes que en esta área es posible encontrar, empezando por los manglares y su rica flora y fauna, a lo que se agregan las playas y los cenotes, la presencia de tortugas marinas que se encuentran amenazadas de extinción y la zona amurallada de Tulum, un sitio de origen maya de gran valor arqueológico. Cabe destacar que el Estado de Quintana Roo obtiene importantes ingresos del turismo. López y Segrado (2019), indican que para el año 2016, Quintana Roo capturó el 33,6% de los ingresos por turismo extranjero.

El estudio realizado por Cecilia López y Romano Segrado, consistió en la aplicación de una encuesta a 528 visitantes en el verano de 2017 y 2018, además de la semana santa de 2018. Además de la información del perfil del visitante, la encuesta permitió medir el tiempo de estadía, el que alcanzó a los siete días de permanencia en Quintana Roo, mientras en el Parque Nacional Tulum este tiempo fue de solo diez horas. Como resultado se señala que el costo promedio por visitante por día fue de alrededor de US$88 (principalmente en alimentación US$35 y bebidas y en transporte, US$26), con un promedio de US$% 57 para el caso de los turistas mexicanos y US$112 para el caso de los internacionales. Esto implica un total anual de algo más de 7,2 millones de dólares. A estos ingresos económicos, se debe agregar el impacto que significa que el Parque generó 1.320 empleos directos y 325 indirectos, en el periodo.

Argentina

Aunque no existen estudios puntuales sobre el impacto económico directo originado a partir de las actividades turísticas vinculadas a las ASP en Argentina, , una estimación preliminar indica que sería de alrededor de 800 millones de dólares, cifra calculada en base a la cantidad de visitantes recibidos, la duración de las estadías y los gastos promedio revelados, segmentando por separado a turistas argentinos y extranjeros, dentro de las zonas que operan como receptivos respecto de los atractivos naturales que ofrece el sistema de AP´s.

La visitación ha contribuido con recaudaciones por cobro de derechos de acceso o entradas de unos U$S 6.500.000. Vale

recalcar que de los 36 PN, sólo 11 cobran entradas. Las tarifas vigentes para el cobro de acceso a los visitantes varían entre US$ 1,94 y US$ 12,90 con la mayoría de las AP´s cobrando US$ 6,45 a los extranjeros y US$ 2,26 a los nacionales.

Asimismo, se percibe el cobro a los prestadores turísticos que se desempeñan en las AP´s, cuyos precios son ajustados periódicamente. Fuera del pago en dinero, también ingresan servicios e inversiones (en equipamiento que debe ser entregado como obligación contractual al igual que obras que son parte de los detalles contractuales), que no son cuantificadas monetariamente ni figuran en los presupuestos. Este rubro incorpora permanentemente infraestructura e insumos para el mejor funcionamiento de las distintas áreas. En muchos casos estas exigencias contractuales no cuantificadas superan en mucho al monto obtenido por el cobro de los cánones Los ingresos recaudados por concepto de cánones y derechos por actividades comerciales autorizadas a prestadores turísticos (concesionarios y permisionarios) en las distintas áreas, generaron a inicios de la década pasada, un total de US$ 2.400.000 (FAO, 2010).

El estudio realizado por Mancini (2000) para la localidad de San Martín de Los Andes (Argentina), observó una alta correlación entre los valores de recaudación de impuestos y las pernoctaciones de turistas, estimando, que el sector turismo representa entre el 26 y 30% de la producción total en esos años en la localidad. Aplicando una metodología de análisis comparado entre las cifras económicas de municipios con y sin actividad turística, logró establecer que los municipios turísticos registran una mayor producción per cápita que los no turísticos. Esto es debido no solo a la actividad directa del turismo, sino que se agrega efectos indirectos en otras ramas de actividad, como construcción, comercio y servicios. Esto provocaría una sub estimación del valor de producción del turismo por lo que el autor plantea que su efecto podría llegar a pesar entre 49 y 55% de la producción local. Pone como ejemplo el que los habitantes de San Martín de Los Andes tienen un nivel de ingresos superior a la media provincial, por lo que su nivel de gastos es también superior. Otro tanto ocurre con la población económicamente activa, la que es entre 19 y 22% superior a la media provincial. Otro dato relevante es que las localidades no turísticas tienen una mayor proporción de empleados municipales y estatales, en relación al tamaño poblacional, respecto a San Martín de Los Andes.

Con base en información del Censo Nacional Económico, Mancini (2000) señala que para el caso de San Martín de Los Andes, el 45% de la producción y del valor agregado bruto del sector servicios, es generado por la rama de Hotelería y Gastronomía. Este sector genera el 40% de los puestos de trabajo en el sector servicios. Respecto al comercio, la rama «ventas al por menor de alimentos y bebidas», reúne el 26% de los establecimientos, el 28% de los puestos de trabajo y genera el 25% del valor de la producción y el valor agregado bruto. Concluye Mancini (2000) que las diferencias observadas en el mayor dinamismo de los municipios turísticos, respecto de los no turísticos, sólo pueden ser explicadas por la incidencia del factor turismo.

Colombia

En el caso de Colombia, el Sistema de Parques Naturales Nacionales cuenta con 18 áreas protegidas habilitadas para el turismo, con una capacidad para alojar 1.774 visitantes, con un promedio anual de 600 mil visitas. El ecoturismo es una fuente de recursos financieros para el mantenimiento de las áreas protegidas del SPNN, siendo una de las principales el cobro

de tarifas de ingreso y de servicios de alojamiento y alimentación. Los beneficios totales anuales por ecoturismo oscilan en un rango entre US$ 710.000 y US$ 920.000. Estas cifran comprenden los beneficios por recreación general y no contemplan otras actividades, lo cual implica que son un límite inferior de los beneficios totales. A los ingresos por ecoturismo se agregan ingresos por servicios ambientales (FAO, 2010).

Chile

Para Chile, Figueroa (2009), estima el aporte total que hace el turismo en el sistema de áreas silvestres protegidas, a la economía nacional, en 63,7 millones de dólares, correspondientes a la suma de US$ 53,7 millones de turismo receptivo y US$ 10 millones provenientes del turismo doméstico.

> *El gasto total de todos los turistas de extranjeros en las AP se supuso igual a: GT=GD*PP*NV donde GD es el gasto diario promedio de un turista extranjero, PP representa la permanencia promedio de los turistas en las APs del SNASPE; y, NV es el número de visitantes extranjeros a las APs del SNASPE el año (Figueroa, 2009, pág. 219).*

Para el turismo doméstico, el aporte al sector turismo se consideró equivalente al gasto asociado a las visitas a las APs de los turistas chilenos.

> *La racionalidad de este supuesto está dada por la conclusión de la teoría económica que señala que, en condiciones normales, la disposición a pagar de una persona por la utilización de un servicio cualquiera debe ser al menos igual al precio pagado por el servicio (Figueroa, 2009, pág. 222).*

En la mayoría de los casos en Chile, las comunidades aledañas a las ASP, por diversas razones, entre las que destaca el aislamiento relativo, quedan

> *al margen del desarrollo económico y el progreso, lejos de las prioridades de la administración pública y de la inversión social (Figueroa, 2009, pág. 162),*

y no se han beneficiado ampliamente de las actividades de turismo y recreación que en ellas se realizan. Pero ese mismo aislamiento permite la preservación de prácticas culturales tradicionales y de recursos naturales prístinos, que constituyen una oportunidad para ser puestos en valor y constituir un real aporte a las actividades de turismo en ASP y sus comunidades aledañas (Figueroa, 2009).

Existen casos en Chile, totalmente diferentes a la realidad general de las comunidades cercanas o colindantes con ASP, como es la situación de Isla de Pascua, donde todo el territorio es Parque Nacional. Figueroa y Rotarou (2013), señalan que, en el caso de la Isla de Pascua, el turista promedio gasta un total de US$ 172 dólares diarios, entre alojamiento, alimentación y excursiones. Los ingresos anuales para el año 2011 estuvieron entre US$ 42,5 y US$ 77,3 millones, en tanto el ingreso per cápita promedio alcanzó entre US$ 7.326 y US$ 13.310 (Figueroa *et al.* 2012, citado por Figueroa y Rotarou, 2013). Por ello, el turismo es reconocido como la principal fuente de ingresos en la Isla de Pascua, así como la fuente más importante de empleo (Pérez y Rodríguez, 2011). Al respecto Figueroa y Rotarou (2013), indican que según DIRPLAN (2011) el 22,6% de la población de la isla trabaja en actividades comerciales, hoteles y restaurantes, en tanto otro estudio (PUC, 2012), el 90% de la población trabaja en el sector turismo, de manera directa, indirecta o informal. Así se llega a la conclusión que el turismo es el principal motor económico de la isla y que la mayoría de la comunidad local está empleada en el sector.

A la luz de estos casos analizados es posible apreciar los

impactos económicos que generan las actividades turísticas que se desarrollan a partir de la existencia de áreas protegidas. Estos impactos tienen relevancia a escala nacional, pero también son altamente significativos en los niveles locales, en las comunidades aledañas a estos destinos. Los efectos económicos se manifiestan por un lado como ingresos directos a las economías domésticas, tanto de prestadores de servicios turísticos, como de todos los servicios complementarios que se encuentran en estas localidades. Pero además se debe considerar los efectos en la creación de nuevos puestos de trabajo, tanto directa como indirectamente vinculados al turismo, así como el mejoramiento en las condiciones generales de vida de las poblaciones. En esto último destaca el mejoramiento en la calidad y cantidad de servicios (servicios básicos y servicios de transporte y comunicaciones, por ejemplo). El énfasis debe estar puesto, por tanto, en el desarrollo de estrategias para aumentar la permanencia de los visitantes, por un lado, y en generar actividades turísticas con base en las mismas localidades cercanas a las ASP.

4.2 Impactos Ambientales

Si bien se reconoce que el turismo desempeña un papel importante para la economía local, también ha sido acusado de provocar serios problemas sobre el medio ambiente; pero al mismo tiempo se le reconoce un importante rol en la formación de conciencia por la conservación.

Spenceley *et al.* (2019), sostienen que el principal riesgo del turismo de naturaleza, que se practica en las ASP, es que amenaza con destruir los recursos de los que depende, por lo que es necesario manejar y mitigar los impactos de los visitantes, resultando fundamental determinar que impactos resultan aceptables. Como indica Garry & Martinez (2016) todo desarrollo turístico conlleva un riesgo ambiental implícito en una región o área determinada. La forma en que éste se administre, el rumbo que se decida emprender y el tipo de turismo que se procure potenciar, determinan si este impacto será menor o mayor, positivo o negativo.

Aliaga y García (1999) ofrecen una descripción de una gama de impactos sobre el medio ambiente, como los grandes edificios a pie de playa, construcciones colgando de riscos, residuos repartidos sin control, contaminación de aguas, ruidos, pérdida de suelos fértiles, y degradación de monumentos históricos. A esto se suma el consumo de recursos que se produce cuando el destino se torna atractivo. Estos mismos autores, citando a la Organización Mundial del Turismo, mencionan los impactos positivos o efectos beneficiosos que tiene el turismo, sobre el medio ambiente, como es el mantenimiento del equilibrio del medio, el mejoramiento en la calidad de vida de la comunidad receptora y la posibilidad de que los visitantes tengan una experiencia de «elevado nivel ecológico». El desarrollo de actividades turísticas implica el consumo de combustibles y energía cuyos desechos se manifiestan regularmente en gases de efecto invernadero, que intensifican el calentamiento global que ocasiona la pérdida de hábitat para la vida silvestre, los fenómenos atmosféricos extremos y la alteración de los patrones de precipitación, entre otros. La demanda de recursos de agua y energía se acentúa considerablemente con las actividades turísticas, ya que los visitantes pueden llegar a consumir más del doble de la cantidad de agua que demanda un residente, principalmente en los establecimientos dedicados al servicio del hospedaje, debido a sus instalaciones sanitarias, cocinas, lavanderías, jardines y piscinas. La contaminación ambiental del turismo

también se manifiesta en efectos como ruidos molestos y la mala disposición de los desechos sólidos y de las aguas residuales. Estos problemas afectan negativamente el balance de los ecosistemas locales, se modifican los equilibrios de la vida silvestre e incluso puede tener efectos en la salud humana.

La falta de planes de gestión y manejo eficientes, ha llevado a que las actividades recreativas alteren el ambiente en el cual se llevan a cabo, siendo algunas de ellas realizadas sin control e incluso llegando a sobrepasar la capacidad de carga con excesiva acumulación de visitantes en determinadas temporadas del año, la extracción de flora y fauna de su hábitat natural, así como la contaminación del suelo y los cuerpos de agua (Pérez, Zizumbo y González, 2009). Entre las herramientas disponibles para planificar y gestionar el turismo en ASP se encuentra la estimación de la Capacidad de Carga y la Zonificación del Uso Público. La capacidad de carga es el nivel de explotación turística que una zona puede soportar asegurando una máxima satisfacción a los visitantes y una mínima repercusión sobre los recursos. Existen, dos metodologías particulares: la de Límite de Cambio Aceptable (Gómez *et al.*, 2016) y el Manejo del Impacto del Visitante (Spenceley *et al.*, 2019). Por su parte, la Zonificación del Uso Público se refiere a la acción de asignar los tipos de actividades que pueden realizarse en el área definida como de uso público en el Plan de Manejo de la ASP. Como tal es un plan específico, o un sub plan dentro del Plan de Manejo (Lazo, Núñez y Torres, 2014). El desafío principal de esta zonificación es definir estrategias de uso del suelo y aprovechamiento de los recursos, que se integren a las estrategias de conservación (Morea, 2016).

Se presentan a continuación dos casos en los cuales es posible ejemplificar los impactos que el turismo tiene sobre los espacios protegidos.

Chile, Isla de Pascua

Pérez y Rodríguez (2011), señalaron que la capacidad de la isla se está viendo sobrepasada debido a la llegada masiva de turistas. La escasez de recursos naturales presentes en la isla

Emprendimientos en turismo comunitario, Panguipulli, Chile
(Tomada de elciudadano.com).

es otro aspecto a considerar. Por ejemplo, en el caso del agua, la isla no cuenta con cursos naturales de agua, siendo los cráteres de los volcanes la reserva de agua dulce, lo que resalta las dificultades en el abastecimiento.

En el estudio del turismo en Isla de Pascua, Figueroa y Rotarou (2013), anotan que, dada la alta fragilidad que caracteriza a esta isla, en la actualidad, se enfrentan graves problemas en cuanto a la eliminación de residuos, el alcantarillado, la calidad del agua y del aire, y la biodiversidad. El turismo ha tenido efectos perjudiciales sobre la biodiversidad, que, en el caso de Isla de Pascua, se ven incrementados por la forma en la que el turismo crece y se desarrolla, como es el caso de la construcción de las instalaciones de alojamiento turístico que causan una severa degradación de los ecosistemas locales.

México, Parque El Ocotal

Para el caso del Parque Estatal El Ocotal (México), Pérez, Zizumbo y González (2009), identificaron impactos negativos sobre las características del agua, suelo y aire del lugar, causados por las actividades recreativas, como la invasión de vehículos sobre áreas verdes, la generación y dispersión de residuos sólidos y el aprovechamiento inadecuado del agua. Igualmente se identificó un grado de perturbación de las especies de flora y fauna del lugar, así como la pérdida de parte de la cubierta vegetal.

Parque Estatal El Ocotal, Atlacomulco, México *(Fuente: Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).*

4.3 Impactos Socio Económicos y Culturales

Los estudios socioeconómicos y culturales se refieren principalmente a la interacción entre los turistas, los parques nacionales y las empresas (el lado económico) y la interacción entre la comunidad, los turistas y un parque nacional (el lado social) (Fauzi y Buchary, 2002).

Efectos Positivos

Saayman, Saayman y Ferreira (2009), plantean que para el análisis de los efectos sociales del turismo es necesario considerar los estilos de vida colectivos, el comportamiento individual y las relaciones familiares. Con estos elementos a la vista, analizan los efectos sociales del Parque Nacional de Karoo (Sudáfrica). Al respecto destacan que la percepción por la comunidad de la forma en que el Parque influye en ellos es en general de buena valoración ya que afecta positivamente la calidad de vida de la comunidad. Se menciona entre los efectos el que la apariencia de la zona ha

Ingreso al P.N. Pumalín, Caleta Gonzalo, Chaitén, Chile *(Fuente: Fotografía tomada de Google Earth Pro Street View).*

mejorado, el número de turistas aumentó y se incrementó y el orgullo de los residentes hacia su región mejoró sustancialmente. En resumen, el Parque Nacional de Karoo contribuye a la mejora de la zona, al añadir el producto turístico ofrecido y mejorar la percepción de la población sobre su territorio, todos aspectos muy positivos.

La evaluación social de Parque Pumalín permite afirmar que se trata un proyecto de enorme beneficio social para Chile (Pizarro y Valenzuela, 2002), sobre todo debido a las características naturales de la zona que hacen inviables actividades económicas como agricultura, ganadería e incluso la actividad forestal, por causa de las pronunciadas pendientes. Concluyen estos autores que, aun no evaluando los beneficios más intangibles de la conservación ecológica, el proyecto tiene una enorme rentabilidad social, en buena parte porque la capacidad de carga no permite ninguna actividad económica de alto impacto ambiental, por lo que el costo de oportunidad es cero en la práctica. En consecuencia, afirman los autores, Pumalín se justifica desde una perspectiva social aun sin estimar los evidentes beneficios ambientales. Pero si éstos se incorporan se perfila un proyecto de enorme beneficio nacional.

Los principales impactos de Pumalín en el medio local, se verifican sobre la calidad de vida, la integración territorial y el poblamiento, por ejemplo, en la mejora en la accesibilidad y comunicaciones, la promoción y apoyo al desarrollo sustentable y el impacto sobre la educación y capacitación. También se reportan impactos sobre el conocimiento de la zona, en el ámbito del conocimiento público y el conocimiento científico y técnico además de la promoción de la cultura y conocimiento local y la proyección internacional y la imagen país.

Efectos Negativos

Un estudio en el Parque Estatal El Ocotal, Estado de México, concluye que el desarrollo de la actividad turística, ha propiciado transformaciones sociales, modificando la organización social del territorio y la incursión en nuevas actividades, así como la asimilación de roles sociales distintos

a los de una comunidad rural. Los impactos negativos del componente cultural se asocian a la asimilación de valores y expresiones externas por los habitantes, modificando la forma de vida, las costumbres y las tradiciones locales (Pérez, Zizumbo y González, 2009).

En su trabajo sobre el turismo en Isla de Pascua, Figueroa y Rotarou (2013), mencionan varios efectos negativos de esta actividad, siendo la más importante la pérdida de la identidad *rapanui*. Se destaca también un aumento del individualismo, el debilitamiento de los vínculos familiares, la introducción de la mentalidad consumista y un aumento de la delincuencia y las drogas. Pérez y Rodríguez (2011), señalaron efectos nocivos en el patrimonio cultural y arqueológico. Al respecto afirman que junto al deterioro que los factores meteorológicos provocan en las expresiones culturales, también se observa un deterioro causado por los visitantes.

Problemas similares ya mencionaba Rodríguez (1996) para el caso de las islas Galápagos, indicando que los valores y actitudes de la población local están influenciados fuertemente por valores de mercantilismo provenientes del continente, que giran en torno a ganancias rápidas, de corto plazo.

Fauzi and Buchary (2002) sugieren que es necesario priorizar el alivio de la pobreza y la marginación en el caso de los residentes del Parque Marino de Kepulauan Seribu en Indonesia y en Del Este en la República Dominicana, y que la gestión de los parques debe basarse en la creación de consenso y la participación de todas las partes interesadas. Estos estudios apoyan la idea de que aún queda mucho por hacer en el contexto de los impactos socioeconómicos y los parques nacionales.

A estos problemas, Orgaz (2014) agrega el peligro de que el turismo se instale como la única actividad económica en la localidad, provocando impactos negativos en el empleo en el resto de las actividades. Anota también como un efecto no deseado, la aceleración de los cambios sociales en las poblaciones locales, junto a la pérdida de cohesión que estos proyectos generan en las comunidades.

En términos generales, se puede afirmar, siguiendo la propuesta de síntesis de Serrano (2011), que las actividades turísticas que se desarrollan en las áreas silvestres protegidas generan una diversa gama de efectos, tanto positivos como negativos.

En la economía local, los efectos positivos tienen que ver con la creación de empleo, un incremento de los ingresos

Operativo de limpieza por voluntarios en Parque Nacional Vicente Pérez Rosales, Chile *(Tomada de www.conaf.cl).*

económicos de las familias locales y una mejora general del nivel económico de la población local. Por el lado negativo, se destacan efectos como el aumento de precios, la posible pérdida de la propiedad de tierras, casas, comercio y servicios, los que son comprados por agentes externos a la comunidad local.

En el medio ambiente, Serrano (2011), indica que el turismo, y más específicamente el ecoturismo, permite un aumento de las inversiones en la conservación de los espacios naturales, y una sensibilización de los turistas y de la población local para proteger el medio ambiente. Pero desde el lado negativo, se menciona el incremento del grado de consumo de suelo, agua y energía, la destrucción de paisajes por construcción de infraestructuras, el consecuente aumento de la producción de residuos y aguas residuales por el aumento de población y actividades. A lo anterior se agrega la posibilidad de alteración de los ecosistemas y la introducción de animales y plantas exóticas. Como ha ocurrido en algunos casos, estas actividades también generan peligro de incendios forestales.

Por último, en la temática social y cultural, el turismo evita la migración de la población local, mejora el nivel sociocultural de la población local, favorece el intercambio de ideas, costumbres y estilos de vida entre los turistas y la población local. Este efecto tiene una variante negativa que dice relación con la pérdida de valores tradicionales y de la diversidad cultural. Además, se puede mencionar la atracción que generan las áreas de concentración turística sobre flujos de población, lo que provoca efectos no deseados por incremento de la carga demográfica. Serrano (2011) señala además que el turismo suele provocar el aparecimiento del turismo sexual, lo que afecta la calidad de vida de las poblaciones locales.

En la actualidad, considerando los impactos generados y con la finalidad de generar estrategias de turismo vinculadas a la conservación, es que las actividades recreativas deben incorporar un enfoque de sostenibilidad, es decir asegurar la conservación para el aprovechamiento de las generaciones presentes y futuras, articulando los factores ambientales, sociales y económicos. La Organización Mundial del Turismo definió, en el 2002, como turismo sostenible

> *… el turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas.*

5 Legislación sobre la Actividad Turística en Áreas Silvestres Protegidas en Chile

Esteban Szmulewicz y Ariel Malla

Introducción

Las bellezas escénicas, la flora y la fauna endémicas de Chile atraen a cada vez más turistas nacionales y extranjeros a visitar las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) del Estado de Chile y su entorno. Ello ha resultado ser una posibilidad interesante para el desarrollo de emprendimientos y actividades de la industria turística del país. De lo anterior surge la interrogante acerca del cómo se pueden desarrollar estas actividades de manera legítima, sin perturbar los objetivos de protección en función de los cuales se han creado las ASP en cada caso concreto.

El presente capítulo expone las características más notorias de la regulación de la actividad turística en ASP. Esta regulación, lejos de ser sistemática, presenta un entramado de rango legal e infralegal abundante y, en ocasiones, conflictivo por las superposiciones de competencias que se producen entre las instituciones y organizaciones estatales encargadas de la administración y gestión de las ASP. Ello lleva, constantemente, a tener a la vista la categoría de protección (parque nacional, reserva nacional, monumento natural, etc.) del ASP en la cual se quiera desarrollar una actividad turística, no sólo en cuanto a los objetivos de protección o las especiales condiciones ambientales del lugar, sino que también en función de a quién corresponde su administración y gestión.

A través del texto, se irá explorando de manera general la forma en que las actividades turísticas en ASP pueden desarrollarse a partir de procedimientos concesionales y convenios de colaboración entre CONAF y particulares, y las diversas exigencias procedimentales y ambientales que han de sortear para que los proyectos presentados tengan el éxito esperado. Ello, para sentar las bases para comprender el actual contexto y el rol que cumplen la institucionalidad nacional, subnacional (Gobiernos Regionales, municipios), y la manera en que la Red de Parques de la Patagonia, en la Región de Aysén, se inserta en el marco jurídico del desarrollo de la actividad turística en las ASP.

5.1 Administración y Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas en Chile

Las ASP en Chile son reguladas por diversos cuerpos normativos, de rango legal e infralegal. Esta dispersión normativa dificulta el análisis pormenorizado de cada categoría jurídica de ASP en cuanto a su marco de gestión y administración. En este sentido, cabe reconocer que al alero de la Ley de Turismo (Nº 20.423) se han desarrollado instrumentos de gestión turística de distinto éxito y madurez en el marco de la legislación nacional, evidenciándose carencias importantes en lo relativo a sustentabilidad, sobre todo en la estratégica área del manejo y gestión turística en las áreas silvestres protegidas. Esto explica que se encuentre en tramitación, hace varios años, un proyecto de ley que regularía de manera sistemática este disperso entramado de figuras e instituciones, creándose el Sistema de Áreas Protegidas y el Servicio

de Biodiversidad y Áreas Silvestres Protegidas (Boletín de la Cámara de Diputados N° 9404-12).

A su vez, existe un conjunto de instituciones que se dedican a la administración y gestión de las ASP por parte del Estado. Las instituciones encargadas de la administración de las ASP franquean las condiciones para el desarrollo de los procedimientos concesionales, mientras que las instituciones dedicadas a la gestión territorial de las ASP realizan su labor principalmente a través de planes de manejo para la realización de los objetivos de protección para los que han sido creadas las ASP.

El Ministerio de Bienes Nacionales, cuya ley orgánica es el D.L. N° 3274, de 1980, está encargado de la administración de los bienes fiscales a través del diseño y aplicación de políticas y programas que le permiten tutelarlos, adquirirlos, administrarlos y disponer de los mismos mediante la gestión del patrimonio fiscal. Su competencia en procedimientos concesionales respecto a las ASP viene dada en el D.L. N° 1939, de 1977, norma a través de la cual tiene un rol muy relevante en los mismos.

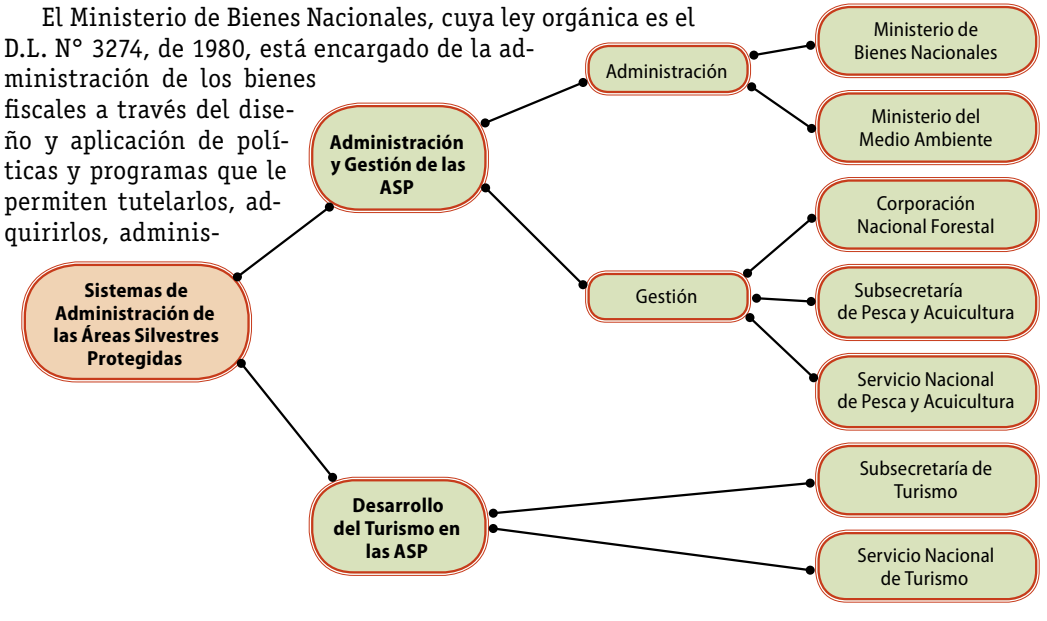

Cuadro 5: ***Sistemas de administración y gestión de las áreas silvestres protegidas.***

En cuanto a ASP, el Ministerio del Medio Ambiente, está encargado de proponer políticas, planes, programas y normas y supervigilar el SNASPE y las áreas marinas costeras protegidas de múltiples usos y supervisar el manejo de las áreas protegidas privadas.

El Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas es administrado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF). Esta institución tiene a su cargo parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sin perjuicio de que otras categorías de protección puedan superponerse a las anteriormente señaladas (como los sitios RAMSAR), en cuyo caso tendrá injerencia en su administración.[1]

Dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura tiene a su cargo parques marinos y reservas marinas en conjunto con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA), también dependiente del

1 Para mayor detalle, véase Anexo N° 1.

mismo Ministerio. Ello se explica por la especialización que tienen estas instituciones en orden a la gestión y administración de los recursos hidrobiológicos y su medioambiente.

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo también tiene a cargo dos instituciones especialmente relevantes en la actividad turística a desarrollarse en las ASP: la Subsecretaría de Turismo y el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR). El primero se caracteriza por su rol en las concesiones de uso turístico, mientras que el segundo está especialmente encargado de la supervisión del cómo se desarrollan las actividades turísticas (en este caso, al interior de las ASP).

5.2 La actividad turística en ASP

La gestión del turismo en las ASP de Chile se desarrolla, principalmente, a través de concesiones y permisos. Mientras las concesiones consisten en un derecho otorgado por el Estado (por ejemplo, para que una empresa realice visitas guiadas a un parque nacional y pueda cobrar por ello) con una serie de garantías para los particulares que son titulares de ellas para aprovechar este derecho con las limitaciones impuestas por la ley o el contrato administrativo, los permisos son derechos menos fuertes que las concesiones, revocables en cualquier momento y generalmente concedidos a particulares por espacios cortos de tiempo, según el sector económico para el que se solicita.

El Art. 2°, letra f) del Reglamento de Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas (en adelante RCTASP), Decreto N° 50, de 28 de abril de 2012, del Ministerio de Economía, define concesión turística como:

> *otorgamiento de un derecho especial de uso y goce de un Área de Uso Público de un Área Silvestre Protegida Priorizada con un fin preestablecido, y en las condiciones que para cada caso se determine, para realizar un proyecto de desarrollo turístico, a personas jurídicas de nacionalidad chilena públicas y privadas, con o sin fines de lucro, por un plazo no superior a cincuenta años.*[2]

5.2.1. Compatibilidad de la actividad turística con la protección del ASP

Previo al análisis del régimen de permisos y de concesiones turísticas, ha de tenerse presente que toda actividad turística a desarrollar en ASP tiene que ser compatible con su objeto de protección (artículo 18, inciso 1º, de la Ley de Turismo). Ello implica que los privados deben someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) y requerirán de la realización de un estudio de impacto ambiental (en adelante EIA). Lo anterior, al menos en principio, debido a que no todos los proyectos que se desarrollan en ASP deben someterse al SEIA, sino solo aquellos que resultan relevantes desde el punto de vista del impacto ambiental que provocan. En caso de dudas, siempre es posible recurrir a las consultas de pertinencia del Art. 26 del Reglamento del SEIA.[3]

Previo a cualquier EIA, debe existir un plan de manejo del ASP, emitido por la entidad administradora del ASP (tratándose, por ejemplo, de un parque nacional, Corporación Nacional Forestal.

2 El área de uso público es aquella *«parte del Área Silvestre Protegida del Estado que según su Plan de Manejo, permite el uso, entre otros, para fines turísticos sustentables»* (Art. 2, letra e) RCTASP).

3 Ver instructivo desarrollado por el Servicio de Evaluación Ambiental. 17 de agosto de 2016. OF. ORD. N° 161081, disponible en: http://www.sea.gob.cl/sites/default/files/migration_files/instructivos/of._ord._ndeg_161081.pdf

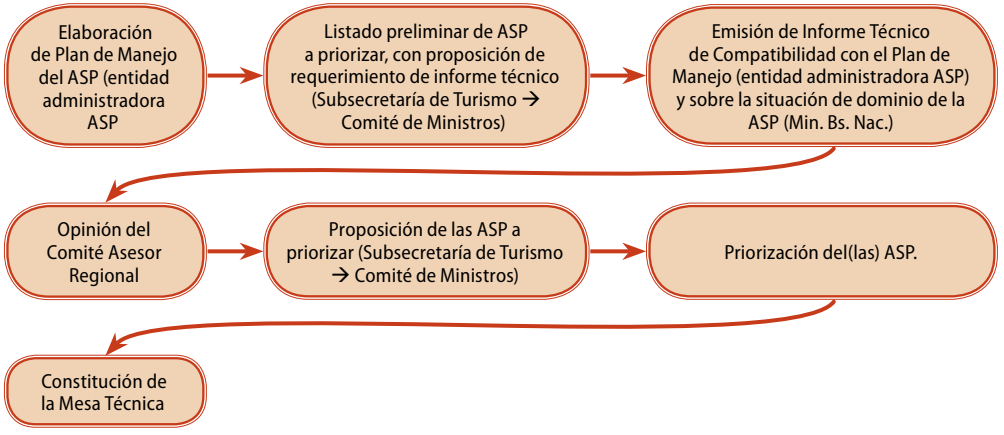

Cuadro 2: ***Proceso de priorización de ASP para el desarrollo del turismo.***

5.2.2. Procedimiento de priorización de ASP para el desarrollo del turismo

La priorización de ASP para el desarrollo del turismo corresponde al Comité de Ministros del Turismo. Este Comité recibe un listado de áreas que, de acuerdo a su potencial turístico, podrían ser priorizadas de acuerdo a la Subsecretaría de Turismo. El listado que la Subsecretaría elabora se puede construir sobre la base de antecedentes del gobierno y de particulares que puedan tener interés en el desarrollo de actividades turísticas en ciertas ASP. Una vez elaborado el listado, éste es remitido al Ministerio de Economía, proponiéndole requerir un informe técnico de compatibilidad con el plan de manejo del ASP.

El informe técnico de compatibilidad requerido por el Ministerio de Economía a proposición de la Subsecretaría de Turismo deberá ser emitido dentro de 90 días corridos desde el requerimiento (Art. 10, inc. 2° RCTASP) por la institución encargada de la Administración de las ASP del Estado[4]. Este Informe, de acuerdo al Art. 11 RCTASP, deberá pronunciarse a lo menos sobre:

- la procedencia del desarrollo turístico en el ASP según su plan de manejo;
- en caso de que procediere el desarrollo turístico, deberá señalar la respectiva área de uso público; y
- la indicación de los servicios y/o infraestructuras no permitidos en el ASP.

Entretanto, la Subsecretaría de Turismo deberá solicitar al Ministerio de Bienes Nacionales informe sobre la situación de dominio de la ASP y de proyectos en desarrollo o existentes en inmuebles fiscales aledaños a las mismas (Art. 10, inc. final). Sólo si se dispone de estos antecedentes, el Informe Técnico de Compatibilidad y el Informe del Ministerio de Bienes Nacionales, la Subsecretaría de Turismo podrá proponer al Comité de Ministros del Turismo la o las áreas a priorizar (Art. 12 RCTASP).

Emitido el informe, la Subsecretaría de Turismo solicitará opinión sobre el listado preliminar de ASP que serán pro-

4 Actualmente, dependerá del ASP de que se trate si este informe deberá ser emitido por la CONAF, el SERNAPESCA, el Ministerio de Bienes Nacionales o el Ministerio de Medio Ambiente.

puestas para su priorización a un Comité Asesor Regional (Intendente Regional, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Bienes Nacionales, SEREMI de Medio Ambiente y SEREMI de Economía, que lo coordinará), que tendrá diez días para expresar su opinión. Teniendo el informe técnico de compatibilidad y el informe del Ministerio de Bienes Nacionales, la Subsecretaría de Turismo podrá proponer al Comité de Ministros del Turismo las ASP a priorizar, que deberá aprobarlas o rechazarlas por mayoría absoluta de sus miembros (en caso de aprobar, con la aprobación del Ministro a quien corresponda la administración del ASP y del Ministro de Bienes Nacionales).

Una vez aprobada y publicada la priorización de ASP para el desarrollo del turismo, la Subsecretaría de Turismo constituirá una Mesa Técnica, compuesta por la Subsecretaria de Turismo o quien le represente, y un representante del Ministerio de Bienes Nacionales y otro de la institución encargada de la administración de las ASP priorizadas, que formulará un llamado a licitación para la entrega de concesiones turísticas. Específicamente la Mesa Técnica formulará una proposición de las Bases Técnicas para el llamado a licitación respectivo (Arts. 14 y 18 RCTASP).

5.2.3. El procedimiento concesional de la Ley N° 20.423

Las concesiones turísticas consisten en el otorgamiento de un derecho especial de uso y goce de un área de uso público de un ASP priorizada por el Comité de Ministros del Turismo con un fin preestablecido y en las condiciones que se determinen, para realizar un proyecto de desarrollo turístico. Este derecho puede ser otorgado por un plazo de hasta cincuenta años a personas naturales y personas jurídicas de nacionalidad chilena, públicas y privadas.

Este procedimiento concesional, si bien tiene su fuente en la Ley N° 20.423, debe ser complementado con las disposiciones del Decreto N° 50, de 2011 y el Decreto Ley N° 1939, de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales.

5.2.3.1. Las licitaciones públicas

Las licitaciones públicas son procedimientos administrativos de carácter concursal mediante los cuales la Administración realiza un llamado público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente (art. 2, n° 21 del Reglamento de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios). Las licitaciones públicas se inician con la elaboración de bases administrativas y técnicas de la licitación y la determinación de la renta mínima concesional, con las cuales el Ministerio de Bienes Nacionales llamará a licitación pública, lo que implica la apertura de un periodo de presentación de ofertas por parte de los particulares interesados. Terminado este periodo y reci-

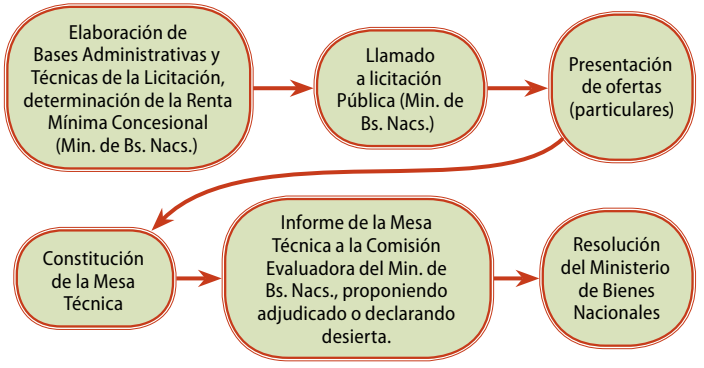

Cuadro 3: ***Procedimiento de licitación pública de concesión turística en ASP***

bidas las ofertas, se constituirá la Mesa Técnica que establece el art. 14 del Reglamento de Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas que evacuará un informe, que contendrá la proposición de adjudicación de la concesión o la declaración de licitación desierta, dirigido a la Comisión Evaluadora del Ministerio de Bienes Nacionales. Finalmente, habrá una resolución del Ministerio de Bienes Nacionales con base en el informe antedicho o, si su decisión fuere distinta a la de la Mesa Técnica, deberá fundar sus motivos.

5.2.3.2. Las licitaciones privadas

La licitación privada es un procedimiento administrativo de carácter concursal, previa resolución fundada que lo disponga, mediante el cual la Administración invita a determinadas personas para que, sujetándose a las bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente (art. 2, n° 20 del Reglamento de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios). Para que se inicie un procedimiento de licitación privada de concesión puede ocurrir alguna de estas dos situaciones: que exista una resolución fundada que inicie la licitación privada sin previa licitación pública, en cuyo caso deberán realizarse subsecuentemente la elaboración de las bases administrativas y técnicas de la licitación y la determinación de la renta mínima concesional por parte del Ministerio de Bienes Nacionales; o bien, que haya fallado una licitación pública y, previa resolución fundada, se inicie la licitación privada, en cuyo caso no será necesario la elaboración de bases administrativas y técnicas ni de la renta concesional. Luego de la invitación a la licitación privada que practique el Ministerio de Bienes Nacionales el procedimiento es bastante similar al de la licitación pública.

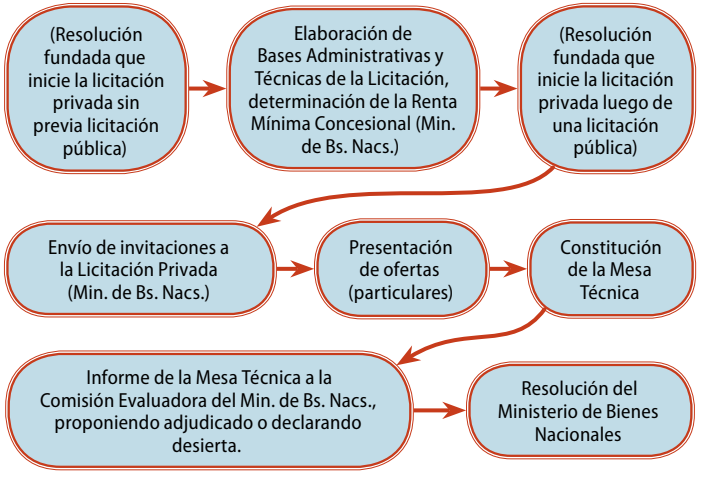

Cuadro 4: ***Procedimiento de licitación privada de concesión turística en ASP***

5.2.3.3. El otorgamiento o contratación directa

El trato o contratación directa es un procedimiento de contratación que, por la naturaleza de la negociación, debe efectuarse sin la concurrencia de los requisitos señalados para la licitación o propuesta pública y para la privada (art. 2, n° 20 del Reglamento de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios). Cualquier persona natural, chilena o extranjera, o persona jurídica, pública o privada, podrá presentar un proyecto de desarrollo turístico, a ser ejecutado en un Área Silvestre Protegida del Estado, al Ministerio de Bienes Nacionales. Éste deberá informar del proyecto a la Subsecretaría de Turismo, remitiendo copia del proyecto y sus antecedentes a fines de constituir la respectiva Mesa Técnica. Este procedimiento también podría ser procedente en los casos del art. 8° de la Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y

Prestación de Servicios, especialmente si no hubiere interesados en la licitación privada.

Luego de la presentación del proyecto y sus antecedentes, se constituirá la Mesa Técnica a fin de analizar el proyecto y proponer las condiciones y exigencias mínimas, que se traducirán en los Términos de Referencia que, además, incluirán una proposición de renta concesional. La Subsecretaría de Turismo remitirá los antecedentes al Ministerio de Bienes Nacionales, proponiendo otorgar o desechar la solicitud de concesión turística. Este Ministerio deberá oír al Gobierno Regional que corresponda, que tendrá un plazo de treinta días para pronunciarse sobre el proyecto. Finalmente, el Ministerio de Bienes Nacionales deberá emitir una resolución acogiendo o desestimando el proyecto contenido en la solicitud y, por ende, adjudicando o no la concesión al proponente.

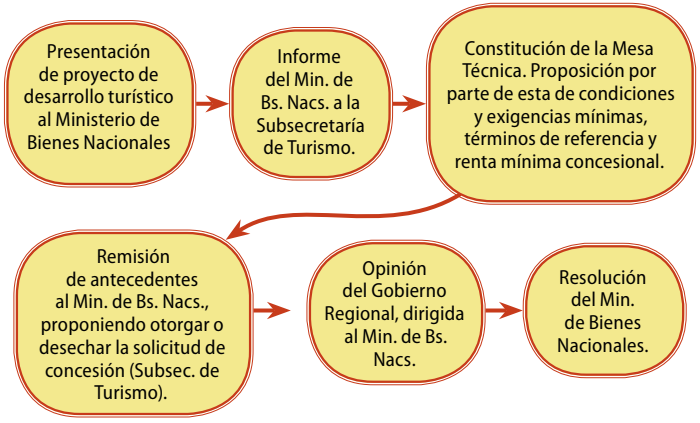

Cuadro 5: ***Procedimiento de otorgamiento directo de concesión turística en ASP***

5.2.3.4. La adjudicación de la concesión

La adjudicación de la concesión turística se resolverá por Decreto Supremo expedido por el Ministerio de Bienes Nacionales por orden del Presidente de la República y se entenderá perfeccionada cuando el adjudicatario suscriba con el Ministerio de Bienes Nacionales, en un plazo de 30 días desde la publicación en el Diario Oficial de la adjudicación, el contrato de concesión. Además, para el adecuado desarrollo del proyecto, quien se haya adjudicado la concesión turística deberá obtener los permisos y autorizaciones que sean necesarios, conforme a la legislación vigente.

5.2.4. Convenios de Colaboración entre CONAF y particulares

Con el objetivo de obtener un mejor aprovechamiento de los Parques Nacionales y Reservas Forestales, CONAF puede celebrar convenios de colaboración con particulares. Estos consisten en una manifestación del marco de gestión con que cuenta CONAF para

> *obtener un mejor aprovechamiento de los Parques Nacionales y Reservas Forestales (Art. 11 de la Ley de Bosques).*

La Ley, de esta forma, autoriza la generación de un marco de administración a CONAF, que siempre debe tener como principio rector la finalidad misma de la creación de la ASP que se trate (parque nacional o reserva nacional). Esta figura ha sido aprovechada para la realización de actividades que no requieran inversión (principalmente de infraestructura) y que signifiquen desarrollo turístico por parte de particulares.

5.2.5. Permisos ambientales sectoriales (en adelante PAS)

Los PAS tienen directa relación con actividades que pueden afectar algún elemento del medio ambiente (fauna, flora, entorno). Pueden tener más de un objeto de protección, pudiendo escapar al sector ambiental y, en estos casos, sólo es revisada la componente ambiental del permiso solicitado por parte del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEA). Estos permisos, en todo caso, son distintos de los permisos que puede entregar el CONAF de conformidad a la Ley de Bosques y persiguen una finalidad de protección en vez de aprovechamiento de los parques y reservas nacionales.

	Sistema de convenios de colaboración de la Ley de Bosques (CONAF-Particulares)	*Sistema concesional de la Ley de Turismo*
Fundamento normativo	Art. 10, inc. 2°, 1ra parte Ley de Bosques.	Art. 19 de la Ley N° 20.423
Marco legal	Art. 10, inc. 2°, 1ra parte Ley de Bosques.	Arts. 18 a 21 de la ley N° 20.423; arts. 57 a 63 del D.L. n° 1939, de 1977.
Marco reglamentario	No existe.	Reglamento que fija procedimiento para otorgamiento de concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas del Estado (Decreto 50, de 2011, Ministerio de Economía Fomento y Turismo); Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Decreto N° 240, de 2004, del Ministerio de Hacienda)
Normas supletorias del procedimiento	Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos	Ley N° 19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos
Priorización de ASP para el desarrollo del turismo	No aplica.	Comité de Ministros del Turismo, a propuesta de la Subsecretaría de Turismo.
Tipos de procedimiento contemplados	Contratación privada.	Licitación pública, licitación privada y otorgamiento directo
Tiempo máximo de la concesión	Sujeto a los términos del permiso.	50 años.
Concesionario o contratante	Persona natural o jurídica, chilena o extranjera.	Persona natural o jurídica, chilena o extranjera. Si es una persona natural o un conjunto de ellas, puede pedirse la constitución de una persona jurídica.
Organismo que otorga la concesión o permiso	CONAF.	Ministerio de Bienes Nacionales.
Bases de licitación	No aplica.	Mesa técnica (arts. 14 y 18 RCTASP).

Cuadro 1: ***Comparativa entre los sistemas de participación y gestión privada en servicios de carácter turístico en ASP.***

5.2.6. A modo de resumen

En la página siguiente se presenta un cuadro comparativo que busca sintetizar la información sobre los sistemas de participación y gestión privada en servicios de carácter turístico en las áreas silvestres protegidas de Chile.

5.3 Algunas problemáticas jurídicas relativas al turismo en áreas silvestres protegidas

5.3.1. Conflicto entre las competencias de CONAF, SERNAPESCA y DIRECTEMAR en los bordes costeros de las ASP

¿Qué ocurriría si se quieren desarrollar actividades turísticas en el borde costero de un parque nacional? La primera respuesta sería que la institución a que corresponde la gestión del ASP es CONAF, lo que es correcto. Pero, la existencia de un borde costero trae consigo un añadido: deberán adjudicarse concesiones sobre esos terrenos de playa de mar por parte del Ministerio de Defensa Nacional. Ello, debido a que la gestión de los bordes costeros de las ASP del SNASPE corresponde a CONAF, como gestor general de las ASP, y a SERNAPESCA y DIRECTEMAR, que se encargan del manejo de parques marinos y reservas marinas y de los bordes costeros del país. Esto, si bien puede parecer complicado, no obsta a que deba existir una adecuada coordinación entre CONAF y la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de la que depende DIRECTEMAR.

5.3.2. El cambio de tipología de ASP y el cambio de tipo de concesión o permiso a obtener

Supongamos que una reserva nacional se transforma en un parque nacional y se está preparando un proyecto para obtener una concesión turística, ¿cambiará el permiso que ha de obtenerse? Hay que examinar dos situaciones:

- En cuanto a concesiones y convenios de colaboración entre CONAF y privados esta situación no cambia, por ser de aplicación general.
- Tratándose de los permisos ambientales sectoriales, tampoco cambiarán. No obstante, podría hacerse más difícil el obtenerlos debido a los objetivos de preservación que pudieran asociarse en la recategorización del ASP.

Todo lo anterior, no obstante un caso que actualmente no se ha dado en Chile: el cambio, por ejemplo, de parque nacional a *reserva de región virgen*. Este cambio de categoría haría imposible todo desarrollo económico, incluido el turístico. Esta situación es parecida a la de las zonas de intangibilidad, establecidas por los planes de uso público de los parques nacionales.

5.4 La situación de la Región de Aysén

La Región de Aysén presenta características especiales que deben ser abordadas por normativas específicas. Existe, así, un Plan de Acción para el desarrollo del turismo en la Región de Aysén, documento de 2015, elaborado por SERNATUR, que menciona como antecedentes indiciarios para la creación de políticas públicas tendientes al fomento del turismo en la zona:

- Geográficos: un terreno particularmente accidentado, diferente al de regiones norteñas.
- Demográficos: tiene una baja densidad poblacional.
- Administrativos: es destacable la vasta extensión territorial de la Región comparada con la baja densidad de la población.

5.4.1. El rol de la institucionalidad subnacional respecto de la gestión en relación al desarrollo del turismo en ASP

El Gobierno Regional debe ser oído antes de resolverse el otorgamiento de concesiones turísticas en ASP. Además de este rol, uno más general surge del art. 111, inc. 1° de la Constitución, en tanto que la administración superior de la región, que reside en el gobierno regional, tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región. Y, en este contexto, con el fortalecimiento de la regionalización a través de las reformas constitucionales y legales de 2018, los gobiernos regionales cuentan con los planes regionales de ordenamiento territorial.

Las oficinas regionales del Ministerio de Bienes Nacionales canalizan los procedimientos concesionales turísticos en ASP bajo la Ley N° 20.423. La recepción de los antecedentes y los proyectos para obtener una concesión turística en ASP debe realizarse ante la SEREMI de Bienes Nacionales.

Las municipalidades, si bien pueden conceder permisos, no alcanzan a las ASP. Ello no obsta que ellos puedan ser otorgados en las áreas de influencia de las ASP (que comprenden toda la extensión territorial circundante dentro de la cual puedan desarrollarse actividades que puedan tener incidencia en el desarrollo de los objetivos de protección de las ASP). Además, podrían ser convocadas por la autoridad ambiental para coordinarse con los organismos del Estado con competencia ambiental vinculados competencialmente con los proyectos o actividades específicas. Así también, las municipalidades tienen injerencia en materia de la creación de Zonas de Interés Turístico (ZOIT) que, potencialmente, podrían incluir alguna ASP o parte de ella.[5] A su vez, de acuerdo al artículo 21 del Reglamento que fija procedimiento para otorgamiento de concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas del Estado, se señala a propósito del otorgamiento directo de concesiones, que «Cualquier persona, natural o jurídica, chilena o extranjera, en adelante el interesado, podrá presentar un proyecto de desarrollo turístico al Ministerio de Bienes Nacionales, el que informará dicha circunstancia a la Subsecretaría de Turismo, remitiendo copia del proyecto respectivo y sus antecedentes, a efectos de constituir la Mesa Técnica a que alude el artículo 14 del presente reglamento. Asimismo podrán presentar proyectos los servicios públicos, municipios, o empresas públicas u otro organismo integrante de la Administración del Estado».

Ahora bien, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas pueden otorgar concesiones y permisos respecto de los bienes que les pertenezcan y de los bienes nacionales de uso público que se encuentren bajo su administración. El problema es que teóricamente no debieran existir áreas silvestres protegidas bajo administración de las municipalidades, ya que ello no se encuentra contemplado actualmente en la legislación, por lo que tampoco tendrían atribución de otorgar concesiones y permisos respecto de actividades que se realicen en las ASP.

5 De acuerdo al artículo 5 letra e) del Reglamento de las ZOIT, «En áreas protegidas, el territorio propuesto deberá contar y ser coherente con lo establecido en su plan de manejo o instrumento equivalente de acuerdo a su categoría de protección. En el caso de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para que el territorio propuesto pueda ser postulado como Zona de Interés Turístico deberá contar con un plan de manejo, un plan operativo anual y una administración efectiva».

5.4.2. El desarrollo del turismo y la Red de Parques de la Patagonia

La Red de Parques de la Patagonia involucra la protección de 4,5 millones de hectáreas nuevas de parques nacionales. Su objetivo es la creación, ampliación y/o reclasificación de un conjunto de áreas de alto valor en biodiversidad y de destacado potencial para el turismo de naturaleza, emplazadas en las regiones de Los Lagos, Aysén y Magallanes y Antártica Chilena.

La creación de esta Red tiene una clara orientación hacia la ordenación territorial para el desarrollo del turismo, generando condiciones en la Región de Aysén para que la consecución del objetivo declarado del Plan Nacional de Turismo Sustentable de fortalecer el desarrollo sustentable de destinos desde un enfoque territorial integrado que promueva la articulación de actores locales y regionales.

Teniendo en consideración lo anterior, la Red de Parques de la Patagonia también tiene relación con la Estrategia Nacional de Biodiversidad, dado que la generación de condiciones favorables para el desarrollo del turismo y otras actividades económicas debe ser hecha en concordancia con los objetivos de protección y funcionamiento del SNASPE, los intereses de las comunidades locales y los objetivos de desarrollo regional. Todo ello plantea el enorme desafío del equilibrio de los intereses locales, los económicos y los de conservación.

Conclusiones

El presente artículo ha descrito el entramado asistemático y disperso, de rango legal e infralegal, en materia de instituciones públicas encargadas de la administración y gestión de las ASP. En lo esencial, se distingue el mecanismo regulado en la Ley de Bosques, y que le da competencia a la CONAF para otorgar concesiones sobre actividades turísticas en las áreas silvestres protegidas administradas por esta institución, del mecanismo regulado en la Ley de Turismo, que sitúa a las autoridades en materia turística, en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales, en el centro del procedimiento de priorización de ASP y posterior otorgamiento de concesiones en éstas.

De esta forma, en la actualidad, habrá que distinguir según el tipo de ASP para determinar las autoridades competentes y el procedimiento para administrar las ASP y propender al desarrollo de actividades turísticas en ellas. Así, cobra particular relevancia el actual proyecto en tramitación en el Congreso Nacional que crea un sistema nacional de áreas silvestres protegidas, homogeniza la tipología de las mismas, y concentra en el Ministerio de Medio Ambiente las competencias relacionadas con la declaratoria y gestión de las mismas. Es de esperar que, al mismo tiempo, se coordinen adecuadamente las competencias de la institucionalidad ambiental con aquellas propias de la institucionalidad turística, siempre con una mirada en lo local y regional, lo cual resulta crucial para la gestión ambiental y socialmente sostenible de las áreas silvestres protegidas, con fines de turismo sustentable.

Anexo 1: ***Resumen según categorías de Áreas Silvestres Protegidas en Chile.***

Áreas Silvestres Protegidas	*Creación*	*Administración*	*Desarrollo de Actividades Turísticas*		
			Posibilidad	*Concesiones turísticas Ley N° 20.423*	*Convenios de Colaboración Ley de Bosques*
Parques Nacionales (y Parques Nacionales de Turismo)	Decreto Supremo del Presidente de la República, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, firma del Ministerio de Agricultura.	CONAF	Sí	Sí	Sí
Reservas Nacionales (y Reservas Forestales)	D.S. del Presidente de la República, a través del Ministerio de Bs. Nac., firma del M. de Agricultura.	CONAF	Sí	Sí	Sí
Monumentos Naturales	D.S. del Presidente de la República, a través del Ministerio de Bs. Nac., firma del M. de Agricultura.	CONAF	Sí	Sí	Sí
Sitios Ramsar	Designación de los Estados parte de la Convención Ramsar.	Según se encuentre o no dentro de un ASP y quién la administre.	Sí	Sí	No
Sitios Prioritarios para la Conservación de la Biodiversidad	Inespecífica	Ministerio del Medio Ambiente	Sí	Sí	No
Parques Marinos	Decreto del Ministerio del Medio Ambiente	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Sí	Sí	No
Reservas Marinas	Decreto del Ministerio del Medio Ambiente	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Sí	Sí	No
Áreas Marinas Costeras Protegidas de Múltiples Usos	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional	Según el decreto del Ministerio de Defensa Nacional que la crea	Sí	Sí	No
Destinación del D.L. N° 1939	Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Bienes Nacionales	Ministerio de Bienes Nacionales	Sí	Sí	No
Reservas de Regiones Vírgenes	D.S. del Presidente de la República, a través del Ministerio de Bs. Nac., firma del M. de Agricultura.	CONAF	No	No	No

Sección 2

Turismo en Áreas Silvestres Protegidas de Aysén, Patagonia, Chile

6 Gestión Turística en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) en la Región de Aysén, Patagonia, Chile

Guillermo Pacheco y Jacqueline Boldt

Introducción

La región de Aysén, Chile cuenta con una vasta extensión de Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Un 50% del territorio de Aysén es ASPE, y esta amplia red está compuesta por 18 Unidades: 2 Monumentos Naturales, 5 Parques Nacionales y 11 Reservas Nacionales, que totalizan 5.344.488 de hectáreas (CONAF, 2016).De todas ellas, sólo diez poseen presencia de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) institución a cargo de su administración. La oferta de servicios para visitantes en la mayoría de las áreas protegidas es escasa o nula (solo 9 son potencialmente visitables considerando los servicios actuales). El gasto en bienes y servicios por hectárea en las ASP de la región suele ser muy bajo (177,6 millones de pesos chilenos el año 2018), similar a lo que acontece a nivel nacional. La oferta de infraestructura es nula o muy deficiente y las estrategias empleadas con concesionarios, prestadores de servicios y guías no parecen estar integradas o gestionadas con recursos administrativos claves. El encadenamiento socio-productivo de la oferta con la planta turística regional que ofrece servicios es aún débil especialmente con los actores locales de las zonas aledañas.

El objetivo general de este capítulo es realizar un diagnóstico de la gestión del sistema turístico en ASPE y zonas aledañas de Aysén en la Patagonia chilena, identificando y describiendo a los actores regionales y sus relaciones organizacionales y productivas asociadas al turismo vinculado a las áreas silvestres protegidas del Estado de Chile junto con caracterizar la oferta turística asociada y analizar el funcionamiento social y espacial del sistema turístico regional vinculado a las ASPE.

6.1 Mapa de Actores y Asociatividad del Turismo en ASP

De acuerdo con el objetivo de caracterizar las relaciones entre los actores, en este apartado no sólo se intenta identificarlos, sino también reconocer sus roles en la toma de decisiones sobre el turismo en ASPE y zonas aledañas. Mediante un ejercicio exploratorio se describen y analizan los tipos de asociatividad organizacional y productiva del turismo ligado a las áreas silvestres protegidas (Pacheco *et al.*, 2015).

6.1.1 Sector público vinculado a ASP y Turismo

a) Corporación Nacional Forestal (CONAF)

Es la institución, de derecho privado, encargada de la ad-

ministración de las ASPE que depende del Ministerio de Agricultura de Chile. Dentro de CONAF se encuentra la Unidad de Áreas Silvestres Protegidas del Estado que se dedica exclusivamente a esta temática. Últimamente, al interior de CONAF, el tema del turismo ha ido adquiriendo mayor relevancia principalmente por el aumento de la demanda de visitantes y del uso público en las ASP, considerados como los espacios donde se encuentran algunos de los más grandes atractivos turísticos de Chile.

La participación de las comunidades aledañas en los procesos de toma de decisiones sobre las ASPE, se ha canalizado a través de los Consejos Consultivos y las Agrupaciones de Amigos. Los primeros corresponden a una herramienta de gestión de CONAF en la que es posible consultar, a los actores de las comunidades aledañas, respecto a temáticas de relevancia. Sin embargo, estas instancias no son vinculantes y no han resultado plenamente exitosas, en la región de Aysén, por la complicación logística de lejanía geográfica de las comunidades aledañas a las ASPE. Las Agrupaciones de Amigos de los Parques, son organizaciones privadas de personas interesadas en la conservación y cuidado de estas áreas de conservación y sus zonas de comunidades aledañas, que aportan desde su esfera y que, en algunos casos, se coordinan con CONAF.

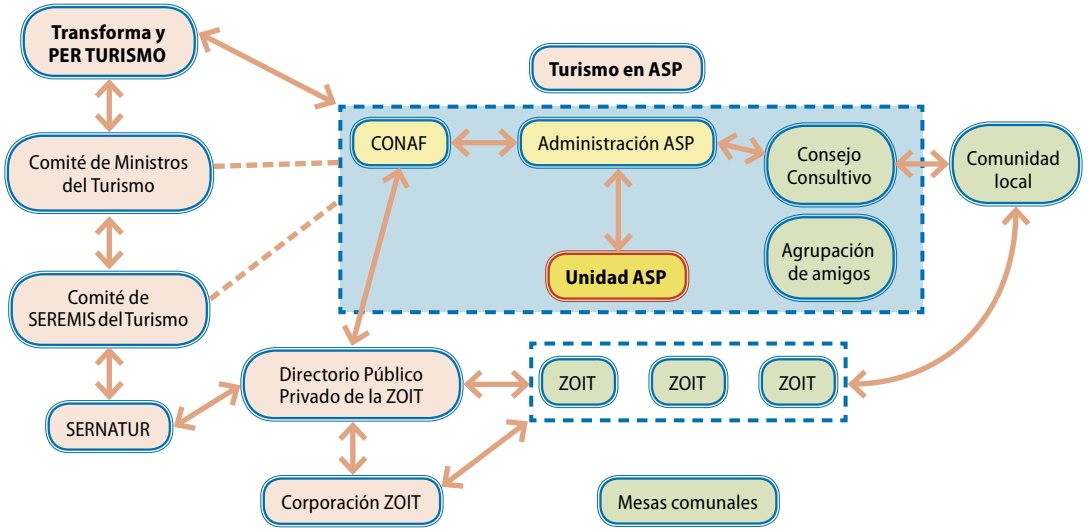

Cuadro 1: ***Instituciones y actores intervinientes en el Turismo de las ASP de la región de Aysén, Chile.***

b) Gobierno Regional (GORE)

El GORE de Aysén es otro actor clave en la formulación y ejecución de políticas públicas con aplicación regional sobre el turismo, que junto a otros actores, participan de instancias regionales de planificación y gestión turística, como es el caso del Programa Estratégico Regional (PER) administrado por CORFO.

c) Corporación de Fomento de la Producción (CORFO)

Se encarga del fomento productivo y la innovación tecnológica de los lineamientos de desarrollo económico del país. Por otra parte, el **Servicio de Cooperación Técnica** (SERCOTEC) también se dedica al fomento productivo; pero con foco en las microempresas y el emprendimiento.

d) Institucionalidad turística.

La institucionalidad pública que se encuentra directamente relacionada con el turismo a nivel nacional corresponde a la Subsecretaría de Turismo de Chile y a nivel regional el Comité de SEREMIS respectivo, el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y el programa Estratégico Regional de Turismo. Esta institucionalidad se encarga del fomento productivo del sector, la generación de políticas y planes de desarrollo turístico y el desarrollo de acciones de información y promoción, fomento de la calidad de los servicios, asociatividad, entre otros aspectos.

e) El Programa Estratégico Regional de Turismo

Busca potenciar una oferta de productos de naturaleza y aventura singular, en torno a la Carretera Austral y las Áreas Silvestres Protegidas de la región. Reúne a las principales instituciones públicas y a las organizaciones empresariales privadas tales como representantes de las ZOIT, Cámara de Turismo de Coyhaique, Cámara de Comercio y Turismo de Coyhaique, Asociación Regional de Guías de Turismo y Cultura Patagonia Aysén, Cámara de Turismo de Puerto Aysén y Federación de Gremios del Turismo de Aysén (FEGRETUR), entre otras.

6.1.2 Organizaciones de coordinación público-privada y con las comunidades locales

a. Corporaciones ZOIT

Las ZOIT son Corporaciones de derecho privado que poseen directorios público – privados que son instancias de coordinación y toma de decisiones en los que participan los actores públicos y privados, más organizaciones locales de cada uno de los territorios y están dotadas de un plan de acción. Las tres Corporaciones ZOIT de la región constituyen uno de los principales procesos asociativos actuales del turismo regional. Sin embargo, asociaciones gremiales de turismo rural, juntas de vecinos y comités rurales se han encontrado fuera de estos procesos.

b. Mesas Comunales de desarrollo turístico.

Existen otros territorios que cuentan con Mesas Comunales destinadas a fomentar el desarrollo turístico de sus comunas (mesas de Coyhaique y Puerto Aysén). Estas comunas no se encuentran incorporadas dentro de una ZOIT y es por ello que, para la gestión turística, han impulsado estas agrupaciones informales que lideran los municipios y donde participan activamente gremios y agrupaciones locales.

Por otra parte, sin presencia de instancias organizaciones formales se aprecian esfuerzos de asociatividad en la gestión de las ASP entre los gobiernos comunales y la CONAF para realizar planificación y gestión, en torno a la conservación y el turismo.

c. Prestadores de servicios turísticos.

Dentro de las comunidades locales se encuentran, en forma preponderante, los concesionarios que operan servicios turís-

ticos dentro de las ASP y en las zonas aledañas se emplazan los pueblos que sirven de centros de servicios de comercio, transporte, comunicaciones y turismo (servicios de alojamiento, alimentación y operación de actividades). Destacan comunidades portales como Puyuhuapi (Parque Nacional Queulat), Villa Cerro Castillo (Parque Nacional Cerro Castillo), Puerto Rio Tranquilo (Parque Nacional Laguna San Rafael), entre otros.

6.1.3 Escalas territoriales y Gobernanza.

El mapeo de actores reconoce que existen diferencias entre las diferentes escalas territoriales en cuanto a la organización y la toma de decisiones. A continuación se detallan las escalas territoriales de cada uno de los actores identificados en la gobernanza del turismo en ASPE.

Actores de la gobernanza del turismo en ASPE	*Escala territorial*
Gobierno Regional	Regional
CONAF	Regional
SERNATUR	Regional
Otros Servicios Públicos	Regional
ONG´s	Regional
Universidades y Centros de Investigación	Regional
Asociaciones gremiales de turismo	Regional e Intercomunal
ZOIT	Intercomunal
Asociaciones gremiales rurales y campesinas	Intercomunal y Local
Municipalidades	Comunal
Mesas comunales de turismo	Comunal
Juntas de Vecinos y Comités rurales	Local

Cuadro 2: ***Escalas territoriales y actores de la gobernanza del turismo en ASPE***

6.1.4 Asociatividad productiva

Todas las ASP de la región de Aysén se encuentran dentro de una red de relaciones productivas entre proveedores que ofrecen servicios de turismo, distribuidores que transportan y consumidores, que podemos llamar encadenamientos socioproductivos. Las ASPE son los principales atractivos turísticos regionales de interés nacional e internacional y están dotadas de servicios en su interior: *campings,* áreas de picnic y senderos y operación de actividades *outdoor,* principalmente a través de concesionarios.

Los visitantes se concentran en centros de servicios[1] turísticos a los que arriban y desde donde se mueven a visitar las ASPE de toda la región. Los centros de servicios concentran la oferta de la planta turística, principalmente servicios de estadía (alojamiento, alimentación y actividades) y de distribución y accesibilidad a los atractivos turísticos. Existen ciudades en la región de Aysén que cuentan con servicios de estadía y distribución (Coyhaique, Puerto Aysén, Cochrane y Puerto Cisnes). Por su parte, son centros de distribución2 Balmaceda, por el acceso a la región a través del aeropuerto y las agencias de arriendo de vehículos y Puerto Chacabuco para acceder al Parque Nacional Laguna San Rafael por medio de cruceros. Otras localidades son solamente centros de estadía3, donde los visitantes acceden a servicios de alojamiento,

1 Los centros de servicios turísticos están compuestos por centros de distribución y centros de estadía, de acuerdo con la teoría del espacio turístico de Boullon (2006:75-86).

2 Para Boullón (2006:75) los centros de distribución concentran los servicios de transporte y de agencias de viaje para el acceso y traslado de los visitantes a los atractivos de interés.

3 Para Boullón (2006:230) los centros de estadía están ubicados en los te-

alimentación y actividades, pero donde la oferta de transporte turístico e intercomunal es escaza. En el caso regional, ejemplo de esto son las comunidades portales de Villa Cerro Castillo (concentra la oferta de servicios en torno al Parque Nacional Cerro Castillo) y Puerto Rio Tranquilo (oferta turística del Glaciar Exploradores del Parque Nacional Laguna San Rafael y del Santuario de la Naturaleza Capillas de Mármol).

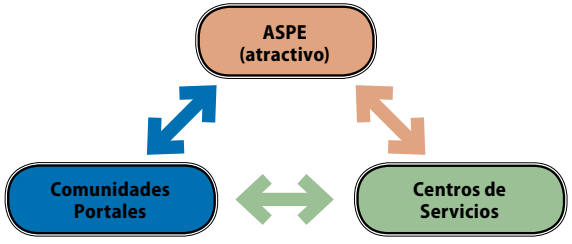

Cuadro 3: ***Encadenamientos socioproductivos de turismo de las ASPE de Aysén.***

6.1.5 Cadena de valor del turismo en ASP

La cadena de valor del turismo en las Áreas Silvestres Protegidas de la región de Aysén se compone por las categorías de atractivos, proveedores, productores, intermediarios y consumidores, con el apoyo del sector público y de las instituciones de formación del capital humano, investigación y desarrollo.

a) Atractivos

En este caso, los atractivos utilizados mayormente son el paisaje natural de las ASPE (bosques, ríos, glaciares, montañas, mar, lagos y nieve, entre otros) son la base de los atractivos y las actividades turísticas regionales que, con el tiempo, se han ido convirtiendo en la principal motivación del turismo regional tal como lo demuestra el crecimiento de su demanda en los últimos años.

rrenos más próximos a los atractivos de mayor jerarquía, y sus servicios se centran en los atractivos locales.

Pareja de Huemules, P. N. Cerro Castillo *(Gentileza José Cerna).*

b) Proveedores

Son quienes proveen a los servicios turísticos de los insumos necesarios (alimentos, equipamiento materiales de construcción) para llevar adelante los procesos de producción. En el caso regional, corresponden a productores locales, comercio local y proveedores de productos importados.

c) Productores

Quienes logran producir los servicios del turismo dentro y en la zona aledaña de las ASPE, son principalmente iniciativas lideradas por familias locales, sobre todo en las comunidades portales, como también los concesionarios que operan

dentro de las ASP y que, en gran parte, son también residentes locales. En menor medida son negocios de emprendedores externos a la región. Los servicios que se ofertan están vinculados al comercio, al alojamiento (hostales, cabañas, hoteles y camping), a la alimentación (restaurantes) y a la operación de actividades deportivas y turísticas (senderismo, cabalgatas, caminatas sobre hielo etc.)

c) Intermediarios

Son las agencias de viaje y tour operadores locales, regionales, nacionales e internacionales. Estas empresas gestionan la comercialización de los productos turísticos de la región. Son las que logran captar a los diferentes segmentos de mercado del turismo de intereses especiales para que arriben al destino Patagonia–Aysén. Para el caso de las ASPE, además de los operadores locales y regionales, se identifican operadores nacionales e internacionales concentrados en Santiago y el extranjero que captan los segmentos del ecoturismo y turismo aventura,

La distribución regional del turismo está fuertemente relacionada con las comunicaciones y el transporte, y se concentra en ciudades ejes de conectividad desde donde los visitantes logran acceder a las experiencias turísticas de la región, que se encuentran directamente vinculadas con las ASP. y, por tanto, son de gran afluencia de visitantes. En estas ciudades o centros de distribución es posible informarse sobre los atractivos, acceder a ellos, así como también contratar actividades organizadas. En el caso regional, la ciudad que cumple todas estas características es Coyhaique, capital regional, pero con cierta relevancia también el poblado de Balmaceda donde se localiza el aeropuerto de la región,

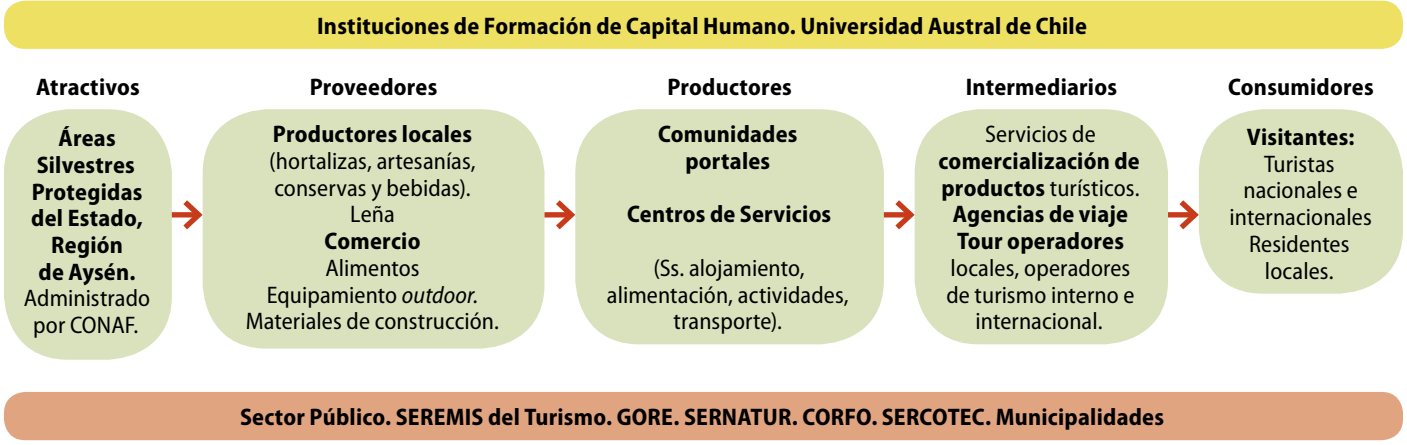

Cuadro 4: ***Cadena de valor del turismo en ASPE de la región de Aysén, Chile.***

Puerto Aysén, Puerto Chacabuco, Puerto Raúl Marín Balmaceda, Puerto Cisnes, entre otros puntos de conectividad marítima. Aunque no siempre los operadores turísticos localizados en los centros de distribución logran

d) Sector público y otros organismos de apoyo

En la cadena de valor del turismo en ASPE de la región de Aysén se identifica al sector público como un eslabón relevante, principalmente mediante su rol de fomento productivo para generar escenarios de innovación y mejoramiento continuo y el aprovechamiento de las oportunidades económicas en los territorios. En este caso, GORE AYSÉN, CONAF, PER Turismo, SERNATUR, CORFO, SERCOTEC, entre otros, cumplen un rol fundamental en potenciar el desarrollo del turismo a través de la puesta en valor de sus atractivos y el patrimonio, el respaldo a las comunidades locales para que ofrezcan servicios innovadores y de buena calidad, como también relevar las relaciones productivas, y facilitar la captación de segmentos de turismo de intereses especiales.

e) Instituciones de formación de capital humano, investigación y desarrollo

Son las instituciones vinculadas a la educación, la investigación y la innovación en tecnologías de desarrollo y actividades productivas. Su rol es relevante en la investigación, la planificación turística y en la formación de técnicos de la gestión pública y la gestión y operación de empresas turísticas, así como la formación del personal en contacto.

f) Consumo

Los visitantes logran consumir *in situ* las experiencias turísticas, sus servicios y productos. Son residentes regionales y también turistas nacionales e internacionales. Logran conocer las ASPE en gran parte gracias a los servicios turísticos que ofertan las comunidades locales de las zonas aledañas.

6.2 Sistema Turístico Regional Vinculado a las ASP del Estado

Si bien el sistema turístico regional integra una gran variedad de componentes, en el actual estudio no se intenta dar respuesta a todos sus elementos (Pacheco 2016, Boullon, 2006), se busca dar cuenta de posibles causas a las problemáticas relacionadas con la gestión turística las que han sido sistematizadas y priorizadas luego de amplias discusiones interdisciplinarias en el grupo de investigación del proyecto. Estos componentes fueron escogidos considerando su relevancia en las problemáticas de la gestión turística y en la capacidad de sintetizar una realidad compleja de las brechas de gestión turística. Las brechas detectadas se clasifican en los componentes internos, que identifican y describen problemáticas asociadas a la gestión turística dentro de las ASPE, mientras que entre los componentes externos se logran identificar y describir problemáticas relacionadas con la zona aledaña y de influencia.

6.2.1 Componentes de Gestión Turística al interior de las ASP.

a) Infraestructura

La situación general de las ASP en la región es que su infraestructura, equipamiento y sus recursos humanos son precarios, tal vez con la excepción de la Reserva Nacional Río Simpson cuyo centro de interpretación patrimonial y otras instalaciones marcan una diferencia sustancial con el resto. Solo 5 de 13 ASP de la región cuentan con señalética en buen estado en sus senderos, 5 no cuentan con infraestructura de recepción, y ninguna cuenta con manejo de residuos. Existen proyectos de inversión en infraestructura en algunas áreas de mayor afluencia de visitantes.

b) Presupuesto

El escaso presupuesto para la administración de las ASP es otra de las principales brechas o problemáticas que debe afrontar CONAF. Si bien este es un problema nacional, en el caso de regiones extremas donde estas áreas son atractivos turísticos, el problema se agudiza. Dada la centralidad de la contabilidad de la institución administradora y sus diversas obligaciones, no existe una relación coherente entre los ingresos por entradas a las áreas y recursos de mantención y de re-inversión que permitan contar con infraestructura y equipamiento de calidad para recibir visitantes. Por lo tanto, a mayor cantidad de visitas es mayor la probabilidad de deterioro de la infraestructura y la consiguiente disminución de la calidad de la experiencia turística, dado que no se reinvierte ni se gasta lo necesario para mantener su infraestructura en buenas condiciones.

c) Concesiones

En total suman 17 concesiones en ASP en toda la región, las que en su mayoría no incluyen inversión dentro del área sino más bien aportan en la operación de actividades turísticas. Las concesiones se concentran mayormente en el Parque Nacional Laguna San Rafael (12 concesiones). Sin embargo, también existen en Parque Nacional Cerro Castillo, Parque Nacional Queulat y las Reservas Nacionales Tamango y Río Simpson.

La experiencia con los concesionarios ha sido positiva en muchos casos, sin embargo, no han logrado solucionar los problemas más importantes de gestión y de inversión, dado que las concesiones son a corto plazo. Su aporte en la operación de actividades turísticas ha sido fundamental y también han sido útiles para ordenar la oferta de operadores de turismo aventura, como sucede en el glaciar Exploradores, El control constante de CONAF ha posibilitado que las operadoras turísticas cumplan con las normas de seguridad y la calidad necesaria de sus equipamientos y servicios. Pero aun así el problema de débil gestión turística persiste ya que se necesita más personal involucrado en la gestión de las ASPE. En las ASP de la región se realiza inversión pública en infraestructura habilitante; pero es muy probable que el modelo de concesiones siga siendo útil en la gestión y operación de los servicios turísticos.

d) Demanda turística

El promedio de crecimiento de las visitas registradas a ASP en los últimos 5 años, a nivel nacional es de un 8.1%, mientras que a nivel regional el incremento promedio anual es de un 28.7%. Si bien gran parte de la superficie de la región de Aysén son áreas protegidas y en términos globales las visitas no superan aún las 110.000 anuales (2017), para la actual infraestructura el crecimiento exponencial que ha tenido la demanda turística ya está ocasionando problemas. Por un lado, existe escaso personal y por otro, la infraestructura no está diseñada, en general, para atender la cantidad de demanda en temporada estival. Un ejemplo de ello es el caso del Parque Nacional Queulat, donde ya existen problemas de saturación en ciertos días del verano: atochamiento en la circulación, en los estacionamientos y la demora en el ingreso es excesiva. Si bien, el resto de ASPE de la región no presentan una visitación tan alta como el P.N Queulat, algunas áreas ya cuentan con visitas que superan las 5.000 en la temporada de verano y con el tiempo es posible que se produzcan problemas similares a los de Queulat, si las tasas de visitación siguen aumentando como viene sucediendo en los últimos años.

e) Conservación, límite de cambio aceptable y capacidad de carga

En cuanto a la relación entre desarrollo del turismo y conservación de las ASP, para realizar una evaluación es necesa-

rio contar con mejor información en torno al límite de cambio aceptable y la capacidad de carga. El impacto del turismo en la conservación no sólo depende del número de visitas sino también del comportamiento de los visitantes, ya que por, ejemplo, un turista con malas prácticas en un área, puede hacer más daño que muchos visitantes responsables. Se debe prevenir conductas irresponsables mediante la entrega de información y conocimientos a los visitantes para que no realicen malas prácticas. Por otra parte, en turismo, la capacidad de carga no es precisamente sólo un cálculo ambiental de los impactos, sino que tiene relación directa con la infraestructura, equipamiento y servicios disponibles para el uso público.

f) Calidad, riesgo y seguridad

Factores muy importantes, cercanos a calidad turística, sobre todo en las actividades de turismo aventura, son el riesgo y la seguridad. Se deben exigir niveles altos de seguridad en el equipamiento, en la infraestructura habilitante y en los técnicos de la operación de uso público. Actualmente en las ASP y las zonas aledañas de la región se practican una serie de actividades turísticas que implican riesgo. Estas son, por ejemplo: kayak, escalada, *rafting,* cabalgatas, *hiking* y caminatas sobre hielo. Además del equipamiento que se usa, también es importante la calificación de los guías, el transporte y la infraestructura y especialmente necesario es que existan protocolos para la gestión de riesgos y catástrofes, tanto de parte de la institución que administra (CONAF) como por parte de las operadoras locales que realizan estas actividades.

En el Parque Nacional Laguna San Rafael (sector Glaciar Exploradores) desde 2016 se viene implementando un sistema de control de la calidad y seguridad de las operaciones turísticas que se realizan dentro del parque. Actualmente son 12 concesionarios los que cumplen con este sistema de control precisamente para la operación de las caminatas sobre hielo. Los operadores deben capacitar a sus guías para que estos cumplan con la aprobación de una serie de pruebas sobre manejo de equipamiento, primeros auxilios, geomorfología, entre otros. Además, CONAF cuenta con un control para fiscalizar con el cumplimiento del uso correcto del equipamiento de seguridad (cascos) antes de comenzar el sendero, instrucciones necesarias para las precauciones que se deben tomar para realizarlo, así también se controla el número máximo de

Senderismo Familiar M.N. Dos Lagunas *(Gentileza José Cerna).*

pasajeros por excursión que no debe exceder las 12 personas. Este sistema de control de calidad y seguridad implementado en el P.N. Laguna San Rafael está inspirado en el modelo del P. N. Torres del Paine y ofrece un camino que, en la región de Aysén, podrían iniciar otras ASPE.

6.2.2 Componentes de la Gestión turística en la zona aledaña y de influencia

a) Servicios turísticos en zonas aledañas y de influencia de ASPE

Los servicios turísticos se localizan tanto dentro de las áreas protegidas como también en zonas aledañas y de influencia, concentrándose mayormente en la capital regional. Estos servicios (hoteles, hostales, hospedajes, campings y cabañas, como también restaurantes, agencias de viaje, guías y transporte turístico), no son todos formales, sino que también existen informales y no todos se encuentran registrados en el Servicio Nacional de Turismo. A continuación, se grafican el número total de servicios turísticos formales que se localizan en estos territorios de gestión turística integrados a áreas de conservación.

Fueron graficadas todas las localidades con al menos 20 servicios turísticos formales, la mayoría de estos son servicios de alojamiento y alimentación. Se evidencia que en las localidades aledañas y portales existe un porcentaje importante de servicios que son informales y que no se encuentran dentro del registro de prestadores de servicios turísticos de SERNATUR. En el caso de la experiencia piloto (Villa Cerro Castillo), un 70% de la oferta catastrada se encuentra en los registros de SERNATUR, proporción que puede ser similar o menor en otras localidades con altos niveles de informalidad de la oferta turística, sobre todo en temporada estival.

b) Terrenos privados colindantes

En cada una de las ASP de la región existen propiedades vecinas, pequeñas y medianas, pero también grandes propiedades. Se considera que el desarrollo turístico de las ASP no sólo debe ser al interior de las áreas, sino que debe considerar una zona aledaña y de influencia, identificando los circuitos que conectan a los principales centros de distribución de la región con los atractivos turísticos de las ASPE. En ese contexto, es de suma relevancia vincular a los dueños de terrenos privados colindantes en la planificación y la gestión de las ASP. En el caso de algunas ASPE esto es aún más crítico (Parque Nacional Cerro Castillo) por sus condiciones de accesibilidad, ya que no existen accesos públicos desde los poblados que concentran los servicios de alojamiento, restauración, de caminatas y cabalgatas en los parques y sus alrededores.

Kayak en S.N. Capillas de Mármol, ZOIT Chelenko, Aysén *(Gentileza José Cerna).*

c) Accesibilidad

La accesibilidad en turismo es un factor crítico, dado que para que arriben visitantes se necesita tanto de infraestructura, como de equipamiento y servicios de transporte. En el caso de la región de Aysén, la carretera austral (Ruta 7) constituye la columna vertebral de la Patagonia Chilena, y es la que conecta con las ASP. El aeropuerto de Balmaceda también ha facilitado la llegada de turistas, quienes arriban a la región por vía aérea y pueden arrendar vehículos para recorrer la región. Este sistema tiene gran demanda en temporada estival. Por otro lado, en el ámbito marino, la conexión se produce por las embarcaciones que realizan recorridos por toda la región, tanto desde Puerto Cisnes, Puerto Chacabuco, Laguna San Rafael y llegar hasta Puerto Edén y continuar hacia el sur. Por lo tanto, se cuenta con canales de accesibilidad que permiten la llegada de turistas nacionales e internacionales, y, en este caso, el transporte aéreo es clave, dado que disminuye los tiempos de viaje y aminora las condiciones de aislamiento geográfico.

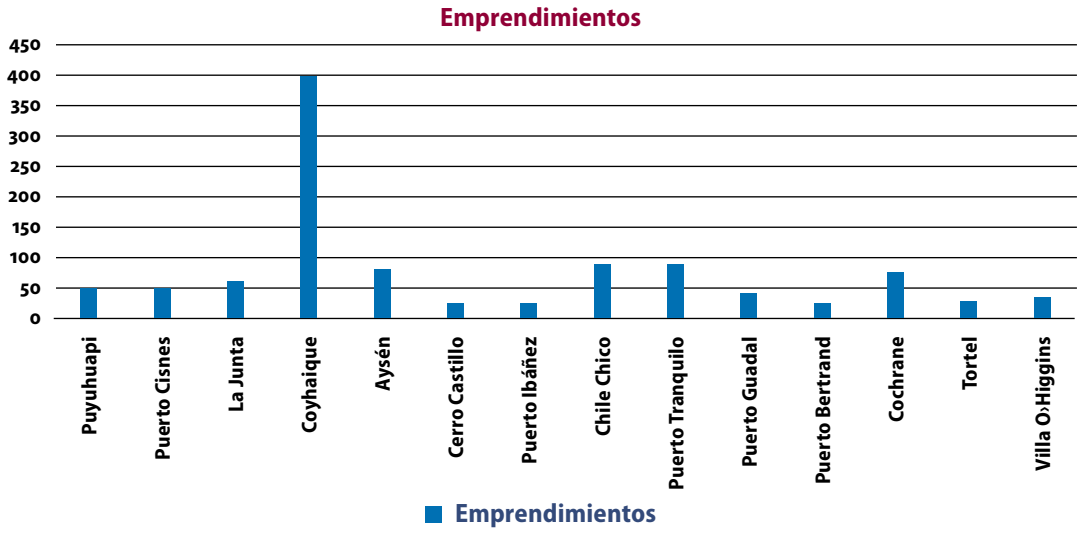

Cuadro 5: ***Servicios turísticos por localidad asociada a una ASP*** *(Fuente: SERNATUR, 2017).*

d) Gestión Municipal

La experiencia directa evidencia que no existe una gestión integrada del turismo entre los municipios y las ASP. La tendencia actual es que la planificación y gestión municipal del turismo, sea realizada sin integrar a las ASP. Sin embargo, esta problemática ya ha sido identificada y algunos municipios han buscado caminos para la gestión territorial integrada del turismo, sobre todo considerando la última actualización de la normativa ZOIT,[4] que establece que un ASP

4 Decreto 30 (2016). ZOIT. Artículo 5. (e). Relación con la planificación de las ASPE (Plan de Manejo, Plan Operativo Anual, Administración efectiva). Artículo 6. (h). La solicitud ZOIT debe contener un informe del órgano encargado de la administración de la ASPE.

puede formar parte de una ZOIT. Se identifican dos experiencias relevantes en la integración de la gestión municipal del turismo con las ASPE, que son los casos de la Mesa comunal de Turismo de Puerto Aysén que ha coordinado un trabajo conjunto integrando a CONAF, el municipio y los actores privados, y la actual Corporación de Turismo de Cerro Castillo, que junto al municipio de Puerto Ibáñez y CONAF integran el primer Consejo Local de un ASPE en la región de Aysén.

La integración de la gestión turística municipal con la gestión turística en las ASP es clave para este sistema regional que se propone, dado que se intenta poner en marcha un modelo de gestión y de gobernanza que vele por el desarrollo de un turismo sustentable, incluyente y participativo en el que se proteja la biodiversidad, pero también se aprovechen las oportunidades para que la comunidad local pueda desarrollar su economía. En este modelo integrado, el rol del municipio junto a CONAF es fundamental, dado que se deben aunar esfuerzos y recursos para resolver las problemáticas asociadas a la escasa diversificación productiva, el bajo desarrollo de infraestructura y equipamiento, los precarios niveles de gestión integrada entre actores del turismo y los problemas que se pueden derivar de un desarrollo inorgánico.

e) Gobernanza local y capital social

Considerando que el capital social para la planificación y gestión turística de las ASP y sus zonas aledañas es escaso, hemos identificado algunas experiencias de articulación local. Uno de los ejemplos son los Consejos Consultivos y el otro son las Agrupaciones de Amigos de los Parques, como dos formas distintas de aproximación y de gestión colaborativa entre CONAF y organizaciones locales para dar cuenta y resolver problemáticas territoriales asociadas a la conservación y el turismo, pero dentro de la dirección de la administración de CONAF. Estas formas tienen una lógica distinta, sin embargo, coexisten e incluso algunos actores participan de ambas instancias.

Sin embargo, no es posible hablar de una gobernanza local en desarrollo, sino de esfuerzos en la inclusión de otros actores, pero que aún no sobrepasan las barreras de la consulta. Los Consejos Consultivos de las ASP no son vinculantes respecto a las decisiones que CONAF toma y como su nombre lo indica son netamente consultivos, y además cuentan con una serie de dificultades logísticas para que los interesados puedan participar de forma constante. Según la visión de los actores locales no se ha logrado que esta instancia, sea un aporte real en la gestión territorial tanto para temas de conservación como en aspectos productivos. Las Agrupaciones de Amigos son autónomas y no dependen de CONAF, cuentan con personalidad jurídica tal como una organización de base, su grado de acción y libertad es mayor y desde la propia articulación de los miembros se logran concretar acciones. Sin embargo, el desarrollo de estas agrupaciones es incipiente y reúnen sólo a algunos actores de la zona aledaña.

7 Evaluación del Sistema Turístico Regional Vinculado a las Áreas Silvestres Protegidas en Aysén

Eduardo Aedo

7.1 Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (en adelante Foda)

7.1.1 Nivel Regional

Fortalezas

◆ **1)** La gran mayoría de las ASP de la Región de Aysén son administradas por el Estado Nacional lo que permite ejercer autoridad y asumir ciertas responsabilidades, en su gestión, que están establecidas en las leyes chilenas y los estatutos del organismo correspondiente.

◆ **2)** Dentro de la planificación pública para la gestión turística en las ASP de la Región de Aysén, se ha impulsado, principalmente, el diseño de infraestructura habilitante y planificación del uso público de las áreas.

◆ **3)** De las 18 unidades que son administradas por CONAF en la Región de Aysén, 12 ya cuentan con Planes de Uso Público.

◆ **4)** Existen relaciones interinstitucionales para la gestión turística en ASP de la región de carácter leve y difuso: entre Conaf, Gobierno Regional, Sernatur, Corfo, Municipios, Programa Estratégico Regional de Turismo, Cámaras y Corporaciones de Turismo, Consejos locales, empresas privadas, Universidades, Ong´s, entre otros actores. La necesidad de fortalecer la articulación, a nivel regional, se establece en la Hoja de Ruta del PER, instrumento de planificación estratégica que ha sido aprobada y se ha ido ejecutando de acuerdo a lo establecido.

◆ **5)** La ejecución de la Hoja de Ruta del PER para la gestión turística de las ASP permite un compromiso estable e intenso y se cuenta con el financiamiento para los próximos años.

◆ **6)** La planificación estratégica a 10 años, para el desarrollo del turismo de la región de Aysén, está concentrada en la gestión turística de las ASP y en el desarrollo de la ruta escénica Carretera Austral.

◆ **7)** Existe gestión directa de parte de CONAF regional para conseguir apoyo a los programas de gestión de las ASP por parte del Consejo Regional de Aysén y acceder a recursos del Gobierno Regional que fortalecen la gestión turística, a través del financiamiento de diseño y ejecución de infraestructura habilitante, como el centro de Información Ambiental de la Reserva Nacional río Simpson.

◆ **8)** Presencia de redes e instrumentos de apoyo regionales para acciones de conservación y gestión turística de recursos naturales icónicos presentes en las ASP (como el huemul), por ejemplo: control de turistas, entrega de información, patrullajes, etc.

◆ **9)** La totalidad de las localidades de la Región de Aysén se encuentran asociadas al menos, a una ASP, lo que facilita su conectividad, accesibilidad y la disposición de servicios de apoyo a la hospitalidad de visitantes.

◆ **10)** Existen atractivos turísticos en las ASP de la región que cuentan con amplio reconocimiento nacional: Valle y Glaciar Exploradores en el Parque Laguna San Rafael; Ventisquero Colgante en el Parque Nacional Queulat; Río Simpson en la Reserva Nacional del mismo nombre, entre otros,

e incluso algunos con prestigio internacional en pleno desarrollo (Laguna San Rafael en el Parque del mismo nombre, Cerro Castillo en el Parque Nacional del mismo nombre).

◆ **11)** Existen comunidades aledañas a las ASP con estructura organizacional básica de las empresas turísticas y que participan activamente en la planificación del desarrollo turístico de las zonas vinculadas a esas ASP.

◆ **12)** Existe un mercado de carácter nacional e internacional emergente, pero en franco crecimiento de visitantes, asociado al turismo en las ASP de la región.

◆ **13)** Se registra un aumento del número de empresas que ofrecen servicios turísticos en las ASP de la región.

◆ **14)** Existencia de oferta de formación de recursos humanos de nivel superior en la región, con especialización en turismo activo de naturaleza.

◆ **15)** Existencia de universidades (Universidad Austral de Chile, Pontificia Universidad Católica de Chile, etc.) y centros de investigación (Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia (CIEP), Centro de Investigación COPAS Sur Austral UdeC) con programas y proyectos orientados a diversos aspectos vinculados al desarrollo de la gestión turística en ASP.

◆ **16)** Colaboración de organismos internacionales para la gestión turística en las ASP de la zona austral (Programa Austral Patagonia del consorcio PEW-UACh; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Parks Canada, entre otros).

◆ **17)** Disposición favorable del Gobierno Regional y del Consejo Regional de Desarrollo para impulsar los programas y proyectos de conservación, manejo y gestión turística de las Áreas Silvestres Protegidas de la región.

Debilidades

◆ **1)** Inexistencia de un sistema regional que planifique y gestione integrada y estratégicamente las actividades turísticas en las ASP.

◆ **2)** Inexistencia de programas sectoriales con financiamiento estable que impacten positivamente y permitan dar un salto cualitativo en la gestión turística de las ASP.

◆ **3)** Alto grado de estacionalidad turística en la región.

◆ **4)** Conaf cuenta con un presupuesto extremadamente bajo para la gestión turística de las ASPE de la región.

◆ **5)** Las ASP regionales cuentan con escasos o inexistentes servicios básicos (agua potable, disposición de residuos, alcantarillado, electricidad, etc.) y de conectividad digital para turistas en su territorio y la zona de amortiguación.

◆ **6)** Existencia de sólo una ASP regional priorizada (Parque Nacional Cerro Castillo) por la Subsecretaría de Turismo, para impulsar el desarrollo turístico.

◆ **7)** La institución que administra las ASP del Estado de Chile (CONAF) y por ende su representación regional, no tiene, como uno de sus objetivos centrales, el desarrollo del turismo. Su foco principal es contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales y la conservación de los ecosistemas representativos del país.

◆ **8)** Coherente con la declaración anterior Conaf no cuenta, a nivel regional ni nacional, con presencia significativa de profesionales especialistas en la gestión sustentable del turismo.

◆ **9)** Insuficiente disponibilidad de información y capacitación, en las comunidades locales, para desarrollar actividades turísticas responsables y sustentables dentro de los espacios protegidos.

◆ **10)** Insuficiente información de carácter científico sobre recursos naturales y culturales que permita una adecuada gestión turística de los mismos.

◆ **11)** Baja presencia de guías turísticos «habilitados» para acceder a desempeñarse en las ASP regionales, lo que es consecuencia y se traduce en baja profesionalización, alta disparidad de conocimiento sobre los recursos y el patrimonio de estas áreas y por ende, en el conjunto de la calidad del servicio y la experiencia turística.

◆ **12)** Baja capacidad de integración e innovación en la generación de productos turísticos.

◆ **13)** Escasa articulación comercial entre la actividad turística asociada a las ASP y actividades productivas tradicionales de la Región de Aysén.

◆ **14)** Existe información incompleta respecto de visitantes dado que los sistemas de registro de entradas no son automatizados y las unidades tienen escasa conexión a internet.

◆ **15)** Es necesario fortalecer la cohesión de actores y de las comunidades asociadas al turismo en las ASP que les permita hacer una contribución a la gestión turística de esas áreas.

◆ **16)** Son escasas las unidades que desarrollan actividades asociadas a la interpretación y a la educación ambiental en las ASP de la región.

◆ **17)** A nivel regional no existe un sistema o modelos de concesiones que regule uniformemente los mecanismos de acuerdo, derechos y deberes de los concesionarios y que su funcionamiento se ajuste a reglamentos específicos de cada actividad.

◆ **18)** Los planes de uso público diseñados no incluyen un sistema de gestión turística.

◆ **19)** Falta de integración en las estrategias de comercialización y gestión de recursos por parte de concesionarios, otros prestadores de servicios y guías de turismo.

◆ **20)** Indefinición de una imagen única del producto turístico ligado a los recursos existentes en las ASP para su promoción y comercialización.

◆ **21)** Existencia de información desactualizada sobre la oferta de productos y servicios turísticos: tarifas, infraestructura existente, contactos, etc.

◆ **22)** Deficiencias en la captura de información sobre satisfacción turística en base a la experiencia del visitante a las ASP.

Oportunidades

◆ **1)** Reconocimiento del Estado de la importancia de las ASP y su contribución al turismo sustentable como actividad económica.

◆ **2)** Existencia de una clara apertura de CONAF hacia el rol turístico de las ASP y a abrir estos espacios al desarrollo productivo, teniendo, como marco de intervención, los Planes de Uso Público.

◆ **3)** Existencia de tres Zonas de Interés Turístico en la región, que colindan con un número importante de ASP, y cuya gestión turística va a incidir en forma significativa en el desarrollo turístico de estas áreas.

◆ **4)** Existencia de mercado internacional y nacional creciente para turismo de naturaleza, lo que permitirá el desarrollo de un mayor número de actividades económicas que impactarán en las economías locales, muchas de ellas deprimidas y con escasas oportunidades de dinamismo económico.

◆ **5)** Baja presencia de tour operadores en algunas ASP, lo que abre un espacio importante para la incorporación de nuevos emprendedores turísticos.

◆ **6)** Pronta creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas que integre atribuciones, responsabilidades y coordine a los distintos actores en torno a la gestión turística en ASP con una mirada nacional.

◆ **7)** Inicio de las actividades del proyecto de la Red de Parques de la Patagonia.

Amenazas

◆ **1)** Percepción del peligro de que las ASP sean espacios para el desarrollo de un turismo que pueda generar alto impacto ambiental.

◆ **2)** Toma de decisiones centralizada respecto del tipo de turismo a desarrollar en las ASP y falta de consideración frente a las diversidades y requerimientos regionales.

◆ **3)** Bajo nivel de consideración de la opinión de las comunidades aledañas a ASP en los procesos de diálogo para la gestión turística.

◆ **4)** Ausencia de un programa de fortalecimiento de las capacidades de resiliencia, adaptación, e innovación en la gestión turística, para hacer frente al cambio climático y su efectos sobre el valor de los recursos naturales para turismo.

7.1.2 A Nivel de ASP

Fortalezas

◆ **1)** El 80% de las ASPE de la Región de Aysén cuentan con Planes de Uso Público, recientemente elaborados.

◆ **2)** Existencia de amplias oportunidades de recursos turísticos naturales y culturales en torno a las ASP, que permitirían reducir la presión de los visitantes sobre las áreas mismas.

◆ **3)** Existencia de emprendimientos de origen regional que reconocen y valoran los recursos turísticos naturales y culturales de las ASP y se comprometen con su cuidado.

◆ **4)** Constitución formal del Consejo Local de Turismo en el P. N. Cerro Castillo, que integra la colaboración de CONAF, otros entes públicos, privados y una Municipalidad y que puede servir como modelo replicable en el resto de las áreas.

◆ **5)** La figura de los Consejos Locales, focalizan su accionar en los aspectos turísticos y son, por tanto, complementarios a las funciones de los Consejos Consultivos de las ASP.

Debilidades

◆ **1)** En varias ASP hay deficiente o inexistente infraestructura de apoyo a la gestión turística. El ejemplo más notorio es el Parque Nacional Queulat, que registra un importante incremento en las visitas y una disminución de la calidad de la experiencia del visitante por las deficiencias de infraestructura y equipamiento.

◆ **2)** Unidades que concentran las visitas de turistas, cuentan con sus proyectos de infraestructura aún en etapa de diseño.

◆ **3)** La mayoría de las unidades tiene bajo número o no cuenta con Guardaparques que, además, cumplen diversas funciones y por tanto con escasa dedicación a la gestión turística.

◆ **4)** Bajo nivel de formación profesional de los Guardaparques en relación con la gestión del turismo.

◆ **5)** Falta de competencias para el liderazgo y de recursos para el funcionamiento de los Consejos Locales de Turismo.

◆ **6)** Inexistencia de estudios que aborden la capacidad

de carga de la visitación turística y del Límite de Cambio Aceptable (LAC) para la mayoría de las ASP.

◆ **7)** Baja fluidez de acceso de turistas a las áreas producto de procesos administrativos lentos para el registro de visitantes al momento de ingresar a un ASP.

◆ **8)** Deficientes o inexistentes mecanismos de prevención y reacción frente a accidentes en torno a las actividades recreacionales y turísticas en ASP de la región, traspasando esta responsabilidad al propio turista y a los guías de turismo.

◆ **9)** Carencia de información técnica especializada para el diseño de productos turísticos asociados a las ASP en la región de Aysén.

◆ **10)** Escasa capacitación de operadores turísticos regionales sobre gestión y conservación de los recursos turísticos naturales y culturales presentes en las áreas silvestres protegidas.

Oportunidades

◆ **1)** Buena disposición para iniciar la constitución de Consejos Locales de Turismo en un número importante de ASP, utilizando la experiencia piloto desarrollada en P. N. Cerro Castillo.

◆ **2)** Reciente incorporación de las municipalidades como colaboradores activos de la gestión y la gobernanza turística de las ASP de la región.

Amenazas

◆ **1)** Seis de las ASP existentes en la Región de Aysén, no cuentan con PUP, lo que se puede traducir en pérdida de recursos turísticos y potenciales destinos.

◆ **2)** Alta concentración de la actividad turística sólo en algunas ASP lo que puede impactar el medioambiente y la cultura local y la calidad de los productos y servicios turísticos.

◆ **3)** Existencia de conflictos socioambientales relacionados con ingreso de ganado doméstico, extracción ilegal de recursos naturales, contaminación, presencia de perros asilvestrados, uso no autorizado de fuego, muerte o daño incidental de fauna, presencia de especies exóticas invasoras, presencia de enfermedades infecciosas en fauna nativa y discrepancias de límites territoriales con otras actividades productivas, que perjudican el turismo en las áreas protegidas.

◆ **4)** Visiones contrapuestas sobre la función que estas áreas cumplen en la sociedad, por ejemplo, uso comercial del bosque nativo versus conservación.

◆ **5)** Construcción de obras civiles que pueden afectar directa (por ej. deforestación) o indirectamente (por ej. fragmentación) ecosistemas o especies de flora o fauna protegidos por el ASP o en su área de Influencia.

Sección 3
Sistema Regional de Gestión del Turismo Sustentable en ASP de Aysén, Patagonia, Chile

8 Segmentos Especializados Orientados a ASP en Aysén, Chile

Guillermo Pacheco

El objetivo principal de este capítulo es describir los nichos de mercado actuales asociados a las ASP, como también aquellos segmentos potenciales, que podrían permitir un aumento de los ingresos por turismo en las comunidades aledañas y en las instituciones gestoras, manteniendo las tasas de crecimiento actuales.

8.1 Demanda Turística Actual en las Áreas Silvestres Protegidas, Aysén, Chile

Las llegadas de viajeros por transporte aéreo, vía aeropuerto de Balmaceda, a la región de Aysén, se han incrementado considerablemente en los últimos años, con un promedio anual de crecimiento de un 10%. En 2012 arribaban a la región 172.145 pasajeros mientras que en 2018 arribaron un total de 302.176 pasajeros (SERNATUR, 2019). Este crecimiento se puede explicar por la disminución de las tarifas aéreas, pero también por el incremento del interés de los turistas por visitar los atractivos de la región, principalmente las ASP.

Según SITUR Aysén, 2017, el gasto promedio diario del turista extranjero en la región de Aysén es de aproximadamente US$50 dólares diarios con una estadía promedio de 13 días. Los turistas nacionales, por su parte (64,9% provenientes de la región Metropolitana), muestran un gasto promedio diario levemente superior y una estadía promedio también un día sobre la media del turista internacional (SERNATUR, 2017:52).

El 88,2% de los turistas que visita la región en temporada estival, lo hace mediante una visita independiente mientras que un 11,8% realiza su viaje mediante paquetes turísticos organizados por agencias de viajes. El turista independiente presenta un gasto promedio diario levemente superior a la media nacional y una estadía promedio de 13 días, mientras que el turista que contrata viajes organizados con agencias de viajes presenta un gasto promedio diario bastante superior y una estadía promedio mucho menor (9 días).[1]

Los principales mercados de origen, según el análisis del Gasto con Tarjeta de Crédito Extranjera en Aysén son: Argentina (45%), Estados Unidos (24%) y Europa (23%), presentando un constante crecimiento del gasto de estos segmentos en el tiempo. El detalle de estos gastos demostró que

1 Esta comparación del gasto de la demanda independiente versus la que contrata paquetes turísticos es un ejercicio resultante del comportamiento total de los mercados de Argentina (aunque generalmente no contrata paquetes turísticos), Brasil, Estados Unidos, Alemania, Francia, Chile y Suiza (todos estos son los mercados prioritarios del turismo receptivo en Chile).

en el año 2011 un 50% del gasto fue destinado para servicios turísticos (alojamiento, alimentación, operadores locales y arriendo de vehículos), y en el año 2012 este gasto fue de un 43%, presentándose un porcentaje importante del gasto en ítems de consumo, tales como farmacias, supermercados, vestuario y calzado, entre otros (FEDETUR, 2013).

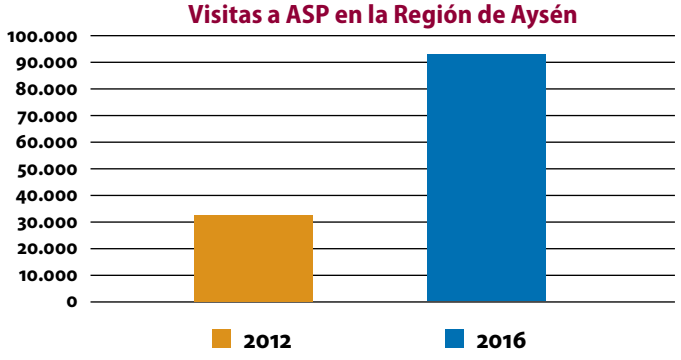

Gráfico 1: ***Visitantes registrados en las ASPE de Aysén, Chile, 2012 y 2016.***
Fuente: CONAF, 2019 y Sernatur (Sistema de Información Turística Regional – Aysén), 2019.

Tal como a nivel regional, la demanda turística también aumenta de forma constante en las ASPE de Aysén, ya que en 5 años casi se triplicó: la demanda anual pasó de 32.544 visitas en 2012, a 92.496 en 2016 *(Gráfico 1);* fenómeno que alertó a los actores regionales sobre esta tendencia. Y el crecimiento de la demanda ASPE ha seguido constante: en 2018 se registró un total de 110.537 visitas.

La demanda de visitantes registradas a ASP en el año 2016, indica que en un 72,2% son nacionales, un 12,4% de Europa; un 8,1% de Estados Unidos; un 3,6% de Sudamérica; un 2,1% de Medio Oriente (en su mayoría israelitas); 0,6% provenientes de Asia y 0,5% de Oceanía *(Gráfico 2)*.

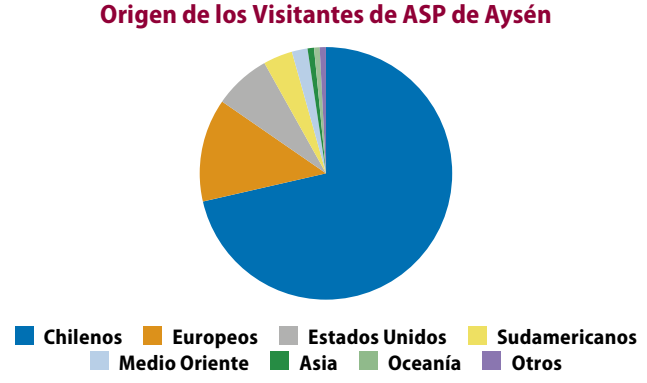

Gráfico 2: ***Origen de visitantes a ASPE de Aysén, Chile, 2016.*** *Fuente: CONAF, 2017 y Sernatur (Sistema de Información Turística Regional – Aysén), 2017.*

La presión ejercida por el aumento de visitación a ASP se registra mayormente en temporada estival, sobre todo en los meses de enero y febrero. El gráfico 3 nos muestra que la demanda no supera las 22.962 visitas mensuales a las ASP de la región de Aysén, tal como se registra en febrero, el mes con mayor volumen de ingresos. En el año 2016 se recibieron un total de 92.496 visitas, lo que en comparación a otros destinos de Chile es una cifra menor. Considerando además que las ASP del Estado corresponden a un 50% de la superficie regional, parece claro que el volumen de visitas podría ser mejor administrado y distribuido entre las distintas áreas. Se evidencia, por tanto, un problema de concentración de la demanda en algunas ASP, que sobre todo en periodos estivales pueden presentar momentos de saturación, que claramen-

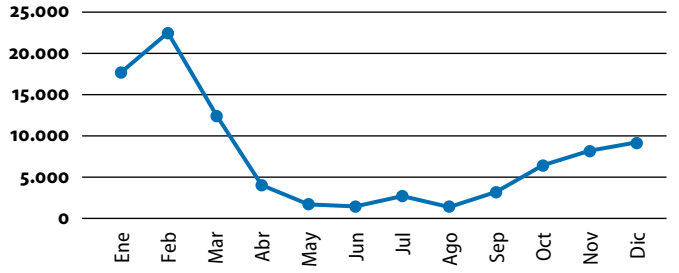

Gráfico 3: ***Demanda total por mes a las ASP de Aysén, 2016.*** *Fuente: CONAF, 2017.*

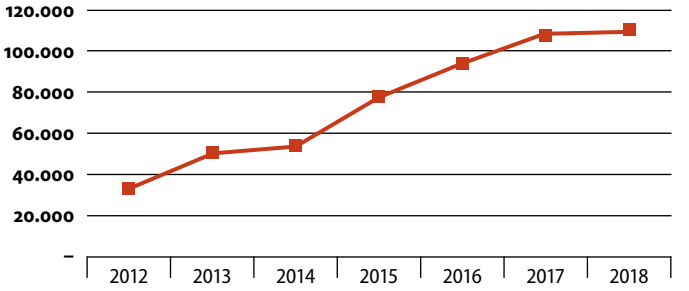

Gráfico 4: ***Crecimiento de las visitas totales a ASP de la región de Aysén, Chile, 2012-2018.*** *Fuente: CONAF, 2019.*

te podrían revertirse si se potencian las visitas a otras áreas, mediante inversión en infraestructura, fomento de concesiones y permisos de uso turístico para las comunidades locales y una mayor promoción *(Gráfico 3)*.

Si comparamos las visitas registradas en 2012 con las de 2018, nos podemos dar cuenta que en 7 años la demanda ha crecido en un 239%. Algunas ASP como el P.N Queulat, R.N Río Simpson, R.N Coyhaique, P.N Laguna San Rafael y P.N Cerro Castillo, ya presentan tasas de visitación importante con incrementos considerables, e incluso, en el caso del P.N Cerro Castillo, se pronostica que en temporada estival en los próximos años, se puedan presentar volúmenes de visitantes sobre su límite de carga aceptable *(Gráfico 4)*.

Tal como puede observarse en el *Cuadro 1*, no todas las ASP presentan niveles de demanda mayores a 1.000 visitas mensuales en

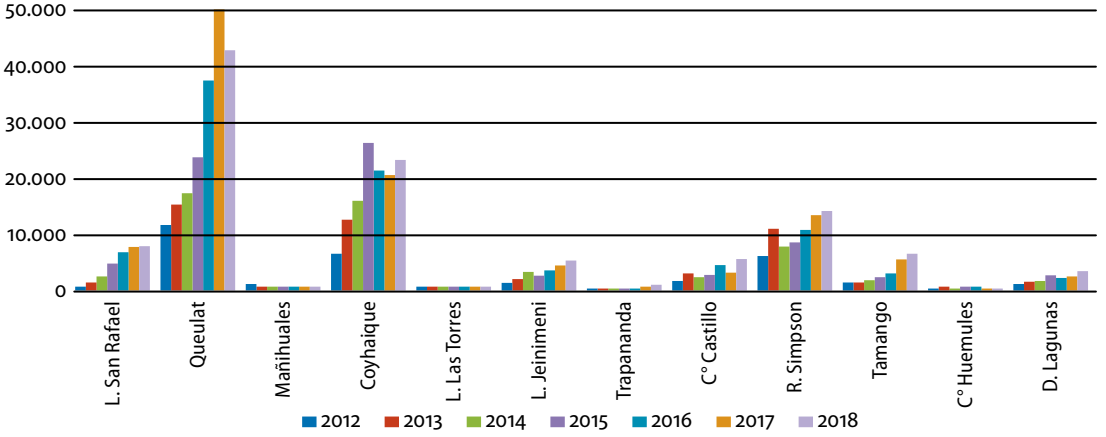

Gráfico 5: ***Visitas por Área Silvestre Protegida de la Región de Aysén, Chile, 2012-2018.*** *Fuente: CONAF, 2019.*

temporada estival. Sin embargo, algunas de estas áreas muestran una clara tendencia al aumento significativo de la visitación.

Las ASP con mayor crecimiento de demanda en los últimos seis años, corresponden al P.N. Queulat, R.N. Coyhaique, R.N. Río Simpson, P.N. L.S Rafael y P.N. Cerro Castillo (ex Reserva Nacional) *(Gráfico 5)*. Estas áreas, al mismo tiempo, son las que reciben más visitas y que se encuentran mejor posicionadas en el mercado. En el P.N. Queulat, si comparamos el periodo 2012 con el año 2018, sus registros de demanda han crecido un 275%, la R.N Coyhaique en este mismo periodo ha crecido un 189% y el P.N Cerro Castillo un 267%. Laguna San Rafael, por su parte, en comparación entre 2013 y 2018, sus registros han visto un incremento de la demanda de un 704%, esto principalmente por la habilitación del sector Glaciar Exploradores y las concesiones otorgadas a partir del 2016.

Las causas de que algunas áreas presenten menores visitas son principalmente la accesibilidad, falta de infraestructura y equipamiento para servicios de uso público y también debilidades en el capital humano. Las ASPE con mayores visitas localizadas en el sur (P.N Cerro Castillo, P.N Laguna San Rafael, R.N. Jeinimeni y R.N. Tamango), cuentan con una cifra considerablemente menor a las ASPE con mayores visitas del norte (P.N. Queulat, R.N. Cerro Castillo y R.N. Río Simpson).

Respecto al comportamiento de los turistas y sus nive-

ASP del Estado R. Aysén		*Ene*	*Feb*	*Mar*	*Abr*	*May*	*Jun*	*Jul*	*Ago*	*Sep*	*Oct*	*Nov*	*Dic*
P.N.	**L. S. Rafael**	1734	2673	1073	246	45	3	118	35	131	384	591	692
P.N.	**Queulat**	6499	10256	5168	1782	352	222	703	641	865	2623	3717	4529
R.N.	**Mañihuales**												
R.N.	**Coyhaique**	3019	3820	2271	1097	805	1039	1319	805	1440	2113	1742	2200
R.N.	**L. Las Torres**												
R.N.	**L. Jeinimeni**	631	554	260	45	20				72	314	269	395
R.N.	**Cº Castillo**	1631	660	1983	28	14	5	334	8	31	32	107	316
R.N.	**R. Simpson**	2608	3238	1876	647	41	52	47	28	27	618	1672	832
R.N.	**Tamango**	771	1503	304	84	42	32	26	12	66	200	236	339
A.P.	**Cº Huemules**	21	24	16	10	58	6	7	17	31	124	110	22
M.N.	**D. Lagunas**	497	233	177	112	123	89	26	112	243	184	298	84
P.N.	**B. O›Higgins**			15	11	1		21	15	4	10	12	5
R.N.	**Trapananda**					16							
Totales		**17.411**	**22.961**	**13.143**	**4.062**	**1.517**	**1.448**	**2.601**	**1.673**	**2.910**	**6.60›2**	**8.754**	**9.414**
Total Llegadas Año 2016		**92.496**											

Cuadro 1: ***Visitas mensuales a ASPE, Aysén, 2016.*** *Fuente: CONAF, 2017.*

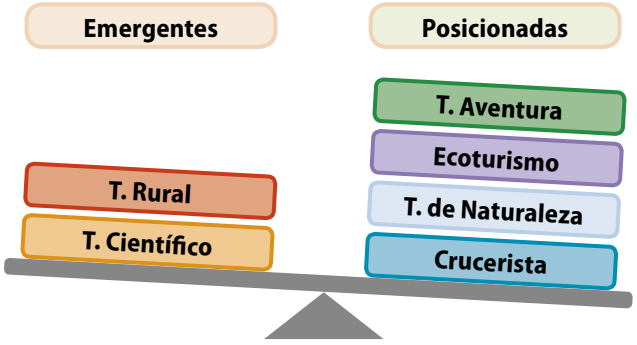

Gráfico 6: ***Tipologías de Motivaciones Turísticas Posicionadas y Emergentes.***

les de satisfacción, se observa un claro interés en recorrer la zona por su patrimonio natural imponente, por lo que las actividades se encuentran concentradas en las experiencias de aventura, deportivas y de relación ecológica *(Gráfico 6)*.

8.2 Perfiles de Demanda Actual de las ASP en la Región de Aysén

Se describe a continuación el perfil de las principales tipologías de turistas consolidados, a los que apuntan actualmente las ASP en la región de Aysén. Esta descripción se ha realizado según los criterios de: a) Origen, b) Motivación y c) Gasto.

a) Ecoturista de larga distancia

Corresponden principalmente a turistas europeos, asiáticos y estadounidenses que se encuentran interesados en la conservación ecológica y en el turismo sustentable. Se preocupan de que los destinos que visitan respeten principios de sustentabilidad y que los beneficios del turismo vayan directamente en beneficio de las comunidades receptoras. Se motivan por realizar actividades como senderismo, *hiking*, birdwatching, navegación, pesca recreativa, con guiados interpretativos y observación de la naturaleza en general. El gasto de este segmento es alto, llegando aproximadamente a 960 dólares para una estadía de 10 días en el país. Gran parte de su presupuesto está dirigido a financiar las actividades, generalmente desarrolladas en el marco de áreas naturales de conservación de la biodiversidad y siendo el alojamiento un servicio complementario (alto nivel de uso de camping), pero no el más importante para su bienestar.

Caminata con raquetas de nieve, Centro de Montaña El Fraile, Coyhaique, Aysén, Chile *(Gentileza José Cerna)*

b) Turista de Aventura de larga distancia

Son principalmente turistas de Alemania, Estados Unidos, Francia, Inglaterra y España. En menor proporción se agregan turistas de Asia y Oceanía. Este tipo de turista busca una experiencia de aventura dentro de la inmensidad de la Patagonia, demandan excursiones guiadas relacionadas a

actividades como el rafting, kayaking, cabalgatas, biking, motociclismo, caminatas sobre glaciares y escalada. Generalmente se hospedan en hostel donde comparten con otros viajeros extranjeros. Buscan comodidad y precios justos, que les permitan destinar parte importante de su presupuesto para realizar excursiones. Este segmento presenta un gasto alto debido a que los servicios de turismo aventura tienen precios elevados (aproximadamente 100 dólares el día de excursión). Poseen un gran interés por las actividades de deporte al aire libre con ciertos niveles de riesgo.

Bosque de Lengas, P. N. Cerro Castillo, Aysén, Chile *(Gentileza José Cerna).*

Debido a las características de algunos senderos de *hiking* con alto nivel de dificultad en algunos parques nacionales de la región, podemos encontrar una sub-categoría de turista: el ecoturista de aventura, que enfrenta una actividad deportiva que implica riesgo, con el afán, al mismo tiempo, de conocer la imponente naturaleza de la Patagonia.

c) Turista de Naturaleza de corta distancia

Turistas de Argentina en mayor proporción de Brasil secundariamente. Buscan conocer la Patagonia Chilena, principalmente sus áreas de conservación, con interés en algunos atractivos de jerarquía internacional (Capillas de Mármol, P.N. Queulat, entre otros). Este tipo de turista se interesa por conocer la naturaleza y lugares geográficos de imponente belleza de la Patagonia, para disfrutar del paisaje entre amigos y familiares. En el caso del segmento de argentinos también visitan áreas silvestres protegidas que no son altamente demandadas, es decir, que son más tranquilas porque cuentan con bajos niveles de demanda, como Cerro Huemules, Lago Jeinimeni y Dos Lagunas. Además, presentan interés por el senderismo, eventualmente algunos servicios de aventura y la pesca recreativa.

d) Turista de Naturaleza nacional

Los turistas chilenos viajan preferentemente en grupos de amigos y familiares; cada vez más se interesan por la Patagonia y, por tanto, Aysén se ha ido posicionando, en los últimos años, como un destino nacional no exclusivo para turistas extranjeros con altos niveles de gasto. Los turistas nacionales, con mayor poder adquisitivo que en el pasado, cada vez más logran conocer el destino Aysén Patagonia, principalmente sus áreas silvestres protegidas, como también algunos atractivos de jerarquía internacional: Parque Nacional Queulat, Capillas de Mármol, Laguna San Rafael, río Baker, P.N. Cerro Castillo y Glaciar Exploradores, entre otros.

Estos turistas se interesan por conocer imponentes atractivos naturales en los que puedan realizar una actividad al aire libre, idealmente de mediana dificultad. Sin embargo, ante la realidad del territorio, en muchas ocasiones realizan actividades *outdoor* que comprometen riesgo y mayores

niveles de dificultad para lograr conocer atractivos de imponente belleza pero de difícil acceso, o que requieren de un esfuerzo para acceder a ellos. Los segmentos etáreos mayores están menos disponibles para realizar actividades con riesgo y altos niveles de dificultad y buscan actividades en ASP con menos exigencia de carácter físico.

e) Crucerista

Gran parte de este segmento corresponde a adultos mayores de larga distancia (principalmente europeos y norteamericanos, principalmente originarios de Inglaterra, Francia, Estados Unidos y Canadá) que viajan junto a sus parejas y/o amigos, arribando a la región a través de cruceros que recalan en Puerto Chacabuco. Su principal destino es la Reserva Nacional Río Simpson, Coyhaique y Puerto Aysén y sus alrededores, zonas en las que realizan excursiones por el día, pernoctando finalmente en el mismo crucero. Su edad promedio es de 59 años. Un 35% contrata tour programados y el promedio de edad de quienes contratan excursiones en los puertos de recalada es de 63 años. Los aspectos que más valoran del destino Aysén Patagonia son el paisaje, la seguridad y hospitalidad de sus residentes. Este tipo de segmento requiere de guías hospitalarios con buen nivel de inglés. El gasto promedio diario de los turistas de cruceros es de U$$ 66,0 sin embargo, quienes contratan un tour programado presentan un gasto promedio de U$$ 144, mientras que los que no contratan este servicio gastan un promedio diario de U$$ 28 USD (FEDETUR, 2013).

8.3 Segmentos de Demanda Emergentes de las ASP en la Región de Aysén.

Es perentorio diversificar aún más las actividades a realizar dentro y fuera de las ASP, que no sólo contemplen la caminata por el bosque o el glaciar, sino también la interpretación del patrimonio y la educación e investigación científica, a través de la articulación entre las administraciones de las ASP y las universidades y centros científicos e interpretativos. Se identifican también otros tipos de turistas que actualmente tienen un carácter emergente para el turismo en ASP y comunidades aledañas de la región de Aysén. Estos segmentos potenciales podrían captar nuevos nichos de mercado en el futuro, especialmente de visitantes interesados en la ciencia y en la cultura rural. Entre estos tenemos al turismo científico y el turismo educativo, al turismo rural y el agroturismo.

Turismo científico

El turismo científico es incipiente y con una pequeña cuota de demanda, aunque cada vez toma mayor relevancia dada las actividades de interés científico que realizan viajeros regionales, tanto dentro de las ASP como en sus alrededores. Actualmente, investigadores nacionales e internacionales, viajan a la Patagonia por interés científico y realizan, adicionalmente, actividades de esparcimiento y contacto con la cultura y la naturaleza del territorio. Bourlon y Mao (2011) distinguen 4 tipos de formas de hacer turismo científico: El turismo aventura de dimensión científica (asociadas a las prácticas deportivas y de exploración), el turismo cultural de contenido científico (enfocado en la mediación, animación e interpretación del patrimonio), el eco voluntariado científico (participación directa del voluntario en el trabajo de investigación) y el turismo de investigación científica (investigadores que viajan por razones de experimentación en terreno). Podemos, por tanto, identificar un gran potencial de crecimiento de este segmento, considerando el gran interés científico sobre la Patagonia, como también por la existencia de financiamiento institucional de universidades y centros de

investigación de todo el mundo. Esta tipología tiene potencial de despertar mayor interés por visitantes provenientes de países de Latinoamérica, América del Norte y Europa.

Turismo rural y Agroturismo

En materia de Turismo rural y Agroturismo, si bien no se realizan principalmente dentro de las ASP, existe una oferta interesante en todas las zonas de influencia de las áreas de conservación. Esta oferta de actividades y servicios que combina la vida campesina y el turismo está relacionado con iniciativas turísticas de familias rurales que cuentan con servicios de hospitalidad, esparcimiento y alimentación. El agroturismo es desarrollado en predios rurales, por residentes cuya principal actividad económica son las prácticas productivas del campo relacionadas a la ganadería y agricultura, que se convierten en un atractivo de interés para los visitantes (Constabel, Oyarzún, Szmulewicz *et al.*, 2008).

Sin embargo, los atractivos que se utilizan en el turismo rural regional y los servicios que se ofrecen, están poco vinculados directamente con las ASP, aunque hay excepciones, como el caso de algunas experiencias en parques nacionales cercanos a poblados campesinos. Este tipo de turismo ya tiene una demanda nacional e internacional (principalmente europea), ya que las actividades de agroturismo son muy valoradas por los visitantes extranjeros de larga distancia y son de utilidad para el trabajo del campo.

8.4 Percepción de la Calidad de los Atractivos y Servicios

El *ranking* de las cosas que hacer más populares en Tripadvisor, según cantidad de comentarios y calidad de la experiencia, nos demuestran que las ASP y sus zonas de influencia albergan los principales atractivos de la región (en su mayoría naturales). Esto puede observarse en el siguiente *ranking:*

Área	*Número de opiniones*	*Evaluación general*
Parque Nacional Cerro Castillo	194	Excelente
Reserva Nacional Coyhaique	146	Excelente
Parque Nacional Laguna San Rafael	129	Excelente
Parque Aiken del Sur	81	Muy bueno
Parque Nacional Queulat	39	Excelente

Cuadro 2: ***Evaluación general comentarios sobre ASP´s de Aysén, 2019.***

Algunos de los principales resultados se muestran a continuación:

a) Parque Nacional Laguna San Rafael. Glaciar Exploradores

111 opiniones en castellano que categorizaron su experiencia como excelente, más 18 que la categorizaron como muy buena (n=129). La experiencia de los turistas en el glaciar Exploradores es excelente para una gran mayoría, sobre todo la caminata sobre el hielo con crampones por el glaciar, que para juicio de muchos *«vale la pena»* aunque se camina por 6 a 7 horas en un sendero de media dificultad que en gran parte corresponde a una caminata sobre rocas y con tramos entre medio del bosque, lo que lo hace recomendable según la percepción de los turistas, muchos de ellos conectan su experiencia con la oferta de Puerto Rio Tranquilo para visitar las cavernas de mármol, y desde ahí acceder al Parque Nacional Laguna San Rafael por el sector Glaciar Exploradores. Dentro de los 129 comentarios, se identifica uno que explica de una interesante forma la experiencia:

¡Magnífico! Sin palabras la experiencia al llegar al Glaciar Ex-

ploradores. Muy agotador el camino, alrededor de 7 horas de trekking subiendo y bajando rocas, no hay sendero o camino pero la recompensa es grande. ¡Caminar sobre el hielo es fascinante, lo mejor de la ruta! 100% recomendado!

Nube de conceptos Glaciar Exploradores.

b) Parque Nacional Cerro Castillo

174 opiniones en castellano calificaron el área como excelente, 18 opiniones la consideraron muy buena, mientras que 2 una experiencia regular (n=194). El parque está caracterizado por el Cerro Castillo y los huemules del área, en el lugar es posible realizar caminatas por el día para conocer el paisaje de la reserva. El paisaje puede apreciarse no sólo dentro del Parque Nacional Cerro Castillo sino también en la zona aledaña, por ejemplo, en Villa Cerro Castillo. Uno de los comentarios que califica a la experiencia como regular explica la posibilidad de ingresar al área evadiendo su pago (por un sendero difícil con posibilidades de perderse), o pagando su entrada de ingreso igual a 10.000 pesos por persona. Dentro de los 194 comentarios, se identifica uno que explica de una interesante forma la experiencia:

Hermoso lugar. Lugar realmente hermoso, mágico, caminar entre árboles, naturaleza, animales. El sonido del pájaro carpintero, los huemules, es un viaje realmente hermoso, inolvidable, no pude llegar a la cima, sin embargo, me enamoré del lugar, debo volver para seguir conociendo este hermoso parque.

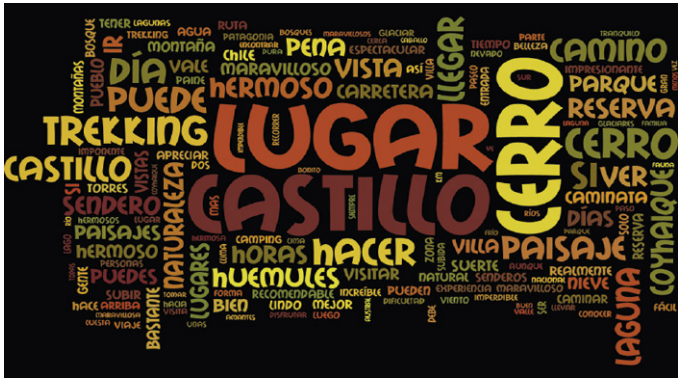

Nube de conceptos Parque Nacional Cerro Castillo.

c) Reserva Nacional Coyhaique

107 opiniones en castellano categorizadas como una experiencia excelente mientras que 39 opiniones consideraron como muy buena su experiencia (n=146). Las opiniones mayormente caracterizaron a la reserva como una experiencia excelente, un lugar cercano a la ciudad de Coyhaique del que se puede disfrutar de un paseo por la naturaleza, caminando por sus senderos, logrando ver lagunas, paisajes y bosques. Es un lugar hermoso para ver vegetación verde y hacer acti-

vidades en el tiempo libre. Es posible hacer picnic en el lugar y llegar en taxi. Dentro de los 146 comentarios, se identifica uno que explica de una interesante forma la experiencia:

> *Preciosa reserva natural. Vale la pena. Al lado de Coyhaique, senderos muy bien señalizados y con distintos niveles de dificultad. Hay paradas con baños y zonas de picnic. En el camino vimos pájaros carpinteros y conejos. El sendero que va a la laguna es muy adecuado para ir con niños pequeños. Alrededor de 4 km con bajo nivel de dificultad. Vistas hermosas a la cuidad de Coyhaique. En el camino cayó algo de nieve suave lo que le dio un encanto especial. Si no tienes tiempo para un trekking más largo, está es una excelente opción a nosotros nos tomó algo más de 2 hrs en ir y volver en el tramo más corto.*

d) Parque Nacional Queulat

32 opiniones en castellano calificaron su experiencia como excelente, mientras que 7 la categorizaron como muy buena (n=39). Las opiniones señalaron a la reserva como un lugar en el que se puede caminar por senderos, conocer el bosque encantadoy el mirador del ventisquero colgante, entre otros hitos. Aquí es posible ver la naturaleza, conocer la laguna, el trayecto es maravilloso, espectacular.

Las opiniones recalcan que vale la pena conocer todo el parque. Dentro de los 39 comentarios, se identifica uno que explica de una interesante forma la experiencia:

> *Un lugar maravilloso. El parque Nacional Queulat es una de las zonas hermosas de la región. El Bosque encantado es un lugar mágico, es como estar inmerso en un libro de cuentos de hadas. El Ventisquero Colgante es otro de los puntos de interés de este parque, que tiene diferentes opciones para admirar el paisaje y el ventisquero, que se adaptan a las condiciones del viajero. En mi caso andábamos con niños y personas de tercera edad, así que optamos por recorrer el sendero que lleva hasta la laguna, donde se puede contemplar esta maravilla de la región de Aysén.*

Nube de conceptos Reserva Nacional Coyhaique.

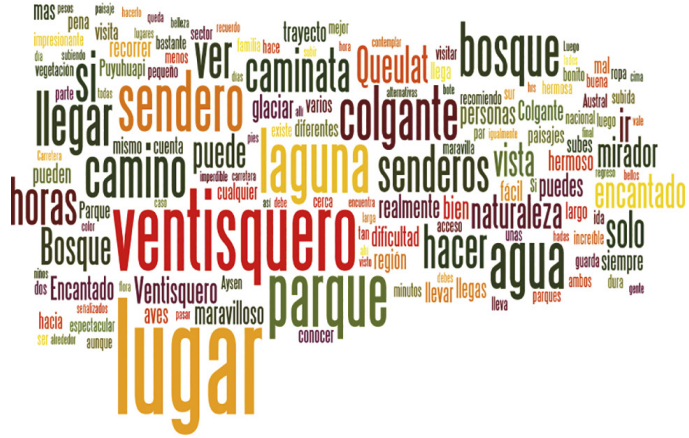

Nube de conceptos Parque Nacional Queulat.

Evaluación de la calidad de la oferta

De acuerdo con el análisis de los comentarios de la red Tripadvisor y con dos estudios disponibles: **i)** una encuesta a visitantes (n= 165) en febrero de 2017 en el P.N. Queulat (CONAF, 2017) y **ii)** un estudio en base a la metodología VERP *(Visitor Experience and Resource Protection*[2]*)* en la Reserva Nacional Coyhaique (n=146) en 2016 (Gale *et al.* 2018) se pueden señalar los aspectos más débiles de la oferta de infraestructura, equipamiento y servicios en las ASP de Aysén y en que son, por tanto, los ámbitos en los que se deberían concentrar los esfuerzos para superar estas brechas.

Variable	*Debilidades prioritarias*
Servicios de Acceso	Poca calidad y escasez de material informativo Lentitud en el proceso de ingreso Baja calidad de los paneles informativos
Personal ASPE	Baja cantidad de Guardaparques.
Infraestructura regional vinculada a ASP.	Infraestructura inadecuada en los pasos fronterizos Escasa señalización en las vías de comunicación Falta de disponibilidad de agua potable para consumo Mal estado de los caminos interiores Infraestructura muy incipiente en cabañas, refugios y *camping* Ausencia de Sistemas de acopio de basura
Actividades recreativas y educación ambiental	Falta de Paneles interpretativos en los senderos Poca presencia de senderos educativos y recreativos
Recursos turísticos	Escasa mantención de monumentos y atractivos culturales
Servicios de hospitalidad	Altos precios de los servicios de alojamiento y de alimentación
Protocolos	Presencia de visitantes que no respetan las normas

Cuadro 3: ***Principales debilidades detectadas en la gestión del turismo en ASP Aysén, Chile.***

8.5 Gestión de la Demanda Turística Mediante la Diversificación de la Oferta y la Demanda

8.5.1 Flujos turísticos de la región y ASP

Los flujos turísticos de la región se agrupan en 4 ejes de conectividad que son parte de la Carretera Austral y en los que se concentran las ASP con mayores volúmenes de demanda registrados: Parque Nacional Queulat, Reserva Nacional Cerro Castillo, Reserva Nacional Coyhaique, Reserva Nacional Río Simpson y Parque Nacional Laguna San Rafael.

Eje	*Ruta*	*Tramo*	*Área silvestre protegida*
1	Ruta 7 Carretera Austral (sector norte)	La Junta – Lago Rosselot – Puyuhuapi – Puerto Cisnes – Coyhaique	P.N. Queulat
2	Ruta 240 con Ruta 7	Coyhaique – Aysén – Puerto Chacabuco	R.N. Río Simpson P.N. Laguna S. Rafael
3	Ruta 7 Carretera Austral – RP 55	Coyhaique – Cerro Castillo – Balmaceda	P.N. Cerro Castillo
4	Ruta 7 Carretera Austral (sur)	Cerro Castillo – Puerto Río Tranquilo	P.N. Cerro Castillo – Puerto Río Tranquilo

Cuadro 4: ***Ejes de conectividad de la demanda turística regional Aysén.***

2 *Experiencia del visitante y protección del recurso.*

Las ASPE con mayores niveles de demanda y que pueden presentar eventualmente saturación en temporada estival, tales como Parque Nacional Queulat, Reserva Nacional Coyhaique y Reserva Nacional Rio Simpson, no requieren de mayor promoción. Se visualiza que la demanda turística de las ASP se concentra en el norte de la región, siendo necesario planes de desconcentración que se enfoquen en canalizar flujos hacia el sur de la región, donde existen ASP con bajos niveles de demanda (con menos de 4.000 visitas anuales registradas) tales como Reserva Nacional Jeinimeni y la Reserva Nacional Tamango.

Las ASP con menores niveles de demanda y que se ubican hacia el sur de la región: Parque Nacional Cerro Castillo y Parque Nacional Laguna San Rafael, son dos áreas que han ido desconcentrando la demanda. Sobre todo en el caso del P.N. Laguna San Rafael, que por efecto del posicionamiento del atractivo Glaciar Exploradores, en 2014 recibía 1.944 visitas mientras que en 2016 se registraron 7.725 visitas. Unas de las razones de su emergente posicionamiento, es que se localiza a 52 km de Puerto Río Tranquilo, lugar que permite acceder, mediante lanchas que navegan por el lago Chelenko, hasta las famosas Capillas y Catedral de Mármol, atractivo de jerarquía internacional con 189 mil personas embarcadas en la temporada estival 2016.

Claramente, nuevos recursos turísticos dentro de ASP pueden facilitar la desconcentración de las visitas del norte de la región de Aysén (Eje 1 - Eje 2). También es posible desconcentrar centros de servicios, como por ejemplo Puerto Río Tranquilo que en verano ve saturada su oferta, cuenta con tan solo 250 camas disponibles y recibe más de 1.000 turistas al día. Pueblos como Cochrane y Chile Chico pueden ser lugares que se logren potenciar como centros de servicios turísticos para el Parque Nacional Patagonia.

8.5.2 Segmentos potenciales: oportunidades de diversificación de la oferta y la demanda turística.

a) Turismo invernal

Dado que es recurrente el requerimiento de parte de los actores regionales por contar con flujos turísticos en otoño e invierno, el desarrollo de deportes al aire libre en esas estaciones parece una buena oportunidad de diversificación y desestacionalización del turismo. El turismo en otoño e invernal es una oportunidad para la región dado que se cuenta con las características necesarias para realizar algunos deportes por la presencia de nieve y de laderas que permiten el ski, el snowboard y el ski de montaña que es posible realizar en senderos de mediana y alta dificultad. Además, no solamente se puede incursionar en actividades deportivas, sino también ofrecer experiencias y eventos deportivos, de aventura, culturales, rurales, etc. propios de estas épocas del año.

Esquí de montaña, P. N. Cerro Castillo, Aysén, Chile *Gentileza José Cerna).*

Este tipo de turismo puede ser de gran interés para viajeros

vinculados con los deportes invernales y que se interesan por el recurso nieve en nuestro país, como los turistas norteamericanos, europeos y brasileños. Para potenciar este tipo de turismo, se requiere impulsar el mejoramiento de la conectividad, la infraestructura, el equipamiento, la cultura asociada y potenciar las redes con auspiciadores e instituciones patrocinadoras que faciliten la realización de estos eventos.

b) Turismo cultural

Sin duda que la principal motivación de viaje hacia Patagonia es la naturaleza imponente y prístina, pero dejando de lado lo que se relaciona con el patrimonio cultural. El turista nacional que viaja mayoritariamente en grupos, con integrantes de edades diversas, es un nicho que requiere de nuevas alternativas para realizar actividades recreativas en ASP que involucren la contemplación y experiencias de amplio disfrute y no sólo el esfuerzo físico o la aventura.

Los turistas que arriban a la región realizan pocas actividades vinculadas con el patrimonio cultural, en una zona donde la identidad patagónica es un tema presente todos los días. Aquí se vive la cultura gaucha y patagona, sin embargo, las experiencias turísticas en la región en general, tanto dentro de las ASP como en sus zonas de su influencia, carecen, en la actualidad, de una revitalización y puesta en valor sistemática de la cultura tanto para viajeros como para la misma población regional. Se identifican recursos patrimoniales culturales como también iniciativas basadas en la vida y las tradiciones campesinas; pero estas no responden a una planificación dirigida a potenciar la interpretación del patrimonio cultural asociado a las ASP.

c) Turismo de naturaleza contemplativo e inclusivo

En las áreas silvestres protegidas de Aysén aún no se ha potenciado ampliamente la experiencia de contemplación, en la que no se requieran grandes esfuerzos físicos para apreciar el paisaje y los distintos atractivos naturales. Es necesaria la existencia de alternativas para niños, adultos de tercera edad y personas con capacidades diferentes, que requieren de mayor seguridad para los senderos y en las excursiones. Todavía conocer un glaciar, un lago o un ventisquero requiere de un esfuerzo físico que no todos pueden realizar, por lo tanto, todavía es un destino que se enfoca a turistas de aventura y ecoturistas.

8.6 Conclusiones

Los volúmenes de demanda en las ASPE en la región de Aysén han aumentado considerablemente estos últimos 10 años. Dentro de este crecimiento algunas ASP son las que concentran más visitas registradas, y estas se localizan en el norte de la región, desde el eje desde el Camino Austral, Puyuhuapi hasta Coyhaique. Las ASP con mayores visitas corresponden al P.N Queulat, R.N Rio Simpson, R.N. Coyhaique que se localizan en el norte de la región, además se agrega P.N Queulat y P.N Cerro Castillo ubicados al sur de Coyhaique. Con menos visitas en el sur de la región, se identifican a la Reserva Nacional Tamango y Reserva Nacional Jeinimeni. Si bien no existe un problema de saturación de demanda, el aumento en los últimos 5 años ha sido considerable, aproximadamente se ha triplicado la demanda, pero los problemas que se han observado corresponden mayormente a la concentración de la demanda sobre todo en temporada estival.

En este periodo estival las áreas con mayor demanda, presentan problemas de capacidad de carga por no contar con personal en contacto ni infraestructura ni servicios para dar

cuenta diaria de los niveles de visitación. Por lo que se concluye que es necesario desconcentrar la demanda hacia las ASP del sur de la región, intentando además poner en valor los ejes Pto. Río Tranquilo–Cochrane y Villa Cerro Castillo–Chile Chico para intentar desconcentrar hacia áreas que ya cuentan con experiencia en el recibimiento de visitantes e infraestructura habilitante, aunque sea mínima. En este sentido, las inversiones en infraestructura tan necesarias no deben concentrarse solamente en las ASPE con mayores niveles de demanda, sino también en áreas con menores cantidades de visitas que pueden captar los excesos de demanda de otras áreas.

La caracterización de la demanda intenta mostrar perfiles de turistas caracterizados según sus orígenes y motivaciones de viaje. Claramente, se trata de la descripción actual sobre los distintos tipos de perfiles de turistas. Si bien, existe una clara participación de segmentos extranjeros de larga y corta distancia, cada vez más el turista nacional de naturaleza está interesado en conocer el destino de Patagonia Aysén. El turista nacional que viaja mayormente en grupos, con integrantes de edad diversa, es un nicho que requiere de mayores alternativas para realizar actividades de esparcimiento en ASPE que involucren la contemplación y no sólo el esfuerzo físico o la aventura.

Al mismo tiempo, la oferta moldea los intereses de los turistas, y en este caso la principal motivación de viaje es la naturaleza imponente y prístina de la naturaleza, pero dejando fuera del interés de viaje todo lo que puede relacionarse al patrimonio cultural. Si revisamos los resultados de este informe sobre los perfiles, como el comportamiento, podemos darnos cuenta que los turistas que arriban a la región no están realizando actividades vinculadas con el patrimonio cultural, tampoco se evidencia oferta de turismo cultural en una zona donde la identidad patagónica es un tema de todos los días, aquí se vive la cultura gaucha y patagona, sin embargo, las experiencias turísticas en la región en general, como dentro de las ASP y en zona de su influencia, en la actualidad carecen de una puesta en valor sistemática de la cultura a través del turismo.

Respecto al comportamiento de los turistas y sus niveles de satisfacción, se observa un claro interés en recorrer la zona por su patrimonio natural, sin embargo, las actividades se encuentran concentradas en las experiencias de aventura, deportivas y de valoración ecológica. Aún, no se ha potenciado la experiencia de contemplación, en la que no se requieren de grandes esfuerzos físicos para observar los atractivos, existiendo alternativas para segmentos de niños y tercera edad que requieren de mayor seguridad para los senderos. Todavía conocer un glaciar, lago o ventisquero requiere de un esfuerzo físico que no pueden realizar todos, por lo tanto, todavía es un destino que se enfoca en ecoturistas y turistas de aventura. Llama la atención que en las áreas que se analizaron las recomendaciones de los turistas (en Tripadvisor) la palabra sendero y trekking se repite en todas, ya que es la principal actividad que realizan los turistas y la que se conoce más sobre las actividades a realizar en la región de Aysén, aspecto que debe evaluarse debido a que la región contempla un 50% de superficie en ASP del Estado, por lo que el turismo en general es directamente influenciado por las actividades que se pueden realizar en áreas de conservación. Para ello, es necesario diversificar aún más las actividades a realizar dentro de las ASPE, que no solo contemplen la caminata por el bosque o el glaciar, sino también, la interpretación del patrimonio y la contemplación a través de centros educativos e interpretativos.

9 Sistema Regional de Gestión Turística de las ASP en Aysén, Patagonia, Chile. Lineamientos Estratégicos

Pablo Szmulewicz

La puesta en marcha del Sistema de Gestión Turística de Áreas Silvestres Protegidas del Estado (ASPE) en la Región de Aysén (en adelante «el Sistema«), requiere Acordar un conjunto de Lineamientos Estratégicos que entreguen las orientaciones para su implementación.

◆ **1.** Este Sistema tendrá VOCACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER REGIONAL. El sistema considera a la Región de Aysén, Patagonia, Chile, como un destino turístico global, sin hacer distingos al interior de ella, con lo cual se pretende que todas las ASP tengan el mismo status y el mismo modelo de funcionamiento y tratamiento. El énfasis del enfoque está orientado a generar una estrategia de acción regional, lo que implica que el nivel local está plenamente integrado, pero sin perder de vista el foco regional.

◆ **2.** Es importante tener presente que, dadas las características actuales del sistema político administrativo de Chile, este Sistema solamente tendrá CARÁCTER IMPERATIVO PARA LAS ASP PERTENECIENTES AL SNASPE y quedará disponible para que las áreas protegidas privadas puedan adscribirse voluntariamente a él. El Gobierno Regional, a partir de sus atribuciones legales, puede normar el sistema regional de gestión turística para las ASP.

◆ **3.** De igual forma, se comprende que existe un SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS CON SU CORRESPONDIENTE MARCO NORMATIVO, CON el que el Sistema Regional debe ser coherente. Lo mismo ocurre respecto a proyectos de carácter suprarregional como el proyecto de la Red de Parques de la Patagonia o la Ruta Escénica Lagos y Volcanes. No obstante, como legítima ambición, se aspira a que el Sistema a implementar en la región de Aysén pueda servir como Modelo para la Red de Parques de la Patagonia.

◆ **4.** El Sistema de gestión propuesto se hace cargo de las brechas regionales identificadas en los informes del sector, respecto de las cuales se entregan algunas soluciones macro, pero, sobre todo, METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN para planificar y gestionar el turismo en las áreas, más que soluciones específicas para cada aspecto.

◆ **5.** El Sistema de gestión abordará el desarrollo del turismo vinculado a las ASP de la Región de Aysén, con una mirada de PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA de mediano y largo plazo, para lo cual se integra y articula con los diversos Instrumentos de Planificación vigentes y que tengan directa relación con el territorio respecto del cual se diseña el modelo de gestión. A escala regional, se debe tener en consideración, para la implementación del Sistema, el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) y la Estrategia de Desarrollo Regional, además de las Políticas Regionales y Nacionales de Turismo, que tengan una bajada a la escala regional. A escala local, junto al Plan de Uso Público (PUP) de la ASP y sus Planes de Manejo, se atenderá a los Planes de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Turístico (PLADECO y PLADETUR) de las comunas involucradas en cada ASP, los Planes Reguladores, cuando sea pertinente, y las Ordenanzas Municipales que digan relación con la gestión turística del turismo vinculado a las ASP. Den-

tro de la planificación es importante no restringirse sólo a cada ASP, sino al territorio de su ámbito de gestión turística.

◆ **6.** El Sistema considera la generación y transferencia de las metodologías necesarias para la aplicación de BUENAS PRÁCTICAS DE GESTIÓN TURÍSTICA en las ASP.

◆ **7.** La base del Sistema está en la aplicación del principio de la PARTICIPACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS en la actividad turística en las ASP, en las diferentes escalas de trabajo territorial: regional y local. Por esto se incluye, dentro de los principios del Sistema, un modelo que potencie la colaboración público-privada, con las organizaciones de sociedad civil municipios academia asociaciones gremiales de turismo, fundaciones, entre las principales. De igual forma, propender a la articulación de la cadena productiva asociada a las ASP y la incorporación de nuevos actores al Sistema.

◆ **8.** Otra orientación clave que sostiene el Sistema es el FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO REGIONAL enfocado en ofrecer servicios turísticos de calidad en las zonas aledañas a las ASP, que considere la necesidad de fortalecer, focalizar e institucionalizar la coordinación entre las instituciones de fomento productivo (CORFO, SERCOTEC, FOSIS, INDAP, entre otros); un fondo especial de capital semilla; entre otros cambios. Esto no impedirá que empresas, independiente de su origen, puedan postular a concesiones de servicios turísticos dentro de las ASP.

◆ **9.** Lo anterior lleva aparejada la necesidad de fortalecer las capacidades y competencias de los actores del turismo a escala local y crear y mantener, por tanto, un PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL CAPITAL HUMANO y de mejora de las capacidades locales en turismo que incluya entre otros aspectos: Escuela de Guardaparques; Programa de Educación ciudadana para la gestión turística; Capacitación y Certificación de Guías de Turismo; elevar los estándares de los servicios turísticos en las comunidades portales, etc.

◆ **10.** Uno de los objetivos centrales del Sistema de gestión es la generación de información a través del OBSERVATORIO TURÍSTICO DE LAS ASP en coordinación con las capacidades de investigación de las Universidades y los centros de Investigación. Esta función debe incluir las estrategias necesarias para poner la información a disposición de quienes deben tomar decisiones, tanto en el sector público como en el privado, y a diferentes escalas territoriales. Se espera que esta información permita generar propuestas para solucionar algunas de las brechas de gestión identificadas; monitorear la dinámica turística de los parques y de las comunidades aledañas; realizar estudios de Línea base y monitoreo de impactos del turismo en los parques; servir como plataforma de transferencia de información; entre otros aspectos.

◆ **11.** El Sistema tiene como uno de sus objetivos estratégicos fundamentales aportar INNOVACION EN SERVICIOS Y PRODUCTOS TURÍSTICOS, para lo que se requiere: diversificación de actividades turísticas; incorporar tecnología a la experiencia turística; innovación en la estrategia comercial; creación de un plataforma de información y difusión turística; un sistema de entradas y reservas integradas; protocolos de voluntariado, colaboraciones y convenios; pasaporte regional del visitante; producción de eventos, con foco en calidad y desconcentración de la demanda turística de las ASP.

◆ **12.** El Sistema tendrá un rol fundamental en la CREACION DE REGLAMENTOS y PROTOCOLOS: de actividades deportivas y turísticas (senderismo, *trekking,* cabalgatas y *campings,* refugios, estaciones de logística científica, etc.); del sistema de concesiones; ordenanza regional paisajística; etc.

◆ **13.** Fundamental es contar con un SISTEMA DE CONCESIONES TURÍSTICAS, (en el marco de las políticas nacionales),

que definan la duración, derechos y obligaciones del concesionario, y que se basen en los reglamentos que se estipulen para cada actividad turística.

◆ **14.** El Sistema establecerá un MODELO DE FINANCIAMIENTO de la Gestión Turística de las ASP que incluya algunas alternativas como: tasa de conservación y desarrollo turístico; impulsar financiamiento público y privado para fortalecer los emprendimientos turísticos parte de la comunidad local;

◆ 15. Se debe preocupar también de los mecanismos de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL, sugiriendo algunos lineamientos sobre metodologías de planes de manejo para el turismo sustentable; plan de equipamiento turístico; ordenanza regional paisajística; programa de limpieza visual;

◆ 16. Para cumplir con estos planteamientos y propuestas, el Sistema de gestión se debe dar un MODELO DE GOBERNANZA, que integre las diferentes escalas territoriales involucradas, que articule la participación de los actores públicos y privados, potenciando las redes de cooperación y el capital social de los territorios.

◆ 17. Con el propósito de estructurar el sistema de gobernanza más apropiado para la gestión turística de las ASP, es necesario dar cuenta de la EXISTENCIA Y LAS FUNCIONES DE DIVERSAS ENTIDADES A ESCALA REGIONAL, tales como Asociaciones gremiales, Mesas de coordinación, Cámaras, instituciones públicas como CONAF, SERNATUR, GORE, por ejemplo. A escala local se debe tener presente a los Consejos Consultivos, las Corporaciones ZOIT, las Mesas de turismo comunales, los Grupos de Amigos, y toda otra organización que revista importancia para los fines de este sistema de gestión. De la misma forma, se debe tener consideración de las diferentes figuras legales existentes, tales como ZOIT, Áreas Marinas Protegidas, Red de Parques de la Patagonia, entre otras posibles de aparecer.

◆ **18.** Para el desarrollo del Sistema de gestión se propone la constitución de una ORGÁNICA PÚBLICO PRIVADA REGIONAL que ejerza funciones coordinadoras de todos los entes que tienen incidencia en el desarrollo del turismo en ASP. Esta instancia regional, entendida como una Mesa de Coordinación, tendrá la denominación que se estime pertinente, según la institucionalidad vigente y según los acuerdos que se alcancen entre todos los participantes.

◆ **19.** Un rol particular le cabe a CONAF1 en esta propuesta de gobernanza, ya que siendo la institución responsable de la administración y gestión de las ASP, será directamente apoyada por la Corporación Regional de Turismo. CONAF deberá tener una importante interacción con esta Corporación, por lo que el Sistema requiere la existencia de especialistas en turismo al interior de CONAF Regional.

◆ **20.** Los CONSEJOS LOCALES DE TURISMO de las ASP (CLT), se relacionan directamente con la administración de las áreas, cumpliendo un rol asesor y colaborador en la gestión del turismo en las zonas de uso público definidas por el Plan de Manejo y su área aledaña. El CLT no reemplaza las funciones propias de administración ni las funciones propias de los Guardaparques, sino que más bien debe convertirse en un órgano que colabora con la gestión turística de la unidad. Tiene que ser capaz de prever situaciones complejas y tiene que tener la capacidad de ir contribuyendo a resolver las pro-

1 Al momento de generar esta propuesta es CONAF la institución responsable de las ASP, sin embargo de producirse alguna modificación en esto, lo que aquí se afirma respecto a CONAF, deberá ser válido para la nueva institucionalidad que se defina.

blemáticas que se van presentando en la dinámica turística del área. Tampoco será función del CLT encargarse de las funciones propias de los(as) concesionarios del parque. No es un ente que brinde servicios turísticos, sino que es un órgano que desarrolla acciones para mejorar la experiencia turística, en el marco de la conservación y el desarrollo sostenible.

◆ **21.** Para ello deberá generar un PLAN OPERATIVO DE GESTIÓN DEL TURISMO EN EL ÁREA, en coordinación y con la participación activa de los actores locales que componen el CLT y de los socios estratégicos identificados, el que tendrá en consideración lo estipulado en la PUP, además de otros instrumentos de planificación atingentes a las áreas aledañas a la ASP (PLADECO, PRC, PROT, por ejemplo).

◆ **22.** Dos son los principios fundamentales de los CLT: por un lado generar una RELACIÓN VIRTUOSA Y LA MAYOR VINCULACIÓN CON LAS COMUNIDADES ALEDAÑAS y fomentar la mejora de la calidad de la experiencia del visitante a través de la generación de servicios y productos turísticos y complementarios: exposición y venta de productos con denominación de origen (por ejemplo, miel y productos forestales no madereros); diseño y monitoreo de eventos deportivos;

◆ **23.** El Sistema aborda un PLAN PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA, de hospitalidad turística y de interpretación: establece prioridades de inversión pública; coordina organismos involucrados; materializa un Convenio regional de infraestructura para la gestión turística en ASP; apoya la Gestión de Carretera Austral como producto turístico;

◆ **24.** El Sistema tiene foco importante en COLABORAR EN GESTIONAR CON LOS MUNICIPIOS DEL TERRITORIO la mayor profesionalización y actuación del Gobierno Local y la dictación de ordenanzas municipales que contribuyan a la mejor gestión turística de la zona. -

◆ **25.** El Sistema tiene como norte INTEGRAR Y PRODUCIR SINERGIA ENTRE INICIATIVAS EN MARCHA como el proyecto Austral Patagonia; la Red de Parques de la Patagonia; la Ruta Escénica Lagos y Volcanes; la Ruta Escénica Carretera Austral, entre muchas otros proyectos vinculados.

◆ **26.** El Sistema considera un PLAN DE ADAPTACIÓN al cambio climático, DE SEGURIDAD que disminuyan los riesgos de las actividades turísticas de aventura Y DE RESILIENCIA de empresas y destinos cuando son afectados por crisis y desastres naturales.

◆ **27.** El Sistema busca FOMENTAR LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, LA INVESTIGACIÓN Y LA INTERPRETACION PATRIMONIAL, pilares claves del aprovechamiento de las ASP como espacios educativos, enriquecedores y creativos, tanto para la comunidad regional como para visitantes y donde la colaboración con Universidades, Ong´s y/o Fundaciones tiene prioridad para el acompañamiento de las comunidades aledañas en la gestión de las ASP.

◆ **28.** El Sistema propende a la generación de una amplia oferta de servicios y actividades turísticas asociadas a las ASP, con base en los pueblos definidos como COMUNIDADES PORTALES. El énfasis estará en el fomento del Ecoturismo, del Turismo rural, del Turismo científico, entre otras modalidades agrupadas bajo el concepto paragua de TURISMO DE INTERESES ESPECIALES, que logren atraer viajeros nacionales e internacionales responsables y respetuosos, con autentico interés en contribuir al desarrollo regional. Clave es fomentar oferta de servicios, que, más allá del hospedaje y la alimentación con identidad regional, DIVERSIFIQUEN LA GAMA DE EXPERIENCIAS recreativas, educativas, turísticas, que contribuyan al aumento de la estadía y al mayor gasto de los visitantes.

10 Orientaciones Operativas para el Desarrollo del Ecoturismo en Áreas Silvestres Protegidas, Aysén, Chile

Jacqueline Boldt, Guillermo Pacheco y Eduardo Aedo
Colaboran:
María Jesús Montti, Camila Salas y Marcelo Sáenz

10.1 Objetivos Estratégicos

Los objetivos del Ecoturismo son dinamizar la economía local, por medio del fortalecimiento en la gestión del turismo en áreas silvestres protegidas y su vinculación con las comunidades aledañas. Es relevante incentivar el ecoturismo porque esta es una industria que dinamiza las economías locales y rompe la estacionalidad de la actividad turística tradicional. En particular en la región de Aysén se busca: **a)** Fortalecer la vinculación entre las comunidades aledañas y las áreas silvestres protegidas mediante el ejercicio de experiencias turísticas, en el marco del cuidado del medio ambiente, así como **b)** Identificar el potencial de desarrollo del ecoturismo en el territorio, enmarcado en la planificación del territorio y de las ASP, y **c)** Caracterizar los ámbitos de apoyo técnico requeridos para la planificación y desarrollo de la gestión turística en ASP. Se estima necesario considerar la materialización de un conjunto de Programas estratégicos que aborden las brechas existentes. Entre ellos se puede incluir:

a) Fortalecimiento de la vinculación entre las comunidades aledañas y las áreas silvestres protegidas mediante el ejercicio de experiencias turísticas y el cuidado del medio ambiente

Es importante posicionar el concepto del ecoturismo como una modalidad que permite, de manera efectiva, la vinculación entre las comunidades aledañas, el turismo y el sistema de áreas protegidas terrestres y marinas.

Se deberá fortalecer a las comunidades locales en el establecimiento de actividades de turismo que se realicen dentro de las áreas silvestres protegidas, ya que son ellos son los legítimos guardianes de estos recursos naturales y sin su participación comprometida será imposible hacer un uso sostenible de los recursos. Es necesario difundir, entre las comunidades aledañas, los planes de gestión de uso público y otros instrumentos de planificación de las áreas silvestres protegidas, dando a conocer sus principales objetivos, las amenazas y principales desafíos. Además es importante impulsar el desarrollo de centros turísticos variados en torno las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, como una forma

Parque Nacional Cerro Castillo, de fondo Cerro Palo *(Gentileza: Marina Solís E.)*

de diversificar la oferta de servicios y proteger los recursos.

Los productos turísticos deben orientarse a educar al visitante, con herramientas interpretativas en el valor de los recursos naturales y culturales, promoviendo su conservación.

b) Planificar el desarrollo del ecoturismo en el territorio, asegurando que la conservación de la naturaleza sea una consecuencia de la organización productiva del territorio

Para mantener un buen desarrollo del ecoturismo se deberá ordenar el espacio de uso turístico en virtud de los atractivos, infraestructura y de la realidad de las comunidades locales y del tipo de ecosistemas.

Desde la institucionalidad se deberá fortalecer la incidencia técnica y financiera para mejorar la coordinación entre las instituciones del sector público y los gobiernos regionales, con énfasis en el ecoturismo. Esto incluye la participación de los gobiernos locales en la planificación del ecoturismo, promoviendo una descentralización de esta actividad a nivel nacional. Desde la institucionalidad pública se debe priorizar esta modalidad de turismo, entendiendo la gran cantidad de espacios destinados a la conservación que poseemos.

La oferta de productos ecoturísticos debe ser realmente respetuosa con el medio ambiente y con la cultura local, para esto se debe avanzar en la creación de un código de ética turística, social y ambiental que pueda ser incorporado en las operaciones turísticas.

c) Fortalecer capacidades técnicas y humanas para ofrecer servicios ecoturísticos bajo estándares de calidad

Potenciar el apoyo técnico y de fortalecimiento económico en forma permanente que se requiere para el desarrollo de una oferta innovadora de la gestión turística en torno a las áreas silvestres protegidas. Se reconoce que la actividad ecoturística surge desde iniciativas privadas; pero que el Estado debe potenciar esta actividad productiva mediante el fomento y promoción de productos turísticos competitivos y la inversión en infraestructura habilitante. El sector académico debe actuar como polo de conocimiento e investigación aplicada, velando por transferir capacidades técnicas con el fin de apoyar con conocimiento a las empresas que prestan este servicio y los organismos tomadores de decisiones. Las actividades ecoturistas deben ser fomentadas por organismos gubernamentales y privados, con recursos alineados con los valores que promueve el ecoturismo y los objetivos de conservación de las ASPE, velando que los proyectos que se financien cumplan con las expectativas y normas vigentes. Se debe promover la certificación de la oferta de ecoturismo en áreas silvestres protegidas.

El buen desarrollo de la actividad ecoturística dependerá

Estudiando geomorfología del paisaje en la cuenca del Lago General Carrera *(Gentileza Marcelo Becerra, Arquitecto).*

de la puesta en marcha de planes de capacitación técnica por parte de entidades públicas y privadas. Se sugiere establecer como prioridad la formalización de operaciones turísticas, desarrollar planes de capacitación sobre el cuidado del medio ambiente, lograr una oferta de servicios y productos turísticos para segmentos especializados de turistas y establecer mecanismos de generación de información científica para la toma de decisiones oportunas, en alianza con la academia.

Se debe fomentar programas de turismo social por parte de los municipios; incentivar la organización de actividades deportivas y recreativas que fomenten estilos de vida saludables como yoga, baños de bosque, mindfulness, retiros, entre otros; a su vez generar alianzas y espacios para que los habitantes de los propios territorios tengan la oportunidad de conocer y visitar sus ASPE, lo que sin duda contribuirá a la valoración del espacio y por ende mejorar la gestión turística.

10.2 Estructuración Espacial de la Gestión del Turismo Vinculado a ASP

10.2.1 Comunidades Portales

En este Plan de Gestión turística en ASP de Aysén, se identifican y categorizan las «comunidades portales» bajo los siguientes criterios de selección.

- **a. Distancia:** Encontrarse a una distancia máxima de entre 20 y 30 kms desde el poblado hasta el límite del área silvestre protegida.
- **b. Número de habitantes:** tener al menos 500 habitantes y donde se asegura la existencia de servicios básicos, servicios de apoyo al viajero y espacios de esparcimiento.
- **c. Planta turística:** contar con planta turística correspondiente a servicios de alojamiento, alimentación, transporte, etc. que cubran las necesidades básicas del viajero (Oyarzún, *et al.* 2016)
- **d. Vinculación a Ruta de Navegación:** relación existente entre las localidades y la ruta de navegación que se encuentra establecida por la Armada de Chile
- **e. Vinculación a Carretera Austral (Ruta 7):** Este criterio se utiliza si la comunidad es atravesada por ella o está conectada a ella a un máximo de 30 km por vía secundaria.

En base a lo anterior se definen las categorías de comunidades portales para la región de Aysén, de la siguiente forma:

- **a) Comunidad Portal emergente:** esta categoría hace referencia a las localidades que cumplen con al menos tres de los requisitos planteados como criterios de selección.
- **b) Comunidad Portal potencial:** esta categoría hace referencia a las localidades que cumplen con sólo uno o dos requisitos considerados como criterios de selección.

A partir de estos conceptos se propone declarar como comunidades portales emergentes, para todos los efectos de la estrategia de desarrollo a las siguientes:

- **a) Parque Nacional Queulat y Reserva Nacional Lago Rosselot:** Se consideran como comunidades aledañas portales a las localidades de La Junta, Puyuhuapi y Puerto Cisnes.
- **b) Reserva Nacional Río Simpson, Reserva Nacional Coyhaique y Monumento Natural Dos Lagunas:** las comunidades aledañas propuestas para este territorio son Puerto Chacabuco, Puerto Aysén y Coyhaique. Se consideran como comunidades potenciales a Villa Los Torreones y Villa Ortega.
- **a) Parque Nacional Cerro Castillo:** Las comunidades aledañas propuestas para este Parque Nacional corresponden a Villa Cerro Castillo y Puerto Ingeniero Ibáñez, capital comunal de la comuna del mismo nombre. Las comunidades potenciales, en tanto, corresponden a Balmaceda y El Blan-

co. En este territorio tiene injerencia la coordinación público-privada de la mesa de trabajo Destino Turístico Coyhaique – Puerto Aysén y de la ZOIT Chelenko.

◆ **b) Parque Nacional Laguna San Rafael:** con relación a las comunidades aledañas para este territorio, se proponen las localidades de Puerto Río Tranquilo, Cochrane y Tortel. Las comunidades potenciales de esta ASP corresponden a Puerto Bertrand y Puerto Guadal.

◆ **c) Parque Nacional Patagonia:** Las comunidades aledañas propuestas para este ASP, son Chile Chico por el Norte y Cochrane por el Sur. En este Parque Nacional, las comunidades potenciales corresponden a Puerto Bertrand, Puerto Guadal y Mallín Grande. Este territorio presenta dos Zonas de Interés Turístico: ZOIT Chelenko y ZOIT Provincia de los Glaciares.

10.2.2 Territorios turísticos

Cabe señalar que el sistema de gestión turística de ASP considera a la región de Aysén como un destino turístico global. Para ello una de sus principales acciones de fortalecimiento es la coordinación y fortalecimiento de la co-gestión entre las distintas partes involucradas en el desarrollo turístico de las ASP.

En primer lugar, se espacializan aquellos elementos más relevantes y que dan soporte a la actividad turística, como infraestructura, equipamiento y atractivos, entendiendo que estos pueden definir cualquier espacio turístico (Boullon, 1985). Entre estos elementos se identifican: carreteras, senderos, accesos, puntos de control, zonas de camping, etc.

Por otro lado, se identifican los elementos claves del territorio que dan soporte a la gestión del turismo en torno a las ASP en Aysén. En un principio se parte desde una mirada regional y luego se articula en función de la unidad territorial definida previamente como comunidad aledaña. Ésta finalmente va definiéndose según el cumplimiento de ciertos criterios que van re-categorizando en: comunidad aledaña consolidada o comunidad aledaña potencial. De esta forma, se entiende que en algunas localidades y ASP, las mejoras en gestión turística son mucho más factibles que en otras. Para definir cada territorio de gestión turística en el SNASPE Aysén, se consideran las comunidades aledañas existentes en torno a cada unidad, resaltando su vinculación con elementos del territorio que son claves para la gestión del turismo como lo es la Ruta 7 (Carretera Austral) y la ruta marítima.

Se espacializan además instrumentos de planificación turística e instrumentos de gestión públicos-privados, como Planes de Uso Público (PUP) y Zonas de Interés Turístico (ZOIT) y se diferencia la comunidad aledaña de las propiedades colindantes ya que en las primeras se entiende que en ellos se radican los principales prestadores de servicios y/o productos turísticos, además de los recursos humanos. Y los segundos porque predios privados igual tienen importancia para el desarrollo del turismo en el Parque, pues tienen pasos de servidumbre e incluso senderos de accesos.

Las cartografías que se presentan a continuación resumen el escenario de gestión y gobernanza turística propuesto para las ASPE. Se debe tener en consideración que una gestión turística óptima va más allá de los límites actuales de las áreas, por ello para poder definir los distintos territorios de gestión turística en torno es necesario que se visualicen:

a) Comunidades Portales, Comunidades Potenciales y localidades pobladas.
b) Territorios ZOIT.
c) Áreas Buffer (10 km respecto a la ASP).
d) Propiedades privadas colindantes
e) Plan de Uso Público

La importancia de declarar a una **comunidad portal** recae en que en ellas se pondrán en marcha los «Consejos Locales de Gestión Turística en ASP», que materializan, localmente, el Sistema Regional de Gestión del Turismo en ASP.

También se toma en consideración la participación de las **Zonas de Interés Turístico** (ZOIT), instrumentos de planificación públicos-privados y perfectamente delimitados que cuentan con 3 distintas Mesas donde se definen líneas y ámbitos de acción. La importancia de estas se encuentra en que el desarrollo turístico de las ZOIT está estrechamente relacionado con la afluencia de turistas a las distintas áreas, existiendo una suerte de interdependencia entre ambas figuras. Las ZOIT además cuentan con prioridad desde el sector público para la inyección de recursos destinados al fortalecimiento de equipamiento e infraestructura.

Asimismo, es necesario visualizar un **Área Buffer** que permita entender las distancias que separan a las distintas localidades respecto del ASP, considerando, además, que uno de los principales criterios para categorizar localidades como Comunidades Portales, es si están a cierta distancia respecto a las áreas silvestres protegidas.

A su vez, este sistema de Gestión toma en consideración los **predios colindantes** a las ASP, pues estos en algunos casos también forman parte del uso público y/o turístico que ofrecen estas áreas. Es necesario identificar quienes son los propietarios y como se involucran en el desarrollo turístico de estas áreas. También es necesario conocer el tipo de propiedad que las rodea, pudiendo ser propiedades fiscales, particulares formales o informales o de otra naturaleza.

La participación de la Corporación Nacional Forestal, en tanto, en su rol de administrador del Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado (SNASPE-Región de Aysén) se toma en consideración al tener presencia permanente por medio de guardaparques y ser quienes formulan los «Planes de Manejo» que ordenan y zonifican los usos de las distintas unidades que conforman el SNASPE regional, entre ellas las Zonas de Uso Público, donde además se aplican instrumentos de planificación más detallados correspondientes a la proyección de infraestructura y usos potenciales que permita la mejora en experiencia del visitante. Estos instrumentos de planificación en las Zonas de Uso Público corresponden a los **«Planes de Uso Público»,** instrumentos que definen microzonificaciones y se realiza un catastro de la infraestructura actual y además una proyección de necesidades de nueva infraestructura.

Para efectos de una óptima implementación del Sistema de Gestión, se identifican **territorios turísticos con más de una ASP,** correspondientes a unidades con una relativa cercanía entre ellas, o con elementos unificadores como pueden ser carreteras o caminos. En este caso se identifican dos territorios turísticos con más de una ASP para una eficaz gestión:

a) Reserva Nacional Lago Rosselot y Parque Nacional Queulat, las que se encuentran muy cerca una de otra, siendo prácticamente contiguas y

b) Reserva Nacional Río Simpson (incluye Área Protegida Cerro Huemules), Reserva Nacional Coyhaique y Monumento Natural Dos Lagunas, unidades que se encuentran conectadas por la ruta Ch-240, que inicia desde el límite con Argentina, paralelo al MN Dos Lagunas, pasando por Coyhaique, paralela a la RN Coyhaique, atravesando la RN Río Simpson, pasando por Puerto Aysén y finalizando en Puerto Chacabuco.

En las páginas 107 a 111, se muestran los territorios de gestión turística relacionados con ASPE en la región de Aysén.

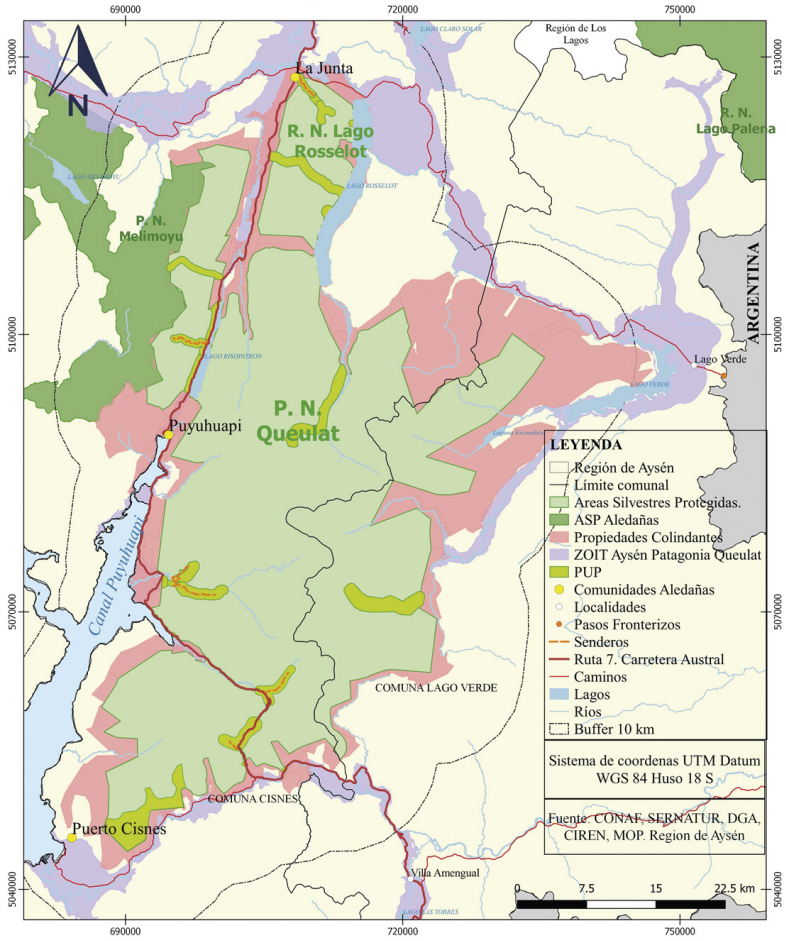

Territorio de Gestión turística R.N. Lago Rosselot y P. N. Queulat. *Fuente: CONAF; SERNATUR; DGHA; CIREN; MOP, Región de Aysén, Chile. Elaboración: propia.*

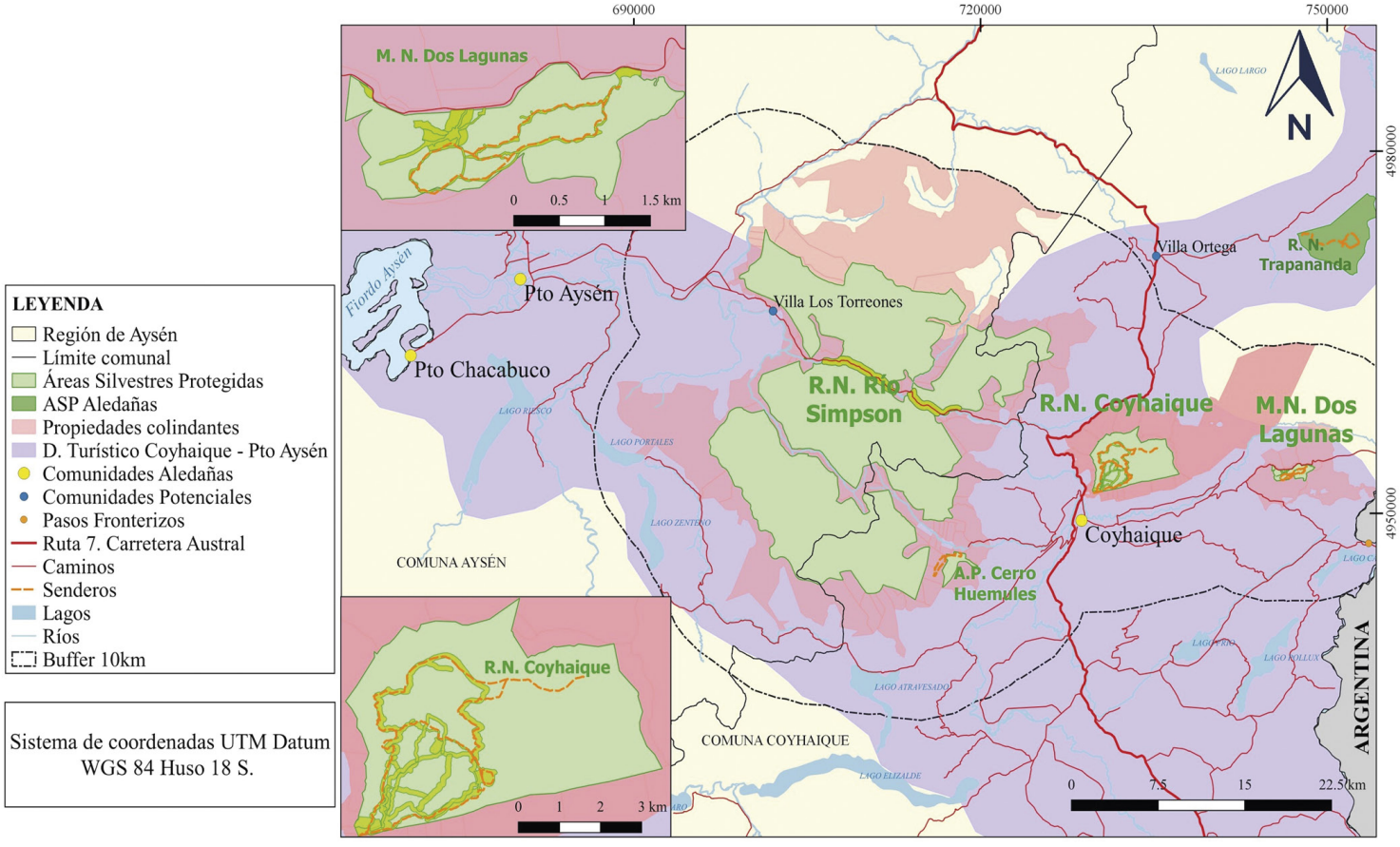

Territorio de Gestión turística R.N. Río Simpson, R.N. Coyhaique y M.N. Dos Lagunas. *Fuente: CONAF; SERNATUR; DGHA; CIREN; MOP, Región de Aysén, Chile. Elaboración: propia.*

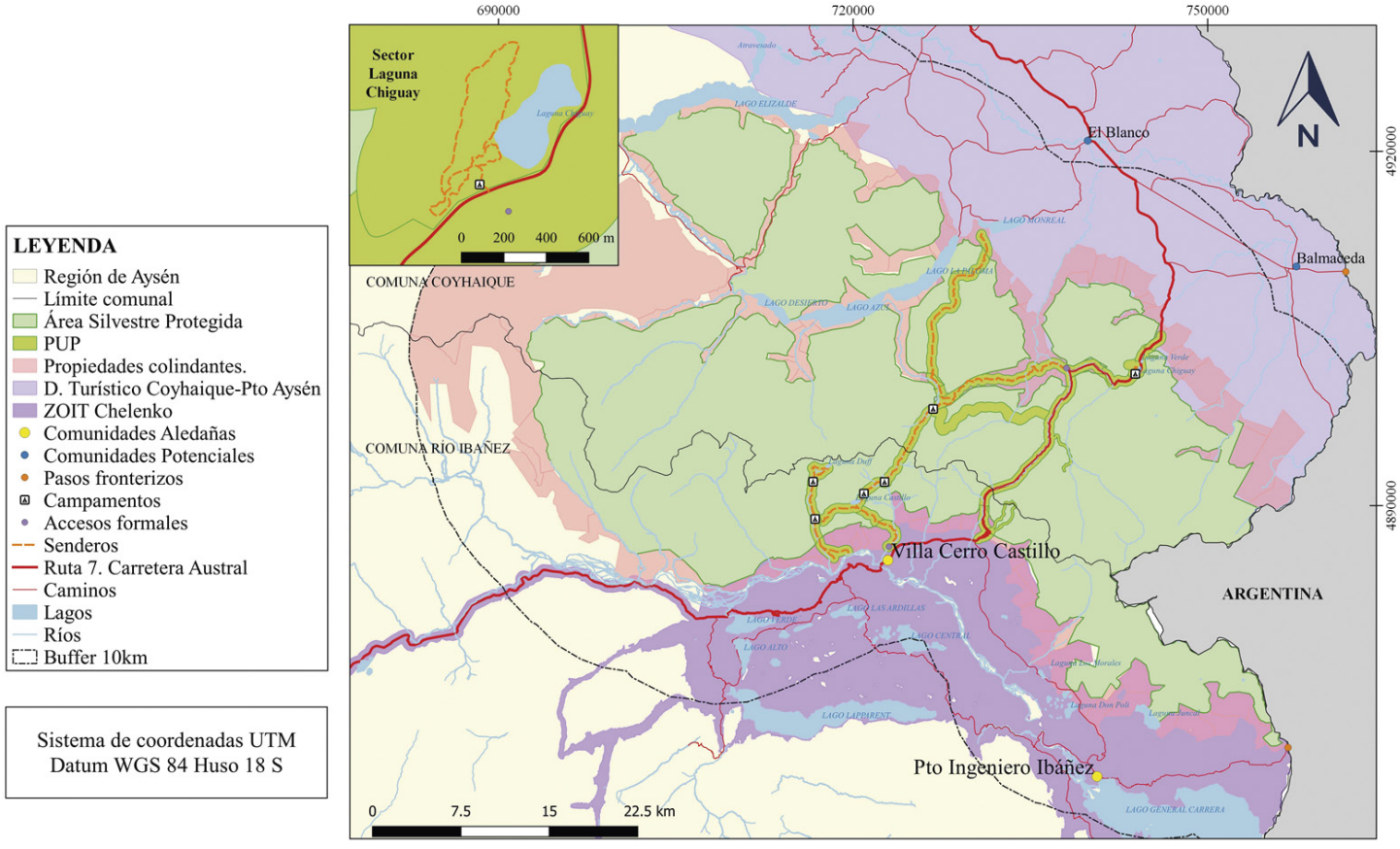

Territorio de Gestión turística Parque Nacional Cerro Castillo. *Fuente: CONAF; SERNATUR; DGHA; CIREN; MOP, Región de Aysén, Chile. Elaboración: propia.*

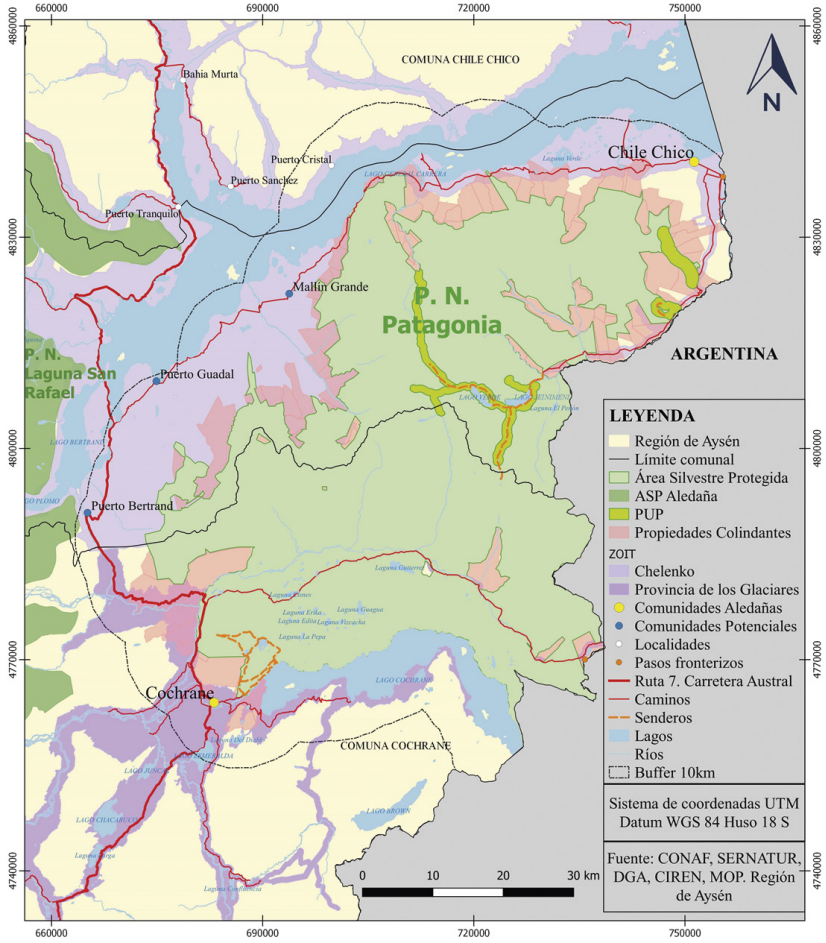

Territorio de Gestión turística Parque Nacional Patagonia. *Fuente: CONAF; SERNATUR; DGHA; CIREN; MOP, Región de Aysén, Chile. Elaboración: propia.*

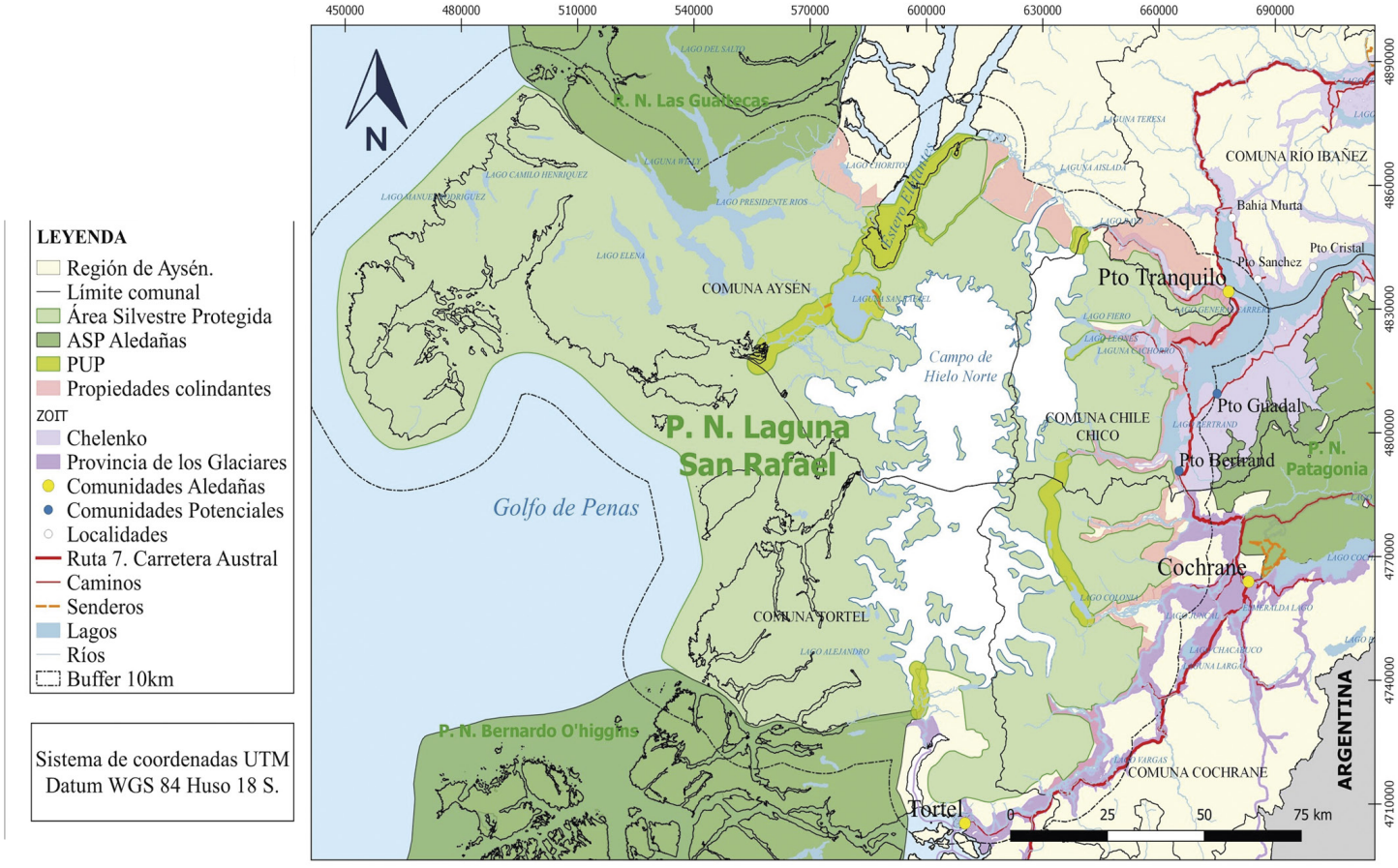

Territorio de Gestión turística Parque Nacional Laguna San Rafael. *Fuente: CONAF; SERNATUR; DGHA; CIREN; MOP, Región de Aysén, Chile. Elaboración: propia.*

10.3 Buenas Prácticas de Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas

Los siguientes lineamientos, desde el enfoque de la experiencia turística, tienen por objetivo dar a conocer buenas prácticas que promuevan mejorar la experiencia de los visitantes desde la gestión local, dado que un principio básico del desarrollo del turismo en áreas protegidas es que las experiencias dependen de los atributos del área y no deben poner en riesgo los valores de conservación de la misma y considerando que las últimas investigaciones apuntan a que:

> *es posible que la tendencia más recurrente y significativa en el mundo actual sea la demanda de «viajes experienciales», específicamente orientados a transmitir la idea de un turismo más inmersivo, local, auténtico, aventurero y/o activo* (Sernatur, 2017: Manual de Diseño de Experiencias Turísticas).

10.3.1 Conceptos

¿Qué son Buenas Prácticas?

Las «buenas prácticas para el uso turístico de las ASP» son acciones enfocadas en prevenir, corregir y/o mejorar aspectos de la experiencia turística, considerando que esta se lleva a cabo no tan solo en el momento del contacto directo, si no desde la concepción de idea de viaje y las motivaciones de este. Las buenas prácticas se pueden adoptar en diferentes escalas, de acuerdo con el grado de relación con las etapas de la experiencia turística, incluyendo a los actores que interactúan en ella. Emplear buenas prácticas en la experiencia turística puede traer beneficios económicos, socioculturales y medioambientales tanto para los servicios turísticos como a la comunidad local. Por tanto, las «buenas prácticas» en específico, son esbozos generales a modo de guía para ofrecer experiencias turísticas que sean reflejo de una gestión turística coordinada e informada por parte de los actores vinculados a la actividad turística en áreas silvestres protegidas, para así poder cumplir los objetivos de uso público de las ASPE y una relación turística armónica entre los visitantes, las áreas protegidas y las comunidades.

¿Qué entendemos como experiencia turística?

De acuerdo con la Subsecretaría de Turismo 2017, podemos entender como experiencia del visitante el resultado de vivenciar un producto turístico en el cual interactúan aspectos objetivos y subjetivos. Esto quiere decir, que existen elementos –objetivos– que no podemos modificar, como por ejemplo un paisaje o un tipo determinado de instalación, y otros elementos –subjetivos– que responden a percepciones, opiniones y/o valoraciones diversas ante por ejemplo una misma actividad, las que pueden depender de la edad, sexo, nivel educacional, lugar de residencia, motivaciones, intereses, entre otros. La interacción de ambos elementos conforma la experiencia. Finalmente son sensaciones y conocimientos que se obtienen por la práctica de actividades turísticas (Servicio Nacional de Turismo, 2011), las cuales se vivencian en un ASPE inmersa en un territorio con diversos actores con los que se interactúa a diferente escala.

Etapas de la experiencia turística

Los lineamientos se basan en el ciclo de la experiencia turística propuesto por la Subsecretaría de Turismo, el cual hace referencia a 7 etapas o tiempos a considerar en la experiencia turística, los cuales se mencionan en la figura siguiente y describen a continuación.

Descripción de las etapas:

1. **Deseo de viajar:** Se relaciona con las expectativas y motivación que un visitante tiene previo a la planificación

de un determinado viaje.

2. Planificación del viaje: corresponde a todas las acciones previas al viaje para programar la visita. Aquí se buscarán alternativas de actividades, información del área protegida, lugares donde alojar etc.

3. El viaje hacia el lugar: son las actuaciones del visitante para llegar al área protegida.

4. Llegada al lugar: corresponde a la primera interacción del visitante con el área protegida.

5. Visita al lugar: es la interacción que tengamos con nuestro destino, la percepción e interpretación que tengamos del lugar de visita dependerá de factores tanto internos como externos del área silvestre.

6. La salida del lugar: acción exacta en donde el visitante abandona el área protegida y emprende el retorno a su lugar de destino.

Gráfico 1: ***Etapas de la experiencia turística***

7. Recuerdo: serán todas las vivencias y experiencias resultantes de la visita. La experiencia será memorable si el visitante logra conectarse emocionalmente con el área protegida.

Para que esta experiencia se vea reflejada de manera positiva y pueda generar beneficios para los actores identificados y el territorio donde interactúan se debe contar con las siguientes *condiciones básicas*.

1. Gestión del territorio: El ASP debe contar con Plan de Gestión Turística.

2. Habilitación: El ASP debe contar con infraestructura habilitante para el visitante y personal adecuado.

3. Coordinación: Deben existir equipos de trabajo coordinados, tanto desde la CONAF, como con de instituciones públicas y privadas.

4. Servicios complementarios: en las comunidades aledañas deben existir servicios turísticos y planta turística básica para recibir a los visitantes.

10.3.2 Principios Generales

1. Se debe acoger al «triple balance». Este es un término de contabilidad que ahora es usado para medir el éxito de un esfuerzo en términos económicos, ambientales y sociales. Significa que el turismo en áreas protegidas debe **(i)** contribuir a la conservación de la naturaleza (valor ambiental); **(ii)** generar beneficios económicos para las autoridades y los propietarios del área protegida que ayuden con los costos de la gestión y que también generen oportunidades de medios de vida sostenibles para las comunidades locales (valor económico); y **(iii)** contribuir con el enriquecimiento de la sociedad y la cultura (valor social).

2. Se adapta al contexto del área protegida. Las buenas prácticas para el turismo se adecúan a la situación única de cada área protegida.

3. Reconoce que es importante ofrecer experiencias de alta calidad al visitante.

4. Propende a la construcción de una ética de la conservación. Los tipos de experiencias que se ofertan en áreas protegidas deben ser cualitativamente diferentes de las que se ofrecen en otros destinos. Un objetivo principal del turismo sostenible en áreas protegidas no es solo la satisfacción del cliente, sino el fomento de una ética de la conservación en los visitantes.

5. Responde por impactos negativos tanto como por los beneficios. Cada acción en un área protegida, incluso las que derivan de las buenas prácticas, tienen un costo. Parte de la buena práctica implica también reconocer esto abiertamente y hacer que costos y beneficios sean claros y por supuesto los beneficios sean mayores que los costos.

6. Respeta las necesidades especiales de las comunidades locales.

10.3.3 Buenas Prácticas

Etapa 1 y 2: Deseo de viajar y Planificación del Viaje

Actor: **CONAF**

◆ Coordinación permanente con todos los actores vinculados al quehacer turístico, tanto públicos, privados y academia. Estos roles incluyen; a los Gestores (y/o administradores de cada área); arquitectos y planificadores que construyen, desarrollan y mantienen instalaciones; empleados de negocios locales que proveen servicios necesarios (ej., alimentación, transporte, hospedaje, interpretación); operadores turísticos quienes venden y generan las experiencias turísticas; entidades gubernamentales encargados de promoción y marketing de los destinos donde se encuentran las áreas protegidas y científicos (academia) que desarrollan conocimiento acerca de los impactos del turismo y los tipos de experiencias que los visitantes buscan en un área.

◆ Entregar información clave a través de plataformas digitales y de rápido accedo en la Web que permita planificar una experiencia turística segura y responsable con el cuidado del medio ambiente y los objetivos de conservación de las ASPE. Esto incluye aspectos básicos tales como; mapas actualizados con las rutas y circuitos existentes, recomendaciones respecto a vestuario, clima, medios de transporte, valor de entrada, infraestructura habilitante existente, distancias entre otros.

◆ Promover alianzas con Tour operadores, con el fin de que las actividades y servicios ofrecidos se ajusten y tengan relación con los objetivos de conservación de las ASPE.

◆ Seguir directrices adoptadas internacionalmente sobre turismo y biodiversidad que faciliten un marco para políticas, planificación, gestión y monitoreo del turismo y sus impactos.

◆ Aprovechar las capacidades y el entusiasmo de los voluntarios a través de la ciencia ciudadana y otros programas para realizar las actividades necesarias de gestión, pero asegurándose de brindar adecuada supervisión y control de calidad.

Actor: **Tour operador**

◆ Entregar información clave y veraz en concordancia con CONAF sobre actividades turísticas posibles a realizar dentro de las ASP, sobre seguridad para realizar actividades deportivas y turísticas, servicios disponibles e infraestruc-

tura turística en comunidades aledañas.

◆ Promover el consumo responsable procurando beneficiar al máximo a las comunidades.

◆ Adquirir una comprensión profunda de los diferentes tipos de turistas a través de la investigación y el análisis con el fin de que el perfil de turistas que visitan las ASPE, estén dispuestos a consumir experiencias de turismo sustentable y responsable.

◆ Sugerir a turistas comportamiento responsable tanto en las en ASP como en el conjunto del territorio, dando a conocer la idiosincrasia de la región y la distinta percepción cultural.

Etapa 3: Viaje hacia el lugar

Actor: **Tour operadores y Guías de Turismo**

◆ Seguimiento efectivo del recorrido que hará el visitante desde su lugar de origen hasta el ASP, velando por el correcto funcionamiento de los servicios contratados en el encadenamiento turístico. Esta efectividad tendrá directa relación con la capacidad de operación y logística del tour operador y/o guía de turismo a cargo de la contratación de servicios.

◆ Establecer acuerdos con concesionarios para emplear un porcentaje de personal local, gastar localmente cuando sea posible y contratar, prioritariamente, servicios con empresas locales.

Etapa 4: Llegada al lugar

Actor: **CONAF**

◆ Demostrar presencia y asumir rol de anfitriones dentro de cada ASP.

◆ Al menos en temporada alta, se debiese contratar un profesional de apoyo a los Guardaparques que se dedique exclusivamente a temas turísticos y atención al visitante. Esto incluye cobro de entrada, registro del visitante y entrega de información clave.

◆ Cada unidad debe contar con información respecto a la normativa de uso público, actividades permitidas, normas de comportamiento senderos y circuitos.

◆ Explicitar riesgos y recomendaciones.

◆ Contar con señalética adecuada e infraestructura habilitante mínima para realizar excursiones y/o travesías.

Actor: **Tour operadores y Guía de Turismo**

◆ Los Guías de Turismo y Tour operadores deben entregar información clave, fidedigna y concordante a los PUP y a la información entregada por CONAF.

◆ Las actividades y servicios ofrecidos se ajusten y tengan relación con los objetivos de conservaciones de las ASPE.

◆ Los Guías de Turismo deben mediar entre CONAF y los Turistas. Deben poseer fuerte capacidad para interpretar y entregar información sobre el área silvestre que se está visitando, siendo el eslabón clave para asegurar que la actividad que se realizará dentro de la unidad sea acorde con los objetos de conservación y este dentro del marco del turismo sustentable.

Etapa 5: Visita al lugar

Actor: **CONAF**

◆ Debe poseer infraestructura habilitante tales como: baños, centro de acogida, senderos en buen estado, señalética clara con información mínima respecto a dificultad y distancias, miradores, entre otras.

◆ Brindar oportunidades a los visitantes para que aprendan los valores del área protegida por medio de información y programas de educación ambiental.

◆ En concordancia con tour operadores, guías de turismo, instituciones públicas y comunidad local se debe poseer un plan de emergencia y protocolos claros de rescate efectivo

en caso de accidente, los cuales deben ser probados antes del inicio de cada temporada.

Actor: **Guías de Turismo**

◆ Deben dar a conocer normativas y códigos de compartimiento al visitante.

◆ Los Guías de Turismo deben ser capaces de transmitir al turista los valores, costumbres y tradiciones locales.

◆ Deban mostrar y promover los atractivos turísticos de ASPE procurando conducir a los visitantes siempre por el camino la conservación del medioambiente y la biodiversidad.

◆ Los Guías de Turismo deben contemplar un fuerte énfasis en la interpretación y educación medioambiental del territorio donde se desenvuelven.

◆ Los Guías de Turismo deben ser un eslabón entre el visitante y la comunidad local, promoviendo el intercambio cultural entre visitantes y habitantes, generando espacios de aprendizaje y promoviendo consumo local.

◆ Los Guías de Turismo deben contar con las certificaciones mínimas que acrediten su expertiz de acuerdo a la actividad que realizarán dentro de cada ASPE.

Actor: **Tour Operadores**

◆ El Tour operador debe ser capaz de incorporar capacidades locales a sus cadenas de producción. En caso de no encontrarlas, debe ser capaz de generar transferencia de conocimientos técnicas.

◆ El Tour operador debe hacer partícipe a la comunidad de las actividades turísticas y del diseño de los productos que se vendan al interior y en los alrededores de ASP.

◆ Los Tour operadores deben integrar prácticas de sustentabilidad y ser agentes activos en conservación de la naturaleza, participando activamente en instancias que permitan esto.

◆ Los Tour operadores y Guías de Turismo deben integrar y promover principios de mínimo impacto, como por ejemplo los «principio de No deje Rastro».

Etapa 6: La Salida del lugar

Actor: **CONAF y Tour Operadores**

◆ Mediante una acción coordinada y en conjunto se debería aplicar una adaptación de la «Guía Metodológica para la evaluación de experiencia del Visitante en las ASPE», elaborada por la Subsecretaria de Turismo.

◆ Mediante una acción coordinada entre todos los actores vinculados al quehacer turístico, se debe realizar un encuentro de Cierre de Temporada con el fin de evaluar, identificar brechas y planificar acciones futuras.

◆ Evaluar la capacidad de las comunidades locales para prestar servicios de turismo y garantizar que se haya diseñado un modelo adecuado del negocio antes de realizar las inversiones.

Etapa 7: El Recuerdo

Actor: **CONAF**

◆ Mediante un sitio web actualizado se debe invitar a los visitantes a escribir sus recomendaciones, complementado con una Bitácora que invite al visitante a realizar lo mismo. Esta acción debe ser analizada y se puede trabajar en conjunto con la academia.

◆ Mediante una acción coordinada entre los tour operadores, CONAD y la academia, se puede instar a realizar estudios de satisfacción de la experiencia de los visitantes.

Actor: **Tour operador**

◆ Planificar una estrategia de comunicación por redes sociales que de cuente de los beneficios del turismo dentro de un ASP. La comunicación es fundamental para aumentar el conocimiento y el apoyo a la sostenibilidad.

11 Sistema de Gobernanza para la Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas del Estado, Aysén, Chile

Gabriel Inostroza y Adriano Rovira

11.1 Gobernanza Regional para la Gestión Turística de las ASP

La gobernanza regional es el espacio de articulación público–privada–sociedad civil para la toma de decisiones en torno a la dinámica turística de todas las ASP públicas de la región de Aysén y de sus áreas aledañas. Su accionar se basa en los instrumentos de planificación existentes, principalmente en los Planes de Uso Público. Este espacio requiere de la activación del capital social del territorio, potenciando la cooperación entre los distintos actores.

El modelo de gobernanza propuesto integra las diferentes escalas territoriales involucradas (local, regional y suprarregional). La base del sistema regional lo constituyen los denominados Consejos Locales de Turismo, que son los espacios de articulación en torno a cada ASP pública de la Región. A nivel regional se propone la constitución de una orgánica público-privada que ejerza funciones coordinadoras de todos los entes que tienen incidencia en el desarrollo del turismo en torno a las ASP. Esta instancia regional, entendida como Mesa de Coordinación Regional, tendrá la denominación que se estime pertinente según la institucionalidad vigente y según los acuerdos que se alcancen entre todos los participantes.

El *Gráfico 1* presenta este modelo de manera general.

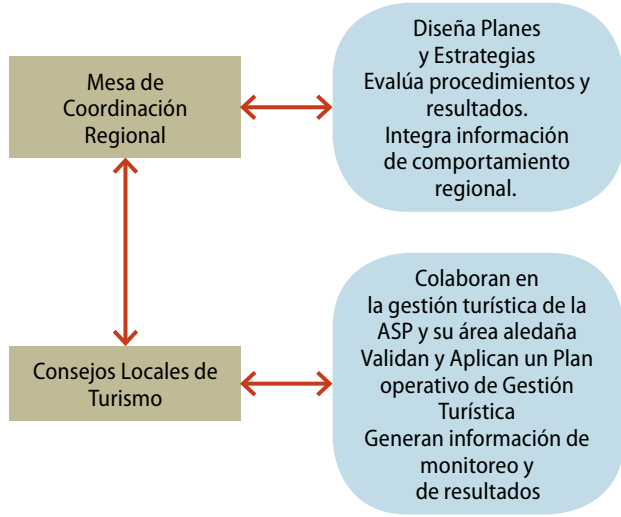

Gráfico 1: ***Órganos y funciones del Modelo de Gobernanza regional para la gestión turística de las ASP, Aysén, Chile.***

La Mesa de Coordinación Regional tendrá funciones de planificación, integración y supervisión, en el sentido que será la encargada de definir los lineamientos de la gestión turística de las ASP de la Región y monitorear el avance de su cumplimiento. Para ello debe tener una visión estratégica que, en el marco de las funciones de conservación de las ASP, permita la puesta en valor de los recursos de relevancia turística para beneficio de las comunidades aledañas y la mejora de la calidad de la experiencia turística.

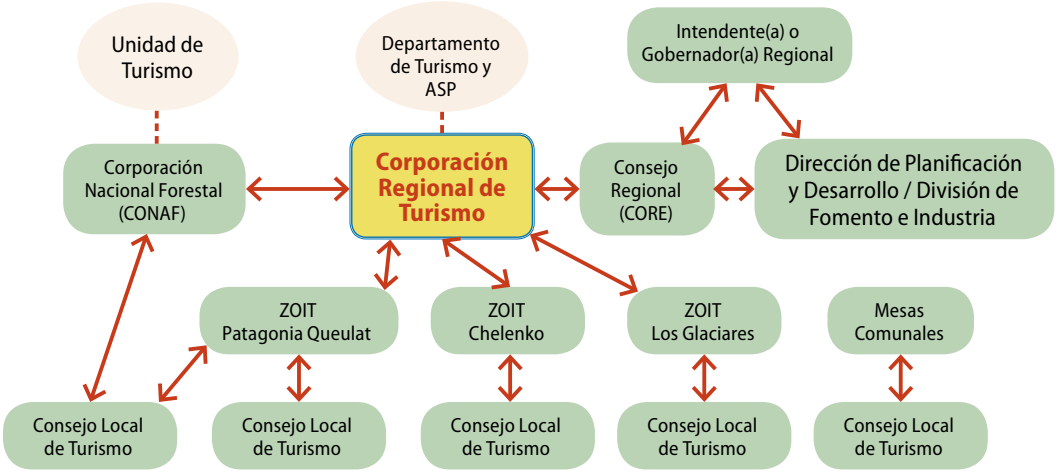

Gráfico 2: ***Modelo de Gobernanza del Turismo en ASP´s, región de Aysén, Chile.***

En el *Gráfico 2* se plantea la posibilidad de que esta función de coordinación regional se radique en una Corporación Regional de Turismo de la cual forme parte el Gobierno Regional y concurra con financiamiento directo (la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, permite el aporte del Gobierno Regional a una corporación o fundación como esta). Esto considerando que el turismo requiere especificidad en su tratamiento, es un eje productivo priorizado en los instrumentos de planificación de la Región de Aysén y ha demostrado ser cada vez más relevante en la economía regional, con tasas de crecimiento continuo. En el caso óptimo de materializar esta propuesta, se sugiere crear, al interior de dicha Corporación, una instancia ejecutiva denominada Departamento de Turismo y ASP.

En la Corporación Regional de Turismo (o Mesa de Coordinación Regional si es el caso) se debe dar cabida a las Corporaciones ZOIT (Zona Interés Turístico) existentes en la Región, por medio de representantes. Asimismo, las Mesas Comunales de Turismo, que actualmente existen en aquellos territorios en donde no existen ZOIT, debiesen ser invitadas a participar en reuniones de la Corporación Regional de Turismo (en adelante Corporación), cuando se traten temas específicos concernientes a su territorio.

La Corporación analizará todos los temas de turismo de la Región, sin reemplazar las funciones propias de los organismos públicos de turismo, como SERNATUR. Es por eso que se propone que, bajo el alero de la Corporación, se cree el Departamento de Turismo y ASP, el cual se constituye en el brazo ejecutivo de gestión turística de las ASP y de sus áreas aledañas.

La Corporación tendrá que trabajar en estrecha coordinación con el Consejo Regional de Aysén (en adelante CORE) y con la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional (en adelante DIPLADE) y la División de Fomento e Industria. Dicho en otras palabras, tendrá que estar coordinada con el Gobierno Regional y, por tanto, con sus órganos correspondientes, encabezados por la Intendenta(e) regional

o, en el futuro, por el Gobernador(a) regional[1]. Cabe señalar que el Gobierno Regional elabora y aplica la política pública en los sectores productivos, sociales y ambientales de la Región. A su vez, el CORE es quien asigna los recursos económicos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y, en consecuencia, decide los programas y proyectos a financiar en el territorio. El trabajo del CORE se organiza en diferentes comisiones integradas por sus consejeros. Sin embargo, no existe, en la Región de Aysén, una comisión específica sobre turismo, tratándose sus temas en la Comisión de Fomento Productivo principalmente. Pero dado que el turismo es un eje transversal a temas ambientales, sociales, económicos, culturales, de infraestructura, etc., resulta recomendable que el CORE cree una Comisión de Turismo para facilitar el fomento, la gestión y la coordinación del sector.

Gráfico 3: ***Propuesta de relaciones supra y extra regionales del sistema de gobernanza.***

Un rol particular le cabe a la CONAF en esta propuesta de gobernanza, ya que es la institución responsable de la administración y gestión de las ASP. Cabe señalar que CONAF tampoco tiene una unidad o personal a cargo de temas turísticos en su orgánica interna, por lo que en esta propuesta se plantea la necesidad de la existencia de una Unidad de Turismo al interior de CONAF Regional, que pueda interactuar con la Corporación de Turismo y específicamente con el Departamento de Turismo y ASP.

Los Consejos Locales de Turismo son la base del sistema de gestión turística regional. Cada uno de ellos se configura sobre la base de todas las organizaciones vinculadas al turismo, localizadas en el territorio aledaño a cada ASP. Desde los Consejos Locales de Turismo tiene que haber una representación en los Directorios públicos-privados de cada ZOIT, y en las mesas comunales, en los casos que corresponde. A su vez, los Consejos Locales de Turismo deberán estar representados en la Corporación Regional por medio de las Corporaciones ZOIT o de las Mesas Comunales, de tal manera de tratar, en ese espacio regional, las problemáticas específicas de las ASP y aportar con información de base local para la formulación de planes, programas y políticas regionales.

Finalmente, la gobernanza propuesta considera que la academia, a través de las universidades y centros de investigación, con presencia en la región, participen del sistema en tanto son socios estratégicos de la formación de recursos humanos, de la generación y transferencia de información científica, que oriente la toma de decisiones, tanto a escala local, como en la escala regional y supraregional.

La *Figura 3* presenta otros vínculos muy importantes a

1 En Chile se espera la realización de elecciones de Gobernadores(as) regionales a corto plazo, según la nueva Ley de Descentralización vigente.

escala regional y relaciones extra o supra regionales del sistema de gobernanza propuesto. Así, por ejemplo, en el nivel propiamente regional, se debe relacionar con el Programa Estratégico Regional (PER Turismo Aysén) de CORFO, con el Directorio Público Privado de las ZOIT que lidera SERNATUR Regional y con el Comité de SEREMIS del Turismo. Por otra parte, la figura muestra la relación que debe establecerse con proyectos de carácter suprarregional como la Red de Parques de la Patagonia, una importante instancia de articulación que agrupa a 17 Parques Nacionales entre Puerto Montt y Cabo de Hornos en Chile, integrando las principales ASP de las tres regiones del sur austral del país.

11.2 Gobernanza Local: Consejos Locales de Turismo

El proyecto consideró el desarrollo de una experiencia piloto del Sistema Regional de Gobernanza local que tuvo lugar en el Parque Nacional Cerro Castillo. La selección de dicha Unidad se realizó por medio de un análisis multicriterio validado por el equipo del proyecto. Este análisis consideró aspectos tales como: número de visitantes a las unidades, existencia de Plan de Uso Público actualizado, existencia de concesionarios de turismo, entre otras variables. La selección final del área piloto fue analizada participativamente por medio de un taller junto a actores del turismo de la Región de Aysén. Se seleccionó el Parque Nacional Cerro Castillo debido también a que esta unidad fue priorizada para el desarrollo turístico el año 2012 por el Comité de Ministros del Turismo.[2]

El Parque Nacional Cerro Castillo cuenta con 179.550 hectáreas (CONAF, 2017). Su nombre proviene del Cerro Castillo, imponente montaña perteneciente a la cordillera Andino Patagónica, cuya cumbre se encuentra a 2.675 msnm. Entre las comunidades vegetales del parque se encuentran humedales (Mallines), estepa patagónica, bosque caducifolio (Lenga), bosque caducifolio achaparrado (Ñire), bosque siempre verde de Coihues, cumbres nevadas y glaciares. En cuanto a su fauna, su principal objeto de conservación es el Huemul *(Hippocamelus bisulcus),* cuyo estado de conservación se encuentra en peligro (CONAF, 2017).

Esta Unidad fue re-categorizada de Reserva Nacional a Parque Nacional en el año 2017, y pertenece a la Red de Parques Nacionales de la Patagonia y, por ende, a la Ruta de los Parques de la Patagonia. La Carretera Austral atraviesa el Parque en un trayecto de 25 kilómetros aproximadamente y no es extraño divisar ejemplares de huemules en sus alrededores (CONAF, 2017). El Parque posee diversas rutas de *trekking* catalogadas como de las más bellas de Chile.

Desde el punto de vista de la accesibilidad, el Parque se encuentra a 60 kms. aproximadamente de la ciudad de Coyhaique, y a 35 kms. del aeródromo de Balmaceda, en tramos completamente pavimentados. Su buena accesibilidad, uni-

2 El Comité de Ministros del Turismo es una instancia reconocida en la Ley de Turismo de Chile, cuyo propósito es asesorar al Presidente(a) de la República en los lineamientos de la política pública en turismo. El Comité es presidido por el(la) Ministro(a) de Economía, Fomento y Turismo, y lo integran los(as) Ministro(a)s de Obras Públicas; de Vivienda y Urbanismo; de Medio Ambiente; del Consejo Nacional de las Culturas y las Artes; de Agricultura y de Bienes Nacionales. Entre las principales materias que decide se encuentran las declaratorias de Zonas de Interés Turístico y la priorización de unidades pertenecientes al SNASPE para un desarrollo turístico sustentable.

Fotografía oficial de Constitución del Consejo Local de Turismo del Parque Nacional Cerro Castillo y comunidad aledaña. Villa Cerro Castillo, 10 de julio de 2019. Región de Aysén.

Fuente: Gentileza Silvana Henríquez. Periodista UACh-Campus Patagonia.

do a su belleza escénica, lo convierten en un área estratégica para el turismo. Posee diversas comunidades campesinas aledañas, distribuidas en dos comunas (Coyhaique y Río Ibáñez), siendo la principal el pueblo de Villa Cerro Castillo.

La metodología empleada para crear un Consejo Local de Turismo (en adelante Consejo o Consejo Local o CLT) en esta área piloto consistió en el desarrollo de una serie de reuniones y talleres de trabajo con los actores locales, en donde se analizaron los objetivos y acciones a desarrollar por el Consejo. Específicamente, se realizaron siete reuniones de trabajo con CONAF e Ilustre Municipalidad de Ibáñez, tres talleres de trabajo con *stakeholders* (actores públicos, privados y de la sociedad civil) en la localidad de Villa Cerro Castillo, además del necesario trabajo de gabinete, salidas a terreno por la Unidad y la ceremonia de creación del Consejo. Este trabajo tuvo una duración de un año y medio aproximadamente, entre los años 2018 y 2019.

Es importante mencionar que todo el proceso de convocatoria a los talleres de trabajo se realizó desde la Dirección Regional de CONAF, de manera de imprimirle validez institucional al proceso. Todo este trabajo desencadenó la creación oficial del Consejo Local de Turismo del P.N Cerro Castillo y Comunidad Aledaña el 10 de julio de 2019 en la localidad de Villa Cerro Castillo.

La imagen de arriba muestra la fotografía oficial de la ceremonia formal efectuada en Villa Cerro Castillo para la creación del Consejo Local de Turismo del Parque Nacional Cerro Castillo y Comunidad Aledaña.

11.2.1 Aspectos claves del proceso de constitución de un Consejo Local de Turismo

Para la creación de un Consejo Local de Turismo, un primer aspecto clave es la activación y generación de confianza con los dos actores claves que tienen que liderar el pro-

ceso. Ellos son la Corporación Nacional Forestal (CONAF), que administra las áreas silvestres protegidas públicas de Chile, y los municipios locales, instituciones que gobiernan el territorio. Generalmente esa confianza se obtiene y se va fortaleciendo con un trabajo y conocimiento previo, lo que implica años de trabajo. A partir de esa experiencia, se ha de realizar un trabajo estrechamente coordinado con ambos órganos, de tal manera de conocer su visión sobre el desarrollo y la gestión turística del ASP en cuestión.

Un segundo aspecto fundamental es la identificación de los actores claves. Por medio de reuniones de trabajo con CONAF y el municipio respectivo, es necesario identificar a los actores locales interesados *(stakeholders)* en la gestión turística del ASP respectiva. Dichos actores, provenientes del ámbito privado, público y de la sociedad civil, son quienes finalmente constituirán el Consejo Local de Turismo.

Un tercer aspecto es que, una vez establecido el mapa de actores claves, se inicia la fase de participación pública de dichos actores por medio de reuniones y talleres de trabajo, con el objeto de explicar los alcances de un Consejo Local e ir detectando los problemas y aspiraciones de cada participante en torno a la gestión turística del área.

Dos son los principios fundamentales del CLT. Por un lado, se pretende generar una relación virtuosa con las comunidades aledañas al Parque Nacional y, por otro, se espera propiciar una buena experiencia turística al visitante, considerando la relación de colaboración con los agentes turísticos vinculados al turismo en el área, teniendo siempre como marco los objetivos estipulados en el Plan de Manejo y Plan de Uso Público de la Unidad. Un CLT busca contribuir a la mejora de la experiencia turística y la diversificación turística.

11.2.2 Estructura organizacional de un Consejo Local de Turismo

En primer lugar, es necesario señalar que la participación en el Consejo debe ser a través de organizaciones y/o instituciones, de tal manera que prime el interés colectivo antes que el individual. Es así como un Consejo Local de Turismo puede contar con dos tipos de miembros: **socios activos** y **socios colaboradores** (o **socios estratégicos)** *(Gráfico 4)*. Los socios activos son aquellos que participan en todas las sesiones ordinarias del Consejo, mientras que los socios colaboradores son aquellos que son convocados sólo en los casos en que se trate un tema específico que les competa.

Gráfico 4: ***Composición de un Consejo Local de Turismo.***

a) Socios activos

El Consejo, en cuanto a sus socios activos, debería estar conformado por un grupo acotado de actores que estén directamente vinculados a la actividad turística en el área del ASP y los sectores y localidades aledañas. En el caso de la región de Aysén, Chile, se da la particularidad que existen organizaciones que originalmente no tienen como misión el desarrollo turístico; pero que sí tienen gran interés en el turismo, lo que se explica por la tradición de organizaciones locales que se ha generado en esta región extrema. De este modo, como socios activos se encuentran tanto organizaciones turísticas como organizaciones territoriales productivas y no productivas con interés en el turismo. Se propone que CONAF tenga el

carácter de socio activo de los Consejos Locales de Turismo, dado que es la institución que posee las competencias de manejo al interior de las ASPE y su marco de actuación está dado por lo establecido en el Plan de Manejo y el Plan de Uso Público respectivo.

En el *Gráfico 5* se identifica la tipología de actores, en calidad de socios activos, recomendada para un Consejo Local de Turismo, a partir de la experiencia del caso piloto.

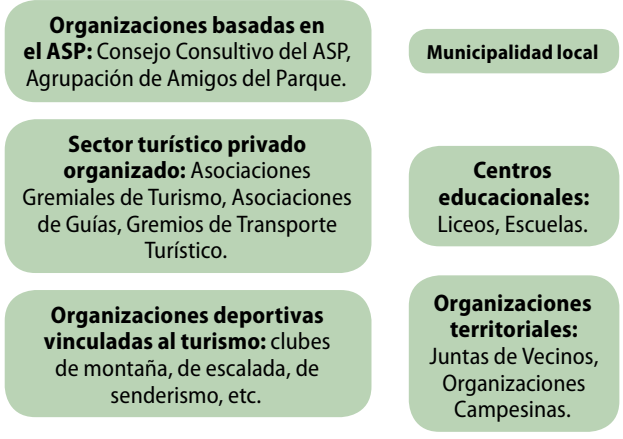

Gráfico 5: ***Tipos de actores locales como socios activos de un Consejo Local de Turismo.***

b) Socios colaboradores o estratégicos

Los socios colaboradores son instituciones locales y regionales pertenecientes al ámbito público y de la sociedad civil. A nivel local son actores que colaboran con la implementación del Plan de Acción del Consejo (se explica más adelante) en temas específicos que son de su competencia. En la categoría de socios colaboradores; el *Gráfico 6* muestra los tipos de actores que se sugiere compongan un Consejo Local, a partir de la experiencia del caso piloto.

No son miembros formales del Consejo, sino que son aliados, a quienes se les invitará a participar en sesiones en cuya tabla existan temas correspondientes a su misión y en el desarrollo de actividades atingentes a su competencia.

Sin embargo, hay una institución que, no siendo actor local, tiene participación relevante y decisiva en la gestión turística de las ASP y que, por tanto, debe estar presente en todas las actuaciones de un Consejo Local. Dicho actor es la institución nacional que administra las ASPE, que para el

Gráfico 6: ***Socios colaboradores o estratégicos de un Consejo Local de Turismo.***

caso chileno corresponde a CONAF. Aunque el modelo propone que CONAF tenga el carácter de socio activo, en el caso del área piloto quedó como socio colaborador o estratégico debido a que, desde el punto de vista legal, de acuerdo a lo informado, no puede ser parte de la nueva organización que conformó el Consejo. No obstante, CONAF participa de todas las sesiones del Consejo.

c) Directorio

Cada Consejo Local debe contar con una directiva. En el caso del área piloto, la directiva está conformada por Presidente(a), Secretario(a), Tesorero(a) y tres Directores(as). Por medio de la votación por parte de los(as) integrantes del Consejo, la presidencia del Consejo Local del P. N. Cerro Castillo, ha recaído en la I. Municipalidad de Ibáñez, específicamente en su Alcalde, Sr. Marcelo Santana. En una segunda fase de desarrollo, lo recomendable es que la presidencia recaiga en un representante del sector turístico privado o de la sociedad civil, de tal manera de lograr mayor apropiación y empoderamiento de este espacio por parte de los(as) representantes de empresarios(as) turísticos y de rubros vinculados.

d) Gestor territorial

Cada Consejo ha de contar con un Coordinador(a) o Gestor(a) territorial, cuyo perfil corresponde al de un(a) profesional universitario con una carrera afín con el turismo. Dicho coordinador(a) o gestor(a) tiene como función principal la implementación del Plan de Acción o Plan Operativo de Gestión Turística. El trabajo del coordinador(a) o gestor(a) consiste en establecer alianzas interinstitucionales, apalancar recursos económicos y formular y supervisar la ejecución de los proyectos que permitan materializar las acciones del plan operativo.

Cabe señalar que, en el caso piloto, el Consejo Local de Turismo del P.N Cerro Castillo y comunidad aledaña, cuenta con un gestor territorial desde fines de 2019, quien desempeña sus funciones bajo el alero de la Ilustre Municipalidad de Ibáñez.

e) Articulación regional

A continuación, el *Gráfico 7* muestra las relaciones a establecer por un Consejo Local de Turismo para acceder a la escala regional de la gobernanza de gestión turística de las ASP.

Gráfico 7: ***Relaciones regionales de un Consejo Local de Turismo.***

f) Validación legal

Otro aspecto relevante, es que el Consejo debe ser constituido bajo alguna figura legal que permita su reconocimiento por parte del organismo administrador de las ASP y los municipios respectivos.

En el caso del piloto desarrollado, el Consejo Local de Turismo del P.N Cerro Castillo y comunidad aledaña, se encuentra constituido legalmente por medio de la figura jurídica de organización comunitaria funcional/territorial otorgada por la I. Municipalidad de Ibáñez. El nombre específico de la organización es **«Corporación de Desarrollo Turístico Local y del Parque Nacional Cerro Castillo»,** denominada indistintamente según sus Estatutos «Consejo Local de Turismo del

Parque Nacional Cerro Castillo y Comunidad Aledaña».

Es recomendable que para las ASP más pequeñas en superficie y cercanas entre sí, con el fin de optimizar recursos materiales y humanos, se organicen en un solo Consejo Local de Turismo, mientras que para ASP muy extensas en superficie y que abarcan más de una comuna, puede resultar recomendable constituir más de un Consejo Local de Turismo.

g) Reglamento de funcionamiento del CLT

Se tiene que diseñar un reglamento de funcionamiento del CLT, que estipule cargos y funciones de la directiva, número y fechas preliminares de sesiones anuales, derechos y deberes de los socios, eventuales pago de cuotas, entre otros aspectos. Se recomienda evaluar anualmente el funcionamiento del Consejo y el rol de cada miembro, y se podrán hacer cambios si es que el proceso así lo amerita. Para el diseño del reglamento, es conveniente revisar la reglamentación de los Consejos Consultivos y de las Agrupaciones de Amigos de las ASP.

11.2.3 Funciones de un Consejo Local de Turismo

El propósito de un Consejo Local de Turismo es constituirse en un espacio en donde se alcancen acuerdos y se tomen decisiones concretas en relación a la gestión turística del Parque y del área aledaña. De este modo, el Consejo ha de ser un órgano de planificación estratégica y de supervisión operativa, cuya función principal es orientar, colaborar y monitorear la gestión turística del área silvestre protegida y de su área de influencia turística (área aledaña).

Para esto, el Consejo ha de diseñar y supervisar la implementación del Plan Operativo de Gestión Turística del área y su entorno. Para cumplir con dicho propósito, el Consejo adopta como marco de referencia lo estipulado en la legislación y las políticas nacionales, el diseño estratégico de la gestión turística regional para las ASP[3], el Plan de Uso Público (PUP)[4] de la unidad, el Plan de Manejo de la Unidad, el Plan de desarrollo turístico local o comunal que corresponda, el Plan de Acción ZOIT que corresponda, y otros instrumentos de planificación territorial que existan vinculados al turismo.

Por otro lado, el CLT no pretende reemplazar las funciones propias de administración ni las funciones propias de los guardaparques, sino más bien su aspiración es convertirse en un órgano que colabora con la gestión turística de la Unidad y de su comunidad aledaña. Tampoco pretende reemplazar las funciones propias de planificación y gestión turística de los municipios, ni encargarse de las funciones de los(as) concesionarios del parque. Es decir, no es un ente que brinde servicios turísticos, sino que es un órgano cuya finalidad es generar una relación virtuosa con las comunidades aledañas al ASP y propiciar una buena experiencia turística al visitante, considerando la relación de colaboración con los agentes turísticos vinculados al turismo en el área, en el marco de la conservación y el desarrollo sostenible.

11.2.4 Plan Operativo de Gestión Turística de un Consejo Local de Turismo

Se estima conveniente que el Plan Operativo de Gestión Turística esté compuesto por tres grandes ámbitos: **(1)** Mo-

3 Elaborado por la Gobernanza regional explicada antes.

4 El PUP planifica acciones según cuatro tipos de uso público: turismo, recreación, investigación científica y educación ambiental. Para el caso del plan operativo del Consejo Local, se han de recoger las acciones prioritariamente en el ámbito del turismo y la recreación. Cabe señalar que en algunos PUP el turismo y la recreación son tratados en forma conjunta.

nitoreo y manejo turístico; **(2)** Fortalecimiento social y humano y **(3)** Vinculación comunidad–parque por medio de productos turísticos y no turísticos (como por ejemplo artesanías, productos alimenticios locales, eventos costumbristas). Estos tres componentes se agrupan en seis programas estratégicos (véase *Gráfico 8)*.

Respecto a la metodología de construcción del Plan se estima recomendable construirlo a partir de los discursos de los actores locales expresados en las diversas reuniones de trabajo que se realicen, además de considerar los elementos de contexto señalados principalmente en el Plan de Uso Público de la Unidad y los otros instrumentos de planificación mencionados anteriormente.

Gráfico 8: ***Programas estratégicos del Plan Operativo de Gestión Turística.***

A continuación, se explica cada programa y se identifican ejemplos de acciones a desarrollar por cada uno de ellos.

Programa de Monitoreo turístico. El objetivo es monitorear la dinámica turística que se produce en el ASP y en sus comunidades aledañas. Esto se logra por medio de la colaboración en el diseño, aplicación y análisis de los instrumentos del Observatorio Turístico Regional de las ASP. La información emanada del monitoreo servirá como insumo para la toma de decisiones en relación a la gestión turística del ASP y área aledaña.

Programa de Manejo turístico. A partir de la información generada por el Observatorio Turístico y en el marco de las políticas nacionales y regionales de desarrollo turístico y las normas nacionales e internacionales, se espera que el Consejo diseñe, de manera participativa, modelos de concesión turística, reglamentos marcos para actividades de turismo aventura, tales como senderismo, trekking, cabalgata, camping, alta montaña, entre otras5 y colabore en ordenar la actividad turística de la zona, por medio de la promulgación de ordenanzas municipales de turismo, diseño de planes de manejo de visitantes y gestión del riesgo en turismo aventura, habilitación y certificación de guías de turismo, planes de manejo de residuos, entre otros aspectos.

Programa de Fortalecimiento organizacional. Resulta imperativo impulsar un proceso de empoderamiento y fortalecimiento organizacional del sector turístico privado del área aledaña a la ASP y del Consejo mismo. En muchos casos, existe desarticulación, falta de representatividad y participación y escasa experiencia asociativa del sector turístico privado, tal como fue posible apreciar en el piloto aplicado en P.N Cerro Castillo. Para superar estas brechas y lograr la con-

5 Estas actividades, salvo el campismo, forman parte del turismo aventura según el Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR), por lo que se deben adecuar a lo establecido en las normas chilenas de turismo aventura, que se encuentran en http://www.calidadturistica.cl/la-certificacion/normas-y-documentos/turismo-aventura/

tinuidad del Consejo mismo es necesario contar con recursos para la secretaría y el desarrollo de capacitaciones, asesorías y giras tecnológicas.

Programa de Fortalecimiento de capacidades técnicas. Asociado a la gestión turística del ASP, se debe impulsar la mejora de las capacidades locales en turismo. Con esto se pretende elevar los estándares de los servicios turísticos en las comunidades aledañas, a través de acciones como la aplicación de programas de conciencia turística para la comunidad en general, desarrollo de seminarios especializados, cursos, talleres y encuentros de capacitación en gestión turística, para emprendedores y prestadores de servicios, guías de turismo y guardaparques, entre otras acciones de consolidación de los servicios turísticos del área. Resulta fundamental la participación del Consejo en la creación y mejora de los programas de formación técnica y profesional de la región.

Programa de Innovación de Productos. Con esto se espera potenciar el área aledaña al ASP a través del turismo. Bajo ese objetivo, es necesario desarrollar acciones para identificar y caracterizar atractivos turísticos; diseñar nuevos productos y rutas temáticas; identificar oportunidades de negocios en predios colindantes al ASP y desarrollar infraestructura habilitante para las nuevas actividades y productos de turismo. Cabe señalar que, entre los negocios a estimular para enriquecer la oferta disponible para los(as) visitantes, se encuentran la producción y comercialización de artesanía con identidad local, desarrollo de productos forestales no madereros y productos locales (miel, mermeladas, cerveza artesanal, entre otros).

Programa de Vinculación con la comunidad. Se ha de buscar que la comunidad local fortalezca el sentido de pertenencia a la ASP. Para esto se requiere fomentar una mayor vinculación entre parque y comunidad aledaña, a través de la generación de servicios y productos turísticos. Para esto hay que identificar a los propietarios privados colindantes y en las cercanías a la Unidad, procurar junto a ellos resolver posibles problemas de acceso a la ASP, generar incentivos ante las instituciones de fomento por ser «vecino(a)» del Parque, vincular a los colegios en acciones de educación ambiental, entre otras ideas. Otro aspecto metodológico importante, es desarrollar una estrategia comunicacional del Consejo, con la intención de explicar y motivar la participación de la comunidad en este espacio.

Referencias Bibliográficas y Literatura sobre Gestion Turística en ASP

Aedo, E., Rovira, A., Szmulewicz, P., Pacheco, G., Boldt, J., Inostroza, G. (2020). **Diseño y puesta en marcha del sistema de gestión turística de las áreas silvestres protegidas de la Región de Aysén, Chile. Informe Final.** Proyecto Bienes Públicos CORFO código 17BPCR-75454. 28 pp.

Aedo, Eduardo y Rovira, Adriano (2018). **«Propuesta Sistema Regional de Gestión del Turismo en ASPs de Aysén».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique, Chile.

Aliaga, T. y García, O. (1999). **«Los impactos del turismo. Espacio, Tiempo y Forma»,** Serie VI, *Geografía,* T. 12, 43 – 56.

Aliste, E. y Urquiza, A. (2010). **Conceptos, Metodologías y Experiencias desde las Ciencias Sociales y Humanas. Medio Ambiente y Sociedad.** RIL editores. Santiago.

Areyano, C. (2007). **«Identidad territorial como base del desarrollo local en el secano interior de San Javier de Loncomilla, región del Maule. Estudio de caso de la Sociedad Campesina Barrancas y Valle de Pichamán».** Memoria para optar al Título de Geógrafa. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile.

Almirón, M., *et al.* (2007). **Las Áreas Protegidas en la Argentina. Herramienta Superior para la Conservación de nuestro Patrimonio Natural y Cultural.** APN y FVSA. Buenos Aires.

Astorga, Emilia (2018). **«En el trayecto de la concesión abriendo nuevas rutas y experiencias para los visitantes del Parque Nacional Laguna San Rafael».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique, Chile.

Arensberg, W., (2011). **Análisis estratégico de la experiencia internacional de gestión y financiamiento de Sistemas de Áreas Protegidas.** Proyecto MMA / GEF-PNUD.

Beltrán, L. y Bravo, A. (2008). **«Turismo de aventura: reflexiones sobre su desarrollo y potencialidad en Colombia».** *Turismo y Sociedad* 9, 103-112

Benidickson, J. (2011). **«Legal Framework for Protected Areas: Canada».** En **«Guidelines for Protected Areas Legislation».** *Environmental Law and Policy,* Paper N° 81.

Bezaury-Creel, J. *et al.* (2009). **«Áreas naturales protegidas y desarrollo social en México».** En **Capital Natural de México,** Vol. II, Conabio, México, 385-431.

Boldt, J., Montti, M., y Osorio, M. (2012). **«La experiencia del espacio vivido: etnometodología y planificación participativa del turismo en Cerro Galera».** En **Explorando las Nuevas Fronteras del Turismo** (Bourlon, Osorio, Mao y Gale Compiladores) Coyhaique: Edic. Ñire Negro, 235-244.

Borrini-Feyerabend, G., Bueno, P., Hay-Edie, T., Lang, B., Rastogi, A. and Sandwith, T. (2014). **«Cartilla sobre gobernanza para áreas protegidas».** *Congreso Mundial de Parques de la IUCN,* Gland (Suiza).

Borrini-Feyerabend, Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Pathak Broome, Neema, Phillips, A., Sandwith, Trevor. (2013). **«Governance of Protected Areas: From understanding to action».** *Best Practice Protected Area Guidelines,* Serie No. 20, Gland, Switzerland: IUCN. XVI, 124 pp.

Boschi, A. M. y Torre, M. G. (2004). **«Planificación y gestión de la recreación en áreas protegidas».** *Anuario de Estudios en Turismo,* 4 (3):45-61.

Bosier, S. (2005) **«Hay espacio para el desarrollo local en la globalización».** *Revista de la CEPAL,* (86), 48- 59

Boullon, R. (2006). **Planificación del espacio turístico.** 4ta edición. México. Trillas.

Bourlon, F. y Mao, P. (2011) **«Las formas del turismo científico en Aysén, Chile».** *Gestión Turística,* Universidad Austral de Chile. Valdivia. Chile, N° 15: 74-98.

Bourlon. Fabien (2018). **«Modelos para la gestión del turismo y acciones de conservación. Experiencias en Francia».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.

Bozzano, H. (2000). **Territorios Reales, Territorios Pensados, Territorios Posibles. Aportes para una Teoría Territorial del Ambiente.** Editorial Espacio, Buenos Aires, Argentina.

Bryceson, Deborah; Kay, Cristóbal y Mooij, Jos (Eds.) (2000). **Disappearing Peasantries? Rural Labour in Africa, Asia and Latin America.** Intermediate Technology Publications, London.

Burkart, R.; Ruiz, L. del V.; Daniele, C.; Natenzon, C.; Ardura, F.; Balabusic, A. y Cichero, P. (1994). **Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas: Diagnóstico de su Patrimonio Natural y su Desarrollo Institucional.** Buenos Aires. AR. APN. 132 pp.

Castro, Daniela (2018). **«Turismo responsable y conservación: Una alianza estratégica».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.

Carrasco, S., Urtecho, J., Gamboa, M., Abadía, N., Ortiz del Águila, E. y Galarza, E. (2012). **Valoración Económica de los Servicios Ecosistémicos de la Reserva Nacional de San Fernando, San Juan de Marcona,** Ica, Perú. 70 pp.

Castillo, E.; Martínez, M. y Torres, M. (2016). **«Gestión turística en áreas protegidas públicas y privadas en el sur de Chile. Un análisis comparativo del Parque Nacional Alerce Costero y la Reserva Costera Valdiviana en la Región de los Ríos».** Seminario Licenciatura en Turismo, Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile. 59 pp.

Ceballos-Lascuraín, H. (1998) **Ecoturismo, Naturaleza y Desarrollo Sostenible.** Diana, México.

Cerda, C. (2003). **«Beneficios de la recreación al interior de la Reserva Nacional Lago Peñuelas».** Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Planificación Ambiental. Universidad de Chile. 80 pp.

Chiriboga, D. *et al.* (2017). **«Evaluación de impacto del turismo bajo la metodología de límites de cambios aceptables: Área de conservación Mashpi–Guaycuyacu–Saguangal».** *Siembra* 4 (1): 131–140.

Claiborne, T., Bell County, K., Lee County, V., (2009). **Appalachian Gateway Communities Intiative: An Assessment and Recommendatios Report for Natural and Cultural Heritage Tourism Development in The Cumberland Gap Region.** The Conservation Fund.

Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP). (2017). **«Plan de Uso Público Parque Nacional Cerro Castillo».** Documento técnico. Programa de Transferencia y Desarrollo en Áreas Silvestres Protegidas Estratégicas.

Constabel, S., Oyarzun, E., Szmulewicz P. *et al.* (2008) **Agroturismo en Chile. Caracterización y Perspectivas.** Fundación para la Innovación Agraria. Universidad Austral de Chile. Santiago de Chile. 238 pp.

Corporación Nacional Forestal (CONAF). 2015. **«Listado final de amenazas bajo control SNASPE».**

CONAF. (2015). **Estadística Visitantes Unidad SNASPE para el año: 2014.** Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. Unidad de Planificación y Control de Gestión. Santiago, Chile.

CONAF. (2016). **Estadística Visitantes Unidad SNASPE**

para el año: 2015. Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. Unidad de Planificación y Control de Gestión. Santiago, Chile.
CONAF. (2017). **Estadística Visitantes Unidad SNASPE para el año: 2016.** Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. Unidad de Planificación y Control de Gestión. Santiago, Chile.
CONAF. (2017). **«Plan de Uso Público R.N. Coyhaique».** Documento Técnico. Chile.
CONAF. (2017). **Estadísticas de registros de visitas a ASP del Estado, 2008–2016.** Coyhaique, Chile.
CONAF. (2018). **Estadística Visitantes Unidad SNASPE para el año: 2017.** Gerencia de Áreas Protegidas y Medio Ambiente. Unidad de Planificación y Control de Gestión.
CONAF. (2018). **Manual para Personal del SNASPE: Herramientas para la Gestión de Conflictos Socio Ambientales en Áreas Silvestres Protegidas del Estado.** Santiago, Chile.
CONAF. (2018). **«Cuenta Pública Participativa 2018».** Santiago.
CONAF. (2019). **«Plan de manejo Parque Nacional Cerro Castillo».** Documento técnico.
Cristeche, E. y Penna, J. (2008). **«Métodos de valoración económica de los servicios ambientales».** *Estudios Socioeconómicos de la Sustentabilidad de los Sistemas de Producción y Recursos Naturales* N° 3. Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Argentina. 58 pp.
Croxatto, Francisco (2018). **«De una idea particular a un desarrollo comunitario».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.
Cullinane Thomas, C., Koontz, L. y Cornachione, E. (2018). **«National Park Visitor Spending effects: Economic contributions to local communities, states, and the nation».** Natural Resource Report NPS/NRSS/EQD/NRR—2018/1616.
Cunill-Grau N. y Leyton C. (2016). **La provisión privada de servicios de protección social. Confrontando el debate anglosajón con los imperativos de América Latina.**
Di Meo, G. (1999) **«Géographies tranquilles du quotidien. Une analyse de la contribution des sciences sociales et de la géographie à l'étude des pratiques spatiales».** *Cahiers de géographie du Québec*, Vol. 43, N° 118: 75-93
Dirección Nacional de Conservación de Áreas protegidas, Argentina. (2010) **Guía para la Elaboración de Planes de Gestión de Áreas Protegidas.** 130 pp.
Domínguez, E. (1999). **«El Sistema Nacional de áreas naturales protegidas».** *CONABIO. Biodiversitas* 27:9–11.
Drumm A., y Moore A. (2005). **Desarrollo del Ecoturismo. Un Manual para los Profesionales de la Conservación. Introducción a la Planificación del Ecoturismo.** Segunda Edición. Volumen 1 y 2. The Nature Conservancy, Arlington, Virginia, USA.
Durán, C.A. (2009). **«Gobernanza en Parques Nacionales Naturales colombianos: reflexiones a partir del caso de la comunidad Orika y su participación en la conservación del P. N. Natural Corales del Rosario y San Bernardo».** *Revista de Estudios Sociales* N° 32: 60-73.
Elbers, J. (Editor). (2011). **Las Áreas Protegidas de América Latina: Situación Actual y Perspectivas para el Futuro.** Quito, Ecuador, UICN, 227 pp.
EUROPARC. (2018) **Las Áreas Protegidas en el Contexto del Cambio Global: Incorporación de la Adaptación al Cambio Climático en la Planificación y Gestión.** 2ª edición, Ed. Fundación Interuniversitaria Fernando González Bernáldez Madrid. 168 pp.
FAO (2010). **Sostenibilidad Financiera para Áreas Protegidas en América Latina.** Programa FAO/OAPN. Santiago de Chile. 158 pp.
Fauzi, A. y Buchary, E.A. (2002). **«A Socioeconomic Perspective of Environmental Degradation at Kepulauan Seribu Marine National Park, Indonesia».** *Coastal Management,* 30: 167–181.
FEDETUR (2013). **«Desarrollo de la industria del turismo en la región de Aysén».** *Barómetro Chileno del Turismo,* N° 11.
Ferri, F. J. y Uriel, E. (2004). **«Evaluación del impacto económico del turismo: de un modelo keynesiano a un modelo clásico».** *Papeles de Economía Española,* N° 102: 68-90.
Figueroa, E. (2009). **«Valor Económico de la Contribución Anual del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Chile y Análisis de su Financiamiento».** En: Pliscoff, P., Figueroa, E. y Espinoza, G. **Creación de un Sistema Nacional Integral de Áreas Protegidas para Chile: Documentos de Trabajo.** PNUD, GEF, CONAMA. Santiago de Chile, 109–280.
Figueroa, E. y Rotarou, E. (2013). **«Impactos ambientales y desafíos del desarrollo turístico en Isla de Pascua».** *Gran Tour: Revista de Investigaciones Turísticas* N° 7: 39-59.
Fontela, Emilio y Rueda, José Manuel (2005). **«Modelos input-output y análisis probabilístico de impacto cruzado mediante escenarios».** *Revista de Economía Mundial,* N° 13: 99-112.
Forttes, Cristóbal (2018). **«Ley de Turismo y Priorización de ASPs».** *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.
Gale, T.; Adiego, Andrés y Ednie, Andrea. (2018). **«A 360° Approach to the Conceptualization of Protected Area Visitor Use Planning within the Aysén Region of Chilean Patagonia».** *Journal of Park and Recreation Administration,* [S.L.], v. 36, n. 3: 22-46.
Grenier, Christophe (2018). **«Un Balance de 50 años de gestión turística en el Parque Nacional Galápagos, Ecuador».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.
Garry, S. y Martínez, R. (2016). **«Fortalecimiento de la cadena de turismo en el Departamento La Libertad, El Salvador».** Documento de Proyecto. CEPAL. Naciones Unidas, México. 112 pp.
Garzón, L. (2013). **«Revisión del método de valoración contingente: Experiencias de la aplicación en áreas protegidas de América Latina y El Caribe».** *Espacio y Desarrollo* 25: 65 – 78.
Gil, A. (2005). **Estudio de Caso. Gestión Descentralizada de Áreas Protegidas en Colombia.** Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, Otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres. Santiago de Chile. 71 pp.
Gobierno Regional de Aysén (2009). **«Diseño de una propuesta de Política Regional de Turismo».** Región de Aysén, Chile.
Gobierno Regional de Aysén. (2013). **«Estrategia Regional de Innovación Aysén, 2014–2020».**
Gómez, J., A. Sánchez y Gutiérrez-Fernández, F. (2016). **«Cálculo de los límites de cambio aceptable (lac) en el sendero Lagunas de Siecha, Parque Nacional Natural Chingaza–Colombia».** *Revista de Tecnología,* 15 (2):75–88.
Porto Gonçalves, C. (2001). **Geo-grafías. Movimientos Sociales, Nuevas Territorialidades y Sustentabilidad.** Editorial S. XXI. México.
Guerrero, E. (2011). **«Argentina. Andes, Pampa y Patagonia».** En: Elbers, J. (Editor). **Las Áreas Protegidas de América Latina: Situación Actual y Perspectivas para el Futuro.** Quito, Ecuador, UICN, 227 pp.

Parques Nacionales Naturales de Colombia. (2013). **«Guía para la planificación del ecoturismo en Parques Nacionales Naturales de Colombia».** 132 pp.

Herrera, R. (2009). **«Estudio sobre turismo rural en Chile. Valdivia, Chile».** 133 pp.

Hiernaux, D. y Lindon, A. (2006). **Tratado de Geografía Humana.** Editorial Antrhopos. España.

Hiernaux, D. (2008). **«El giro cultural y las nuevas interpretaciones geográficas del turismo».** *GEOUSP–Espaço e Tempo,* São Paulo, Nº 23: 177–187.

Ildefonso, G. (2008). **«Plan Estratégico Turismo de Intereses Especiales Región de Antofagasta».** Calama.

Jiménez, Zoraida. (s/f.). **«Esquemas de prestación de servicios ecoturísticos en el sistema de parques nacionales naturales de Colombia».**

Lazo, A., Núñez, E. y Torres, R. (2014). **Manual para la Formulación de Planes de Uso Público en las Áreas Silvestres Protegidas del Estado.** CONAF. Santiago de Chile. 75 pp.

Lausche, B. (2012). **Directrices para la Legislación Relativa a Áreas Protegidas.** UICN, Gland, Suiza. 428 pp.

Leung, Yu-Fai; Spenceley, Anna; Hvenegaard, Glen y Buckley, Ralf (Eds.) (2019). **Gestión del turismo y de los visitantes en áreas protegidas: directrices para la sostenibilidad.** N°. 27, Gland, Suiza: UICN. XII, 120 pp.

López, M. (2016). **El Sistema Nacional de Áreas Protegidas en Argentina.** Editorial Jusbaires, 128 pp.

López, C. y Segrado, R. (2019). «**Economic Contribution of Tourism in Tulum National Park».** *Journal of Tourism and Hospitality Management,* 7 (2): 85-94

Mancini, M. R. (2000). **«Evaluación del impacto económico del turismo. Caso San Martín de Los Andes».** En: Bróndolo, M.; Vaquero, M. y Ercolani, P., **Turismo: Desarrollo Local y Regional.** Universidad Nacional del Sur (Argentina). 211 - 221.

Martínez, L. (2000). **«El turismo rural: La tarea de INDAP».** Programa Nacional de Turismo rural. Santiago de Chile.

Matson, P.; Clark, W. y Andersson, K. (2016) **Pursuing Sustainability: A Guide to the Science and Practice.** Princeton and Oxford: Princeton University Press

Mayntz, R. (2005). **«Nuevos Desafíos de la Teoría de la Gobernanza».** En: **La Gobernanza Hoy: 10 Textos de Referencia.** A. Cerrillo, Barcelona: IIG/INAP, 83–98.

Mendoza, Javier. (2016). **«Aplicación del método del coste de viaje individual para la valoración recreacional del Parque Regional El Valle y Carrasco».** Trabajo Fin de Master en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas. Universidad Politécnica de Cartagena, Cartagena (España). 48 pp.

Mika, M.; Zawilinska, B. y Pawlusinski, R. (2016). **«Exploring the economic impact of national parks on the local economy. Functional approach in the context of Poland's transition economy».** *Journal of Studies and Research in Human Geography,* Vol. 10, N° 1: 7 - 23.

Mohd B., N.; Jaafar, M. y Mohamad, D. (2014). **«Perceptions of Local Communities on the Economic Impacts of Tourism Development in Langkawi, Malaysia».** *4ª Conferencia Internacional sobre Investigación del Turismo,* Volumen 12, Web de conferencias de SHS N° 01100 9 pp.

Morea, J. P. (2016). **«Metodologías de planificación del uso público en espacios protegidos: antecedentes y perspectivas futuras».** *Papeles de Geografía,* 62: 119–136.

Naciones Unidas (1992). **Convención sobre la Diversidad Biológica.** 32 pp.

Observatorio Turístico Sernatur Aysén. (2014) **«Estudio Demanda Turística, 2011-2014».**

Oltremari, Juan (2018). **«La gestión del turismo en áreas protegidas. Experiencias en América».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas*, Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.

Ordaz, F. (2014). **«Los impactos, económicos, sociales y medioambientales negativos en el ecoturismo: una revisión de la literatura».** *Nómadas, Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas,* 42 (2): 139–148.

Organización Mundial del Turismo, OMT. (2002). **Turismo Sostenible en Áreas Protegidas.** Madrid.

Orgaz, Castellanos (2013). **Conceptualización y Consideraciones en Torno al Ecoturismo.** TURyDES, (6)

Oyarzún, E., y Szmulewicz, P. (1999). **«Fortalecimiento de la Gestión en Destinos Turísticos. Fundamentos».** *Gestión Turística,* (4), 93-102.

Oyarzun, E.; Pacheco, G.; Nova, G. (2016). **Gestión Municipal del Turismo para el Desarrollo Territorial.** Universidad Austral de Chile, Valdivia.

Pacheco, Juan Carlos (2018). **«Alcances y Desafíos en la gestión de la administración de CONAF».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas*, Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.

Pacheco, G., Henríquez, C., Sampaio, C., & Oyarzún, E. (2011). **«Encadenamientos socioproductivos y ecosocioeconomía de las organizaciones. Análisis propositivo para el Turismo de Intereses Especiales (TIE) en el territorio lacustre región de la Araucanía».** *Gestión Turística,* (16), 49-68.

Pacheco, G. y Szmulewicz, P. (2013). **«Sinergias y conflictos entre desarrollo turístico y otros sectores económicos. El caso del turismo de intereses especiales en la región de Los Ríos».** *Gestión Turística,* N° 20: 39-59.

Pacheco, G., Vera, J. y Castaing, J.C. (2015). **«La gestión de destinos en la región de Los Lagos-Patagonia chilena: ¿una disputa entre asociatividad y competitividad?»** *RIAT: Revista Interamericana de Medioambiente y Turismo,* 11 (2), 148-162.

Pacheco, G. (2019). **«El rol del Estado, la gobernanza y el desarrollo regional del turismo en Chile».** En *XI Congreso SOCIETUR,* Punta Arenas.

Parks Canada. (1997). **National Parks System Plan,** 3rd Edition. 106 pp.

Pearce, D. (1981). **«Research and policy: Implications of the Westland National Park economic impact study».** Presentado en el *11 New Zealand Geography Conference,* New Zealand.

PER Turismo Aysén. (2015). **«Construcción Hoja de Ruta Programa Estratégico Regional Etapa 1: ‹Levantamiento de brechas e Identificación de Oportunidades›».**

Pérez, C., Zizumbo, L. y González, M. (2009). **«Impacto ambiental del turismo en áreas naturales protegidas; procedimiento metodológico para el análisis en el Parque Estatal El Ocotal, México».** *El Periplo Sustentable,* Número: 16: 25 – 56

Pérez, M. y Rodríguez, C. (2011). **«Impactos ambientales generados por el desarrollo turístico en la Isla de Pascua».** *Revista Interamericana de Ambiente y Turismo.* Volumen 7, N° 1: 42-48.

Pérez, B. y Bravo, A. (2012). **Lineamientos de Política para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia.** Bogotá. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Pisanty, I. *et al.* (2011). **«Instrumentos de conservación *in situ* en México: logros y retos».** *Capital Natural de México,* Vol. IV. Capacidades humanas e institucionales. CONABIO, México, 245-302.

Pizarro R. y Valenzuela, R. (2002). **Evaluación Social del Parque Pumalín.** Fundación Terram. Santiago de Chile. 92 pp.

Quiróz, Marcela y Venegas, Verónica (2018) **«Ruta de los Parques de la Patagonia».** En *Seminario*

internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas, Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.
Reck, G. y Martínez. (2010). **«Áreas protegidas: ¿turismo para la conservación o conservación para el turismo?»** *Polemika,* Vol 2, N° 5.
Rivas, Humberto. (2019). **«Ecoturismo en Chile: Desafíos de una década de crecimiento en las áreas protegidas del Estado».** *Études Caribéennes,* 41.
Rodríguez, J. (1996). **«Reorganización del espacio turístico en un Parque Nacional: El caso de las islas Galápagos, Ecuador».** En: Geraiges de Lemos, A. (Org.). **Turismo. Impactos Socioambientais.** Editora Hucitec. Sao Paulo (Brasil). Pp. 178–183.
Rojas, Y. (2014). **«La historia de las áreas protegidas en Colombia, sus formas de gobierno y las alternativas para la gobernanza».** *Sociedad y Economía* N° 27: 155-176
Saayman, M., Saayman, A. & Ferreira, M., (2009). **«The socio-economic impact of the Karoo National Park».** *Koedoe* 51 (1), 10 pp.
Salas, C.; Pacheco, G.; Rovira, A. (2019). **«Participación de la comunidad local en la gestión turística del Parque Nacional Cerro Castillo y su zoña aledaña–Patagonia Aysén Chile».** *IV Congreso Internacional COODTUR,* Universidad de la Frontera, Temuco, Chile.
Salgado, H., De la Puente, S. González, C y Sueiro, J.C. (2015). **«Valoración económica total (VET) de los bienes y servicios ecosistémicos del Gran Ecosistema Marino de la Corriente de Humboldt (GEMCH)».** Consultoría elaborada para el Proyecto GEF–PNUD, 102 pp.
Sampaio, Carlos (2005). **Turismo como Fenómeno Humano, Principios para se Pensar a Socioeconomía.** Santa Cruz do Sul EDUNISC.
Scarpeta, F. y Raimundo, S. (2016). **«Public use and Ecotourism Policies in Brazilian and Canadian Protected Areas».** *Études Caribéennes,* (en ligne), N° 33-34.
Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) (2017). **Anuario de Turismo Región de Aysén 2017.** Sistema de Información Turística de Aysén. 100 pp. Coyhaique, Chile.
SERNATUR (2016). **«Informe Turismo de Cruceros. Temporada Alta».**
SERNATUR (2018). **«Reporte Villa Cerro Castillo. Encuesta Experimental Satisfacción Turista».** Documento inédito.
SERNATUR (2011). **Manual de Buenas Prácticas para Tour Operadores.** Santiago, Chile.
SERNATUR (2017) **Manual de Diseño de Experiencias Turísticas.** 2ª edición. Chile.
Serrano, S. (2011). **«El turismo en las áreas protegidas como medio para lograr el desarrollo sustentable en Centroamérica».** (Monografía de Graduación), Universidad Nacional de Mar del Plata.
Spenceley, A. *et al.* (2019). **«Manejo de visitantes».** En: Worboys, G.L. *et al.* (Eds). **Gobernanza y Gestión de Áreas Protegidas,** Ed. Universidad El Bosque y ANU Press. Colombia, 765–802.
Subsecretaria de Turismo de Chile. (2012). **«Estrategia Nacional de Turismo 2012–2020. Chile».**
Subsecretaría de Turismo de Chile (2015). **«Gasto, Permanencia Promedio e Ingreso de Divisas de los turistas extranjeros».**
Subsecretaria de Turismo (2015). **«Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable. Chile».**
Subsecretaría de Turismo. (2017). **«Turismo Sustentable en Áreas Protegidas del Estado 2014-2018».** Santiago, Chile, 76 pp.
Subsecretaría de Turismo. (2017). **«Guía para la experiencia del visitante. Metodología de evaluación en áreas Silvestres Protegidas».** Santiago, Chile.
Szmulewicz, Pablo y Rivas, H. 1997. **«Agroturismo en Chile. Perspectivas de la demanda interna».** En *Estudios y Perspectivas en Turismo* N° 6,Buenos Aires, República Argentina. 6: 123-144.
Ther Ríos, Francisco. (2012). **«Antropología del territorio».** *Polis* (Santiago), 11(32), 493-510.
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN). (2013). **«Las áreas naturales protegidas en Francia: una diversidad de instrumentos para conservar la biodiversidad».** París, 44 pp.
Universidad Católica de Chile. (2012). **«Huella de carbono: Rapa Nui–Isla de Pascua».** Santiago. Universidad Católica y Municipalidad de Isla de Pascua.
Universidad de Concepción (2017). **«Evaluación de la percepción de los visitantes, respecto de la calidad del servicio ofrecido en el Parque Nacional Queulat. Año 2017».** 96 pp.
Valenzuela, Juvenal (1920). **Álbum de la Zona Austral de Chile.** 119 pp.
Vella-Ruiz Figueroa, Germaynee (2018). **«Manejo del turismo en las Áreas Protegidas: aprendizajes desde el Parque Nacional Torres del Paine».** En *Seminario internacional Gestión Turística en Áreas Silvestres Protegidas,* Universidad Austral de Chile, Coyhaique. Chile.
Wegmann, K. (2010). **Análisis del Funcionamiento de los Consejos Consultivos del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Estado.** Universidad de Chile, Santiago, Chile.
World Tourism Organization (2015). **«Towards Measuring the Economic Value of Wildlife Watching Tourism in Africa–Briefing Paper».** España.

Normativa

Ley 20.423 (2010). Del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo de Chile.
Ley 22.351 (1980). Administración de Parques Nacionales de R. Argentina.
Proyecto de Ley, que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En Boletín de la Cámara de Diputados de Chile N° 9404-12.
Reglamento de Concesiones Turísticas en Áreas Silvestres Protegidas del Estado. Decreto Nº 50, de 28 de abril de 2012, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.
Reglamento que fija el procedimiento para la Declaración de Zonas de Interés Turístico. Decreto 30 (2016) del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile.
Ley de Bosques. Decreto 4363 (1931). Ministerio de Tierras y Colonización de Chile.

Sitios web consultados

www.conanp.gob.mx
https://elantitour.com/guia-viajes-parque-nacional-banff/.
www.bonvoyagemx.com/reviews/parque-nacional-banff-canada/
www.pc.gc.ca
www.tripadvisor.cl
www.economiaynegocios.cl/noticias/
www.sepaq.com
www.resnatur.org.co
www.parquesnacionales.gov.co
www.rutadelosparques.org/quienes-somos/
www.cbd.int/convention/

Los Autores

Eduardo Aedo Marchant. Licenciado en Ciencias Veterinarias, Médico Veterinario, Director Ejecutivo Unidad de Estudios Regionales Trapananda, Campus Patagonia, Universidad Austral de Chile.
eaedo@uach.cl

Adriano Rovira Pinto. Dr. en Geografía. Profesor del Instituto de Turismo, Universidad Austral de Chile. Investigador asociado al Centro de Estudios A. von Humboldt (Argentina), el Instituto de Desarrollo Local (España) y el Centro de Estudios en Teoría Relacional y Sistemas de Conocimiento, Corporación Syntesis (Chile).
adriano.rovira@gmail.com

Jacqueline Boldt Corvalán. Geógrafa y Magíster en Ecología, Universidad Autónoma de Madrid. Investigadora asociada campus Patagonia Universidad Austral de Chile, Museo Regional de Aysén, Universidad de Magallanes y Directora ONG Aysén Mira el Mar.
jacqueline.boldt@uach.cl

Gabriel Inostroza Villanueva. Administrador de Empresas de Turismo, Magíster en Desarrollo Social Rural y Doctor en Geografía por la Universidad Autónoma de Barcelona (España). Académico e investigador de la Universidad Austral de Chile, Campus Patagonia.
gabriel.inostroza@uach.cl

Guillermo Pacheco Habert. Lic. en Administración de Empresas de Turismo de la Universidad Austral de Chile. Mg. en Ciencias Sociales y Dr. (C.) en Ciencias Sociales en Estudios Territoriales, CEDER - Universidad de Los Lagos. Académico del Instituto de Turismo e Investigador asociado CEAM, Universidad Austral de Chile.
guillermopachecohabert@gmail.com

Pablo Szmulewicz Espinoza. Antropólogo, Magíster en desarrollo rural y Dr. en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Valencia, España. Académico del Instituto de Turismo y Director del Magíster en Gestión e Innovación del Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Austral de Chile.
pablo.szmulewicz@gmail.com

Esteban Szmulewicz Ramírez. Abogado; Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Magíster en Ciencia Política, Master en Política Comparada y PhD. Candidate, Law School, Leiden University. Académico, Escuela de Derecho-Coquimbo, U. Católica del Norte, Chile.
e.s.szmulewicz@law.leidenuniv.nl

Ailiñ Arriagada Millaman. Ingeniero Comercial; Licenciada en Economía, Magíster en Gestión e Innovación del Turismo, Universidad Austral de Chile. Académica del Instituto de Economía, Universidad Austral de Chile, Chile.
ailin.arriagada@uach.cl

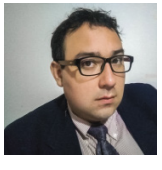

Ariel Malla Gallardo. Licenciado en Ciencias Jurídicas. Profesor de la Escuela de Derecho-Coquimbo, Universidad Católica del Norte, Chile.
ariel.malla@ce.ucn.cl

Daniela Quintana Becerra. Geógrafa, Licenciada en Geografía y Planificación Territorial. Consultora independiente.
daniela.quintana.b@gmail.com